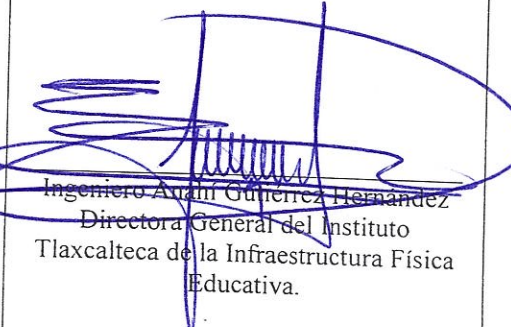
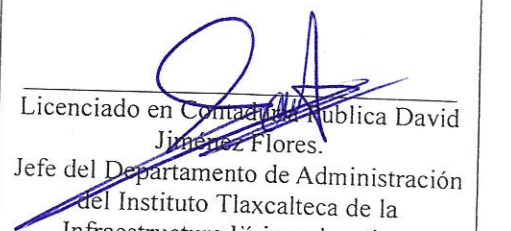


ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 12 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

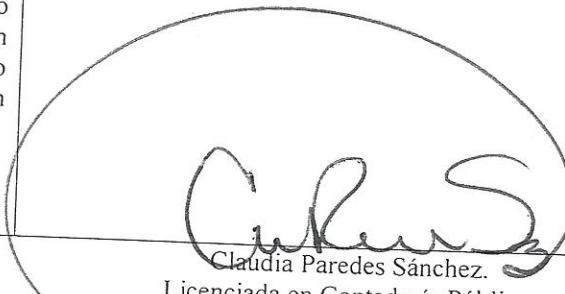
CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 13 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
1. En observancia a las disposiciones normativas aplicables en materia de Control Interno y los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal; así mismo, como resultado del análisis del expediente documental que integran la normatividad jurídica que regula las facultades y obligaciones del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Educativa, se pudo constatar que la Titular y los servidores públicos que conforman el Instituto aun cuando han dado cumplimiento a la integración del Comité de Control Interno, de igual manera, derivado de la evaluación al Sistema de Control Interno del Instituto a través de la implementación de un cuestionario con la finalidad de verificar la idoneidad, eficacia y eficiencia con que los métodos y procedimientos de control aplicados en las unidades administrativas, procesos, funciones y actividades propias del Instituto aseguran la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta del personal y la identificación y prevención de riesgos para el logro de los objetivos y metas Institucionales se detectaron las siguientes deficiencias: Ambiente de control. – Aun cuando ya cuentan con los Códigos de Ética y Conducta como instrumento para impulsar, consolidar y velar por la cultura de valores y principios que guíen la labor cotidiana del personal no existen procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; no hay normativa emitida que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión.	PREVENTIVA: El control interno conforma un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo de la Institución que, llevado a cabo por el personal, provee una seguridad razonable, más no absoluta, de que los objetivos sean alcanzados. El control interno no es un evento único y aislado, sino una serie de acciones y procedimientos desarrollados y unificados que se realizan durante el desempeño de las operaciones del Instituto, debe ser reconocido como una parte propia de la gestión de procesos operativos para guiar las actividades. En este sentido, es responsabilidad de la Titular en coordinación con los miembros que integran el Comité de Control Interno del Instituto establecer, supervisar, evaluar y mantener las prácticas y mecanismos de control preventivo y correctivo de los riesgos y problemáticas que impidan el logro y consecución de metas y objetivos establecidos.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Jiménez Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física educativa.  Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

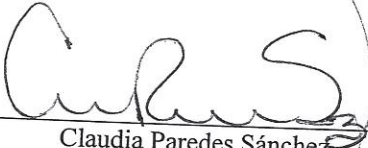

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

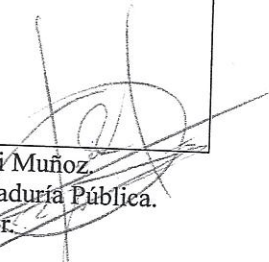
INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 14 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

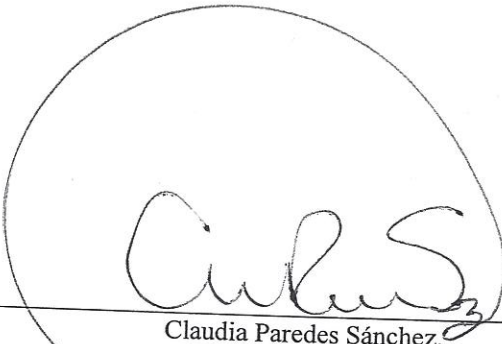
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
- Administración de riesgos. – Aun cuando ya existe un Comité de Administración de Riesgos no han implementado los procesos constantes de identificación y análisis de aquellas contingencias o problemáticas que puedan afectar al logro de los objetivos y metas del Instituto. - Actividades de control. - No se han implementado las acciones necesarias para el control de la administración y operación de los centros de procesamiento y mantenimiento de programas (software), sistemas operativos, administradores de bases de datos; entre otros con la finalidad de brindar protección de los datos y atención a los requerimientos de los usuarios de la información. - Información y comunicación. - No se tienen establecidos los medios necesarios que permitan a las unidades administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos; así mismo, que contribuyan a la comunicación interna y externa de manera eficaz y oportuna. - Supervisión. - No se realizan autoevaluaciones de control interno, originando deficiencias en la resolución oportuna y adecuada de los riesgos y problemáticas identificados a través de la supervisión de la ejecución de operaciones y el análisis de los reportes emanados de los sistemas de información. Cédula analítica I.	<u>CORRECTIVA:</u> Se deberá remitir a este Órgano de Control la justificación del por qué no se ha implementado lo establecido en el Marco Integrado del Control dentro del Instituto y enviar la evidencia de las acciones que se están llevando para su integración, así como los requerimientos precisados en el cuestionario de control interno aplicado en el desarrollo de la auditoría, con la finalidad de constatar que se está dando seguimiento de manera efectiva a la actualización de los procesos y mecanismos de control implementados por el Instituto.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Rubén Acoltzi Muñoz.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 15 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>CAUSAS:</u> - Inobservancia a la normatividad aplicable en materia de control interno. - Deficiencias en los procesos implementados de control interno. - Incumplimiento de las obligaciones propias de los servidores públicos. <u>EFFECTOS:</u> - Riesgos en la consecución de las metas y objetivos del Instituto. - Deficiente desempeño institucional. - Los procesos, métodos y actividades de control implementados por el Instituto resultan insuficientes para lograr un adecuado control interno. - Las carencias identificadas en los controles implementados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa limitan el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y operacionales dando resultados que son susceptibles de observarse por los diversos entes fiscalizadores y propician una mala imagen ante la sociedad.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

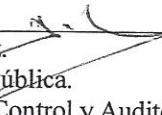
Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

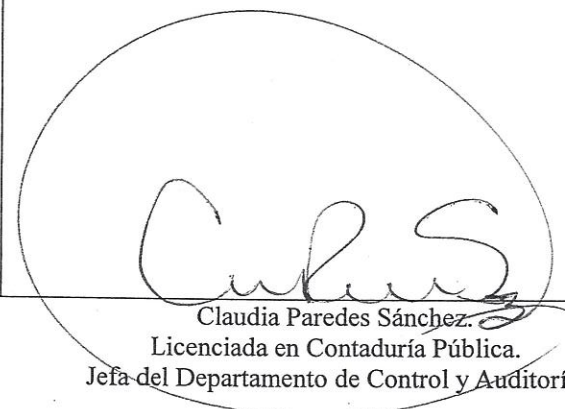
ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 16 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
FUNDAMENTO LEGAL: - Secciones II, III y IV y Componentes del Marco Integrado de Control Interno. - Artículos del 17 al 24 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. - Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

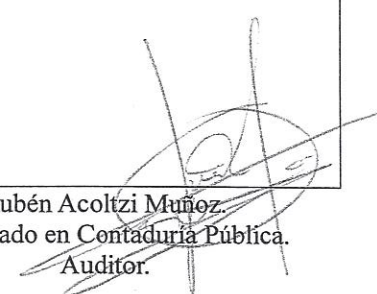
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 17 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
2. De análisis a la balanza de comprobación y pólizas de egresos y diario se aprecian movimientos en la cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo, uno de los cuales se registró en inicio en la póliza C00013 de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, donde se le otorgó el recurso como gastos a comprobar a la ciudadana Claudia Aldave Lobato por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de la cuenta número 05102372096 del banco Scotiabank Inverlat, recursos de Gastos Indirectos del Programa Anual de Obras de Mantenimiento CECyTE dos mil catorce, de esto no presentan algún oficio de comisión o documento que avalara el otorgamiento del recurso, posteriormente en la póliza de diario D00410 de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho se registró el reintegro a la cuenta de donde salió el recurso por el importe otorgado anteriormente, por lo que se observa que no fueron aplicados para algún concepto en específico y pasaron casi dos meses en que el dinero estuvo en poder de la persona citada anteriormente sin que presenten la justificación correspondiente. CAUSAS: - Deficiencias en el Control Interno implementado en la Instituto en la aplicación y ejecución de recursos públicos. - No hay transparencia en los movimientos realizados. - El personal al que se le asignan las actividades no las lleva acabo.	PREVENTIVA: La Titular del Instituto, así como la jefa del Departamento de Administración son las responsables directas de la planeación, programación, comprobación, registro y ejercicio del presupuesto asignado y de los programas a su cargo atendiendo las disposiciones normativas obligatorias para los servidores públicos en el desarrollo de sus tareas y responsabilidades. Los recursos asignados para comisiones, así como gastos a comprobar deberán tener el sustento que compruebe para que serán aplicados, presentando la documentación justificación como son las invitaciones, convocatorias, oficios de comisión debidamente requisitados y en su caso los informes o reportes derivados de la comisión asignada.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Jiménez Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física educativa.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 18 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>EFFECTOS:</u> - No se tiene la certeza de que la información financiera sea clara y concisa. - Se desconoce si las actividades realizadas actualmente por el personal del Instituto se están desarrollando de manera correcta y oportuna. - No se cumplen con los objetivos del Instituto. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 1 sexto párrafo y 100 fracciones V, XI y XII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 - Artículo 12 fracción VIII del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2018. - Artículo 16 fracción II de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Artículos 13 fracción II y 17 fracciones I, VI, VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	<u>CORRECTIVA:</u> Presentar a este Órgano de Control la justificación de haber realizado el movimiento en el cual se le otorgó el recurso a la ciudadana Claudia Aldave Lobato sin que se hayan presentado la documentación que sustentara la operación, ya que transcurrieron casi dos meses para que reintegrara el importe a la cuenta correspondiente. En lo subsecuente deberán abstenerse de utilizar los recursos para fines que interfieran en las actividades que conlleven al cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

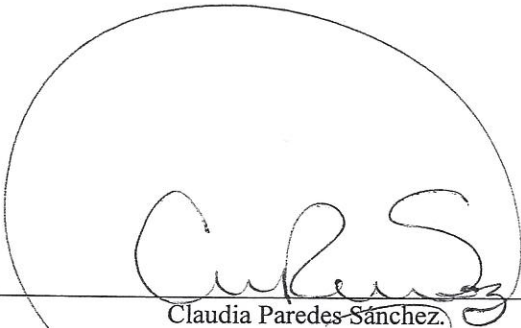
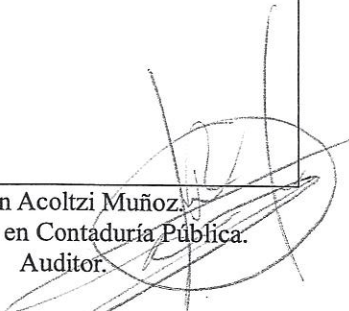
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 19 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
- Articulo 13 fracción I y punto 1 fracción I de las Funciones del Director General y punto 2 fracciones I, II y XII de las funciones de Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes-Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

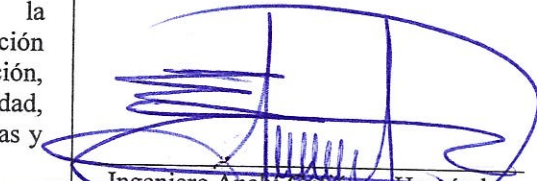
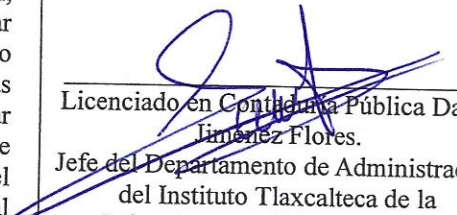
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

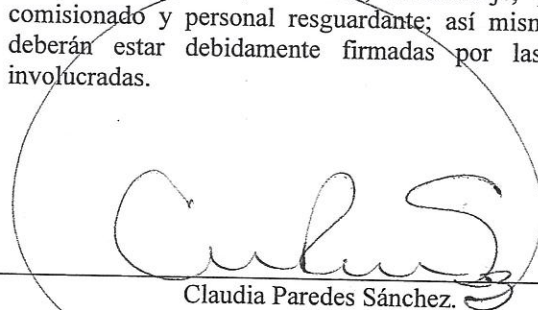
Licenciado en Contaduría Pública.

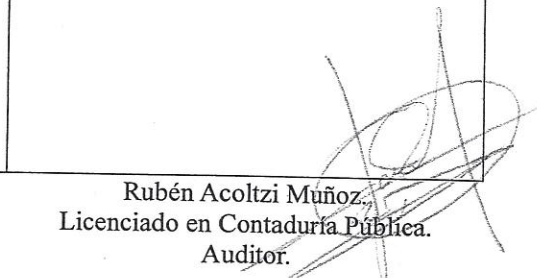
Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 20 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
3. Se adquirió combustible a través de transferencias electrónicas en los meses de marzo a diciembre de dos mil dieciocho para realizar las diversas actividades que se desarrollan en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa con recursos de las cuentas de los gastos indirectos que se establecieron en los diferentes convenios de colaboración de los Programas que se ejercen, sin embargo no se está llevando a cabo la dispersión de manera electrónica, así mismo de la presentación de las bitácoras de consumo del combustible de cada unidad a la cual le fue suministrado se observa una diferencia por comprobar por un importe de \$119,360.75 (ciento diecinueve mil trescientos sesenta pesos 75/100 Moneda Nacional). Cédula Analítica II. CAUSAS: - Deficiencias en los controles internos implementados correspondientes al suministro de combustible. - Incorrecta implementación de políticas y procedimientos para la ejecución del gasto. - Incorrecto ejercicio de los recursos asignados a la partida de combustibles. - Incumplimiento de responsabilidades asignadas a los servidores públicos. - Falta de coordinación del Departamento Administrativo con los usuarios de los vehículos utilitarios. - Inobservancia de la normatividad inherente.	<u>PREVENTIVA:</u> La Directora General y el Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura física educativa, en el ejercicio y ejecución del presupuesto son responsables de su exacta aplicación, debiendo apegarse a los criterios de racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y obtención de resultados. Por lo que la Directora deberán girar instrucciones al Departamento de Administración del Instituto para que éste realice las gestiones correspondientes para dispersar de manera electrónica el combustible a las unidades que conforman el parque vehicular teniendo así mayor control, ya que mes con mes la empresa que se encargue de realizar dicha dispersión deberá proporcionar los reportes de lo suministrado a cada vehículo debiendo conciliar con las bitácoras de combustible de cada unidad vehicular propiedad del Instituto, mismas que deberán precisar de manera correcta los datos generales de la unidad, el consumo acumulado, recorrido, kilometraje, personal comisionado y personal resguardante; así mismo estas deberán estar debidamente firmadas por las partes involucradas.	 Ingeniero Anahí González Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Jiménez Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 21 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>EFFECTOS:</u> • Incorrecto ejercicio de los recursos asignados a la partida presupuestal. • No se tiene la certeza que el suministro de combustible a las unidades vehiculares del Instituto se éste ejerciendo con transparencia. • Limita la veracidad de la información correspondiente al ejercicio de los recursos. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 309 del Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 43 fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2018. • Artículo 16 fracción II de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 13 fracción II y 17 fracciones I, VI, VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículo 13 fracción I y punto 1 fracción I de las Funciones del Director General y punto 2 fracciones I, II y XII de las funciones de Departamento de Administración del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	<u>CORRECTIVA:</u> Deberán presentar a este Órgano de Control la evidencia documental de las bitácoras debidamente requisitadas de cada unidad a la cual fue suministrado el combustible en el período sujeto a revisión que justifiquen la diferencia determinada, así mismo las acciones que se están llevando a cabo para la implementación del procedimiento de adquirir y dispersar de manera electrónica el combustible a las unidades que componen el parque vehicular del Instituto.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez

Licenciada en Contaduría Pública.

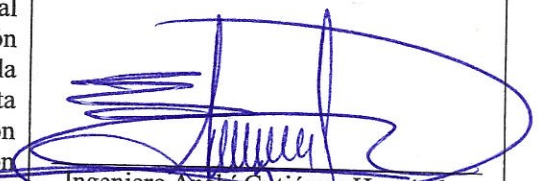
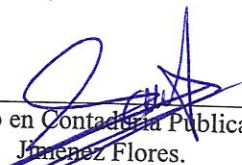
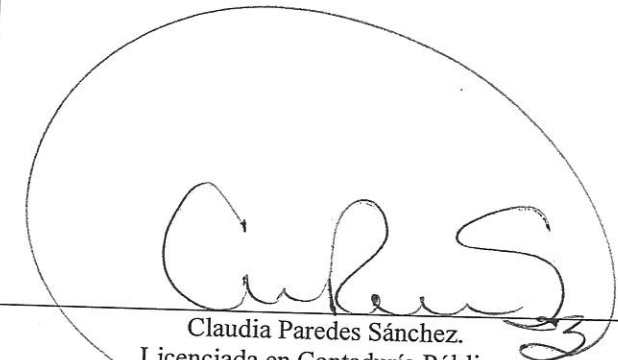
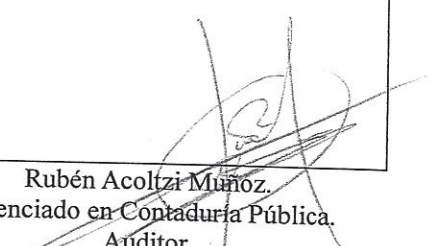
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acóltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 22 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
4. Del análisis a las pólizas de egreso de la cuenta bancaria número 0436561896 de la Institución Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, se pagaron servicios profesionales por la supervisión de obra al ciudadano José Alberto Valerio Razo registrado en la póliza de egresos E00854 de fecha ocho de junio de dos mil dieciocho, de esta operación contablemente se registraron los asientos correctos pero al realizar la transferencia no se contempló la retención del diez por ciento del Impuesto Sobre la Renta misma que se le pago integra a la persona por lo que no se le requirió posteriormente el reintegro por pago indebido equivalente a \$3,850.00 (tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) mismos que se ha venido arrastrando en las conciliaciones bancarias. CAUSAS - Falta de implementación de controles internos en el Departamento de Administración. - Falta de supervisión del jefe de Departamento de Administración en los registros contables. - Deficiente desempeño del personal encargado de registrar las operaciones. EFFECTOS: - Afectación al presupuesto por pagos indebidos del Instituto. - Información financiera errónea. - Las carencias identificadas en los controles implementados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa limitan el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y operacionales.	PREVENTIVA: El jefe de Departamento Administrativo deberá implementar los controles internos, así como instruir al personal encargado de los procesos de registro e integración de la documentación comprobatoria, realizando la conciliación con la información de los estados de cuenta bancarios para llevar adecuadamente la integración documental atendiendo a las necesidades del Instituto con base al presupuesto asignado a cada partida de acuerdo a lo establecido en la legislación que para ello aplique. CORRECTIVA: Deberán presentar a este Órgano de Control el reintegro del recurso pagado indebidamente adjuntando para ello la ficha de depósito y la póliza de registro correspondiente, así como la afectación a la conciliación bancaria para saldar el importe observado.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Jiménez Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa  Claudia Paredes Sánchez. Licenciada en Contaduría Pública. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.  Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 23 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 101 y 115 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 13 fracción I, Numeral 1. Funciones del Director fracción I y numeral 2. Funciones del Departamento de Administración Fracción XX del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 13 fracción I y 17 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 24 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
5. De la revisión al contrato número FACR-29-039-2018 de obra pública para la Rehabilitación de la Escuela Centro de Desarrollo Infantil número 1 Nivel básico ubicado en Santa María Acuitlapilco, Tlaxcala, Tlaxcala, por un monto de \$2,653,173.61 (dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres pesos 61/100 Moneda Nacional) IVA incluido, se observa que el procedimiento de contratación no fue con forme a lo establecido en la Normatividad infringiendo los preceptos legales ya que se adjudicó de manera directa sin que presenten la justificación de haber omitido el procedimiento marcado en la normatividad de invitación a tres proveedores. CAUSAS: - Falta de control interno en los procedimientos de contratación. - Falta de supervisión y seguimiento por parte de la Directora general del Instituto y personal de las áreas correspondientes. - Inobservancia de la normatividad. EFFECTOS: - Omisión en la aplicación de los procesos. - Observaciones por parte de los entes fiscalizadores. - Incumplimiento de las metas y objetivos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	PREVENTIVA: La Titular del Instituto, así como es la responsable principalmente de la supervisión de la gestión, captación y la ejecución de los recursos públicos atendiendo para ello la normatividad aplicable, al mismo tiempo el Departamento de Administración tiene la obligación de informar y tener al tanto a la Titular de las acciones que se llevan a cabo, debiendo seguir los procesos que se encuentran establecidos en las leyes, reglas, lineamientos y acuerdos aplicables a la contratación de obra pública debiendo tener implementados controles internos apoyándose de las áreas que se encargan de darle el seguimiento correspondiente a la ejecución del presupuesto autorizado y con ello lograr las metas y objetivos en los plazos establecidos. CORRECTIVA: Presentar a este Órgano de Control la justificación y evidencia documental de la contratación omitiendo el procedimiento establecido en la legislación aplicable, por lo que en lo subsecuente deberán atender la normatividad evitando así incurrir en inconsistencias y no ser sujetos de observaciones.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

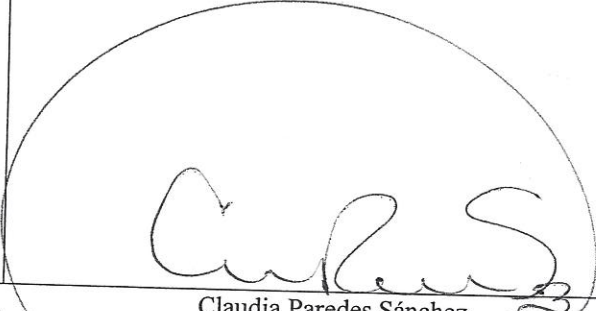
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 25 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

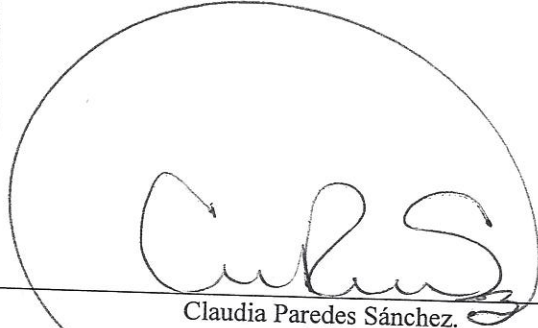
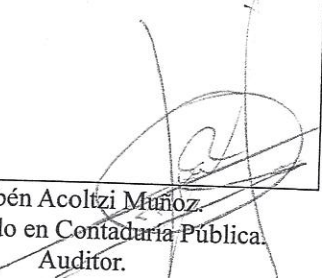
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
FUNDAMENTO LEGAL: • Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 101, 115 y 149 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículo 30 de la Ley de Obras Públicas para el estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 13 fracción I, Numeral 1. Funciones del Director fracción I y numeral 2. Funciones del Departamento de Administración Fracción XX del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 13 fracción I y 17 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.
Jorge López Márquez. Licenciado en Contaduría Pública. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.	Claudia Paredes Sánchez. Licenciada en Contaduría Pública. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.	Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 26 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
6. Se llevó a cabo el análisis a la balanza de comprobación y auxiliares de la información financiera del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa en la que se reflejan las cuentas por la retención del cinco al millar por la supervisión de obra por parte de la Contraloría del Ejecutivo así como la retención del dos al millar por supervisión de obra por parte del Órgano de Fiscalización Superior, por lo que se puede observar que en algunas pólizas en donde se registran de las retenciones se realizaron los asientos de manera errónea afectando a la cuenta que no correspondía por lo que las instancias que captan dicho recursos no perciben el un importe correcto por un monto de \$4,486.95 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 95/100 Moneda Nacional). Cédula analítica III. CAUSAS: - Deficiente control interno implementado en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Descuido por parte del personal que contabiliza y realiza los registros correspondientes. - Falta de supervisión por parte del personal administrativo. EFFECTOS: - Destino de los recursos erróneos. - Incorrecto ejercicio en la presentación de pagos por retenciones. - Se determinan observaciones por parte de los entes fiscalizadores. - Presentación de información financiera incorrecta. Jorge López Márquez. Licenciado en Contaduría Pública. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.	PREVENTIVA: La Jefa de Departamento de Administración es la responsable de la vigilancia y supervisión constante al personal encargado de la integración documental y registro contable y presupuestal en el sistema establecido para ello en la ejecución de los recursos, atendiendo para ello la normatividad aplicable, por lo que deben tener la certeza y el cuidado a la hora de realizar las afectaciones contable y presupuestal ya que de ello dependerá que el sistema emita la información financiera verídica, clara y oportuna y con ello lograr alcanzar las metas y objetivos programados. CORRECTIVA: Presentar a este Órgano de Control la evidencia documental de los movimientos de las reclasificaciones realizadas de los movimientos observados para dejar los saldos correctos. Y en lo subsecuente revisar que las afectaciones contables sean aplicadas a las cuentas correctas. Claudia Paredes Sánchez Licenciada en Contaduría Pública. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.	Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Rubén Acoltzi Muñoz Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 27 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 42 y 43 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos • Artículo 162 fracción IV del Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 13 fracción I y 17 fracciones IX y XI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Puntos 1 fracciones I y V de las Funciones de la Dirección General y 2 fracciones I, III y XX del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 28 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
7. En la póliza E00075 de fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho se llevó a cabo el registro contable donde derivado del pago extemporáneo por concepto del impuesto sobre nómina del mes de noviembre de dos mil diecisiete, analizando la póliza donde se provisionó el impuesto se remite a la número D00051 de fecha dos de enero de dos mil dieciocho en la que se afecta a la cuenta de resultados del ejercicio 2017 por un importe de \$4,699.30 (cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional) que incluyen 269.00 (doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) por el pago de accesorios de actualización y recargos por no haberse realizado en tiempo, así mismo se adjunta la transferencia bancaria a la cuenta del gobierno del estado que se realizó por dicho concepto que asciende a la cantidad de \$13,693.00, (trece mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), esto derivado de que no se aplicó el beneficio que otorgó la Dirección de Ingresos y Fiscalización del Gobierno del Estado de Tlaxcala de la reducción en la tasa del 33% en el ejercicio dos mil diecisiete por lo que la diferencia que se pudo haber ahorrado es de \$4,429.81, (cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos 81/100 Moneda Nacional), además que el Instituto tenía el beneficio de haber solicitado la disminución del impuesto ya que solicitó el beneficio a la Dirección de Ingresos y Fiscalización habiendo recibido positivamente la respuesta. CAUSAS: No se lleva a cabo el procedimiento establecido por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Jorge López Márquez. Licenciado en Contaduría Pública. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.	PREVENTIVA: La Titular en coordinación con la Jefa del Departamento de Administración del Instituto son las responsables principalmente de la supervisión de las operaciones que se realizan diariamente a fin de cumplir con la gestión, captación y la ejecución de los recursos públicos, girando las instrucciones al personal que para ello fue designado, al mismo tiempo deberán tener el pleno conocimiento de las diversas actualizaciones y modificaciones en la legislación local y federal para conocer las obligaciones y beneficios que se brindan atendiendo a los requisitos establecidos en la misma. s mejores prácticas en la ejecución de los recursos aplicando y teniendo el conocimiento de los beneficios establecidos en la normatividad correspondiente el Departamento de Administración tiene la obligación de informar y tener al tanto a la Titular de las acciones que se llevan a cabo, debiendo seguir los procesos que se encuentran establecidos en las leyes, reglas, lineamientos y acuerdos aplicables al rubro de los ingresos propios del Instituto apoyándose de las áreas que se encargan de darle el seguimiento correspondiente a la ejecución del presupuesto autorizado y con ello lograr las metas en las fechas establecidas. Claudia Paredes Sánchez. Licenciada en Contaduría Pública. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.	Ingeniero Anselmo Quiñónez Hernández. Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 29 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
- Deficiente control interno implementado en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Mal manejo y control de los recursos públicos. EFFECTOS: - Afectación presupuestal en el desahorro de recursos. - Pago de accesorios de recargos y actualización por realizar pagos fuera del periodo establecido. - Inobservancia de la normatividad. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículo 24 de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017. - Artículos 132, 134, 135 y 136 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 11 fracción IV, 16 fracción XI de la Ley que crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Punto 2 de las Funciones del Departamento de Administración fracciones I, II y XII del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Artículo 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 59 fracción I, II y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	CORRECTIVA: Presentar a éste Órgano de Control la justificación con evidencia documental del por qué se realizó el pago extemporáneo del impuesto sobre nómina, ya que se perdió el beneficio de la reducción de dicho impuesto del mes, así mismo presentar el reintegro de los accesorios pagados anexando la ficha y registro contables y en lo subsecuente deberán realizar los pagos en las fechas establecidas para poder aplicar el beneficio que otorga la autoridad correspondiente.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

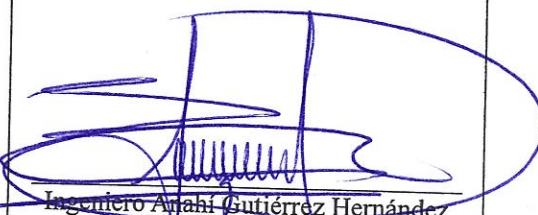
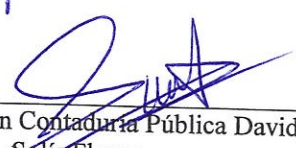
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 30 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
8. El día quince de abril del año dos mil dieciocho se llevó a cabo el convenio número entre el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y la sociedad de padres de familia de la Escuela Primaria Profesor Nava Jiménez ubicada en Tlaxcala de Xicohténcatl para la construcción de la techumbre de la plaza cívica de dicha escuela, por lo que dentro de lo establecido en las cláusulas se estipuló el importe de la inversión que se destinara para dicha obra, siendo de \$991,894.69 (novecientos noventa y un mil ochocientos noventa y cuatro pesos 69/100 Moneda Nacional) de los cual la sociedad de padres aportó y depositó en el diecisiete de abril la cantidad de \$391,894.69 en la cuenta 1004407710 aperturada para ello en la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima y la USET gestionaría a través del ITIFE el resto que es de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 Moneda nacional), por lo que de la revisión a los auxiliares y balanza de comprobación al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho no ha sido depositada la cantidad referida, por lo que no se ha dado cumplimiento y el seguimiento por parte del ITIFE ya que han transcurrido varios meses desde la fecha de lo convenido y no se han realizado las acciones para el inicio de la obra tomando en cuenta que el precio de los materiales incrementa constantemente afectando al presupuesto inicial. CAUSAS Falta de implementación de controles internos dentro del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa para el seguimiento de convenios.	PREVENTIVA: La Titular del Instituto es la responsable principalmente de la supervisión de la gestión, captación y la ejecución de los recursos públicos atendiendo para ello la normatividad aplicable, al mismo tiempo el Departamento de Administración en conjunto con las áreas correspondientes atendiendo a la calendarización de las ministraciones para llevar a cabo los proyectos tiene la obligación de informar y tener al tanto a la Titular de las acciones que se llevan a cabo, debiendo seguir los procesos que se encuentran establecidos en las leyes, reglas, lineamientos y acuerdos aplicables y con ello llevar a cabo las metas programadas. CORRECTIVA: Presentar a éste Órgano de Control la justificación de los saldos que se encuentran en las cuentas bancarias que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores, llevar cabo el proyecto o proyectos en los que se puedan aplicar de antemano exponerlo al Órgano de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa para su debida autorización y/o realizar la devolución, para el caso del recurso no comprometido en el ejercicio dos mil diecisiete y pagado antes del treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho se deberá reintegrar en las fechas establecidas en la normatividad.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Claudia Paredes Sánchez. Licenciada en Contaduría Pública. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.  Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 31 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
- Falta de seguimiento por parte de la Dirección y áreas correspondientes del Instituto a las cláusulas del convenio. EFFECTOS: - Discrepancia por parte de la sociedad de Padres de familia al no ver los avances para la ejecución de la obra convenida ya que ellos aportaron en tiempo y forma lo acordado. - Afectación presupuestal por el incremento de los costos de materiales que se utilizarán. - Incumplimiento de metas y objetivos. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 1 sexto párrafo y 100 fracciones V, XI y XII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 - Artículo 11 fracción IV, 16 fracción XI de la Ley que crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Punto 2 de las Funciones del Departamento de Administración fracciones I, II y XII y punto 4 del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Convenio de colaboración para la construcción de techumbre en la escuela primaria Profesor Nava Jiménez. - Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 32 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

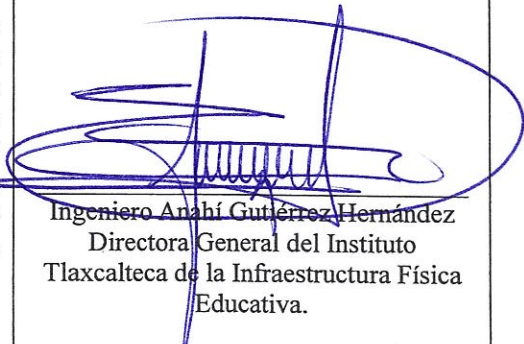
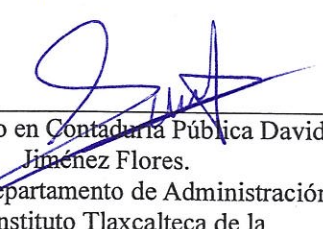
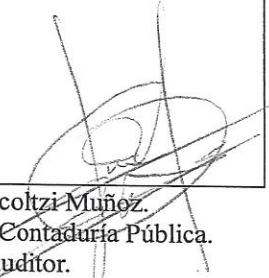
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
devolución de estos para poder cancelar las cuentas y depurar el número de estas en la balanza de comprobación e información financiera. CAUSAS: - Deficiente control interno implementado en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Deficiente y mal manejo y control de los recursos públicos en los plazos establecidos y programados. - Falta de implementación de normas y políticas en la ejecución de recursos públicos. EFFECTOS: - Incumplimiento de metas y objetivos. - Inobservancia de la normatividad. - Incorrecto ejercicio en la captación de los recursos. - Se determinan observaciones por los diversos Órganos Fiscalizadores.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

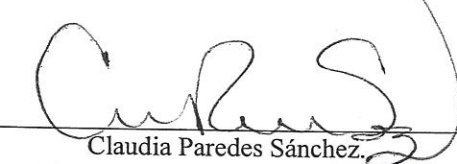

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Rubén Acoltzi Muñoz.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

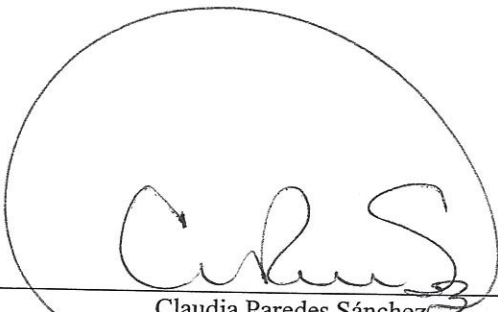
ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 33 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
9. De la revisión y análisis a la balanza de comprobación y estados financieros se ve reflejado el saldo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho en la rubro de pasivo específicamente en la cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por el concepto del cinco al millar retenido por supervisión de obra, por un importe considerable de \$1,264,181.40 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos 40/100 Moneda Nacional), mismos que a inicio del presente ejercicio venía con el saldo de \$763,689.20, (setecientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos 20/100 Moneda nacional) desconociendo la antigüedad de este importe, por lo que analizando los movimientos de los cargos y abonos en los meses de enero a diciembre aun cuando se han venido realizando algunos pagos para ir saldando la cuenta, no se ha liquidado en su totalidad el saldo del ejercicios anteriores por lo que viene con un desfase sin que se le de el seguimiento correspondiente. Cédula Analítica IV. CAUSAS: - Deficiente control interno implementado en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Deficiente manejo y control de los recursos públicos en los plazos establecidos y programados. - Falta de implementación de normas y políticas en la ejecución de recursos públicos.	PREVENTIVA: El jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa dentro de sus actividades deberá tener implementado la calendarización de pagos para saldar los pasivos contables que se crean dentro de las actividades realizadas atendiendo la naturaleza de las provisiones y la fuente de los recursos, los plazos establecidos y lineamientos aplicables, dando a conocer a la Titular del comportamiento financiero, contable y presupuestal para la mejor toma de decisiones. CORRECTIVA: Presentar la justificación del desfase existente por no haber realizado el pago de la Retención del 5 al millar para depurar la cuenta y dejar solo el saldo del último mes de la creación del pasivo, así mismo anexar la evidencia de las acciones realizadas para regularizar esta situación.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Jiménez Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física educativa.  Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 34 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

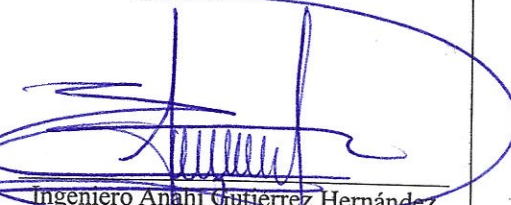
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>EFFECTOS:</u> • Incumplimiento de metas y objetivos. • Inobservancia de la normatividad. • Información financiera errónea. • Se determinan observaciones por los diversos Órganos Fiscalizadores. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos • Artículo 162 fracción IV del Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 9 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2018. • Artículo 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 13 fracción I y 17 fracciones IX y XI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Puntos 1 fracciones I y V de las Funciones de la Dirección General y 2 fracciones I, III y XX del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 35 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
10. El día seis de noviembre de dos mil diecisiete se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración relativo a la aplicación de los recursos derivados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017, para la realización de equipamiento, mantenimiento en planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala-y Centros de Enseñanza Media Superior a Distancia, mismo que en la cláusula CUARTA de dicho convenio se estableció que como contraprestación y para costear los gastos de operación e indirectos que se generen con motivo de los trabajos estipulados, el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa dispondrá del tres por ciento del monto total del convenio que es de \$2,315,562.00 (dos millones trescientos quince mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), dicha cantidad se encuentra en la cuenta bancaria del CECyTE, el equivalente del porcentaje es de \$69,466.86 (sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 86/100 Moneda Nacional), este recurso tuvo que haberse ejercicio en el ejercicio dos mil diecisiete, sin embargo el CECyTE depositó hasta el diecinueve de abril de dos mil dieciocho por lo que se observa un desfase en la ejecución de lo programado ya que de la revisión la cuenta de estos gastos indirectos tuvo movimientos a partir del mes de agosto de dos mil dieciocho. CAUSAS: - Deficiente control interno implementado en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Deficiente manejo y control de los recursos públicos en los plazos establecidos y programados.	PREVENTIVA: La Directora deberá darle el seguimiento a los acuerdos celebrados a través de los convenios firmados con las diferentes Instituciones, debiendo girar instrucciones a los involucrados en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa para realizar las acciones que se requieren para el desarrollo del objeto en el convenio debiendo cumplir los plazos establecidos en las cláusulas. CORRECTIVA: Deberá presentar a este Órgano de Control la justificación del desfase en los tiempos para la realización del objeto para lo cual se realizó el convenio y procurar en lo subsecuente se lleven en los plazos establecidos.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

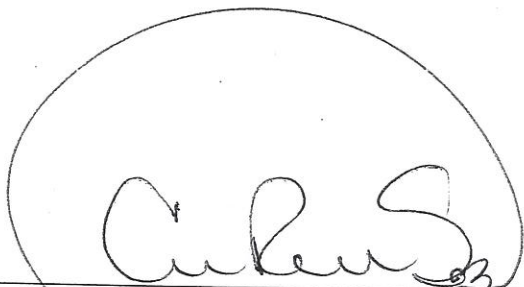
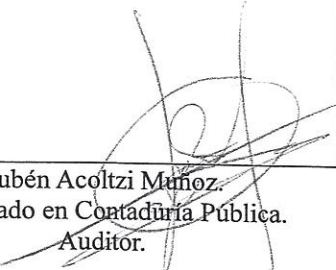
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 36 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

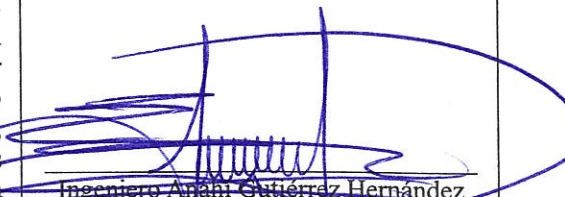
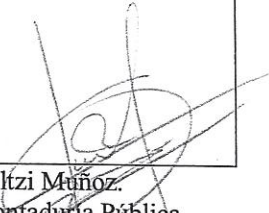
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
- Falta de implementación de normas y políticas en la ejecución de recursos públicos. EFFECTOS: - Incumplimiento de metas y objetivos. - Inobservancia de la normatividad. - Información financiera errónea. - Se determinan observaciones por los diversos Órganos Fiscalizadores. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos - Artículo 162 fracción IV del Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 9 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2018. - Artículo 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. - Artículos 13 fracción I y 17 fracciones IX y XI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Puntos 1 fracciones I y V de las Funciones de la Dirección General y 2 fracciones I, III y XX del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 37 de 64.
ÁREA REVISADA:		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
11. En la revisión realizada al inventario de bienes muebles e inmuebles y registro patrimonial del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa se observaron las siguientes inconsistencias: a) No se encuentra actualizado ya que presentaron los resguardos de fechas del ejercicio dos mil dieciséis y dos mil diecisiete denotando que no se ha llevado a cabo un levantamiento físico reciente. b) En los resguardos aparecen los nombres de personas que ya no laboran en el Instituto por el constante cambio de personal y no se estipula el costo de cada artículo. c) No presentan el resguardo de la compra de equipo de cómputo. Cédula analítica V. d) Diversos artículos no cuentan con etiquetas que identifiquen su número de resguardo. CAUSAS: - Falta de control y seguimiento por parte de la Dirección General en la implementación de controles internos. - Falta de supervisión del Departamento de Administración a las áreas correspondientes. - Las personas encargadas del control y seguimiento de actualización del inventario no cumplen con las actividades encomendadas. - Inobservancia de la normatividad aplicable.	PREVENTIVA: El Departamento de Administración en conjunto con las áreas correspondientes deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario en forma periódica por lo menos una vez al año con la finalidad de mantenerlo actualizado y conciliado con la información financiera, realizar las altas de los bienes adquiridos y bajas de los bienes obsoletos dándole el seguimiento hasta la desincorporación final, así como asignarlos a los resguardantes correspondientes de acuerdo a las actividades que desempeñen, asimismo registrar en el patrimonio del Instituto el valor mínimo catastral de los bienes inmuebles acorde a lo que establece la normatividad. CORRECTIVA: Deberá presentar a este Órgano de Control la justificación de no mantener actualizado el inventario, así como las atender las observaciones detectadas por lo que deberán turnar la evidencia documental de la actualización, presentando los resguardos debidamente requisitados, así como la conciliación con los registros contables del inventario de bienes muebles.	 Ingeniero Aránz Gutierrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.
Jorge López Márquez. Licenciado en Contaduría Pública. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.	Claudia Paredes Sánchez. Licenciada en Contaduría Pública. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.	

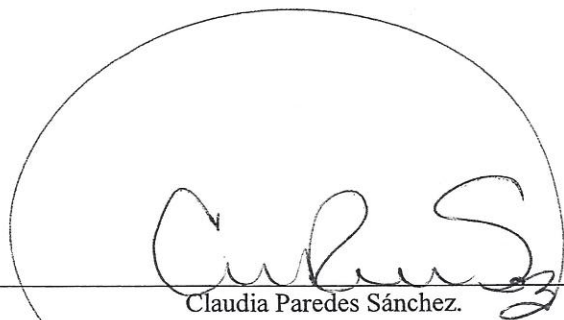
ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 38 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>EFFECTOS:</u> - Posibles extravíos o sustracción de los artículos. - Constantes observaciones determinadas por los diferentes entes fiscalizadores y de control. - Presentación de Información Financiera errónea. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 19 fracción VII y del 23 al 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Regla 1.1 y 1.2 de las Reglas específicas del Registro y Valoración del Activo del acuerdo por el que se emiten las Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio. - Artículo 43 fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. - Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

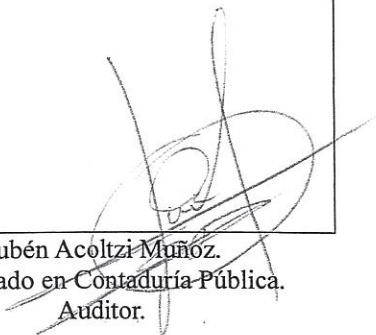
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

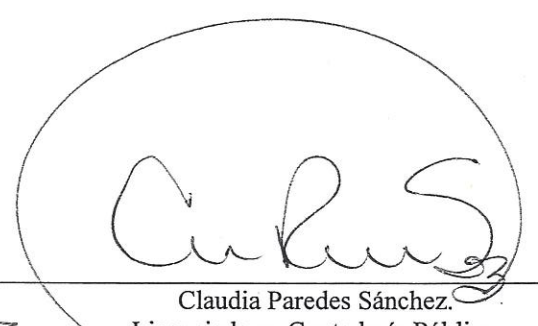
ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 39 de 64.
ÁREA REVISADA:		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
12. Derivado del análisis a la Balanza de Comprobación al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, auxiliares de las cuentas y subcuentas de Bancos, estados de cuenta expedidos por la Institución Bancaria y conciliaciones Bancarias proporcionadas por el periodo en revisión se determina el incumplimiento a lo establecido en la normatividad, detectándose ineficiencia en el control, registro y conciliación de saldos bancarios, lo cual coadyuva a que los saldos determinados no representen la situación real del Instituto, observándose lo siguiente: - Las Conciliaciones Bancarias se elaboran de manera trimestral lo que conlleva a tener saldos que durante meses no se depuran por lo que la información presentada no es veraz ni oportuna para la correcta toma de decisiones detectándose que en las Conciliaciones Bancarias presentadas al mes de diciembre de dos mil dieciocho los saldos de estados de cuenta bancarios no coinciden con los saldos contables y que en conciliación bancaria se registran durante meses como correspondientes a “depósitos no considerados en libros (depósitos en tránsito)”, abonos en libros no considerados en bancos”, cargos y abonos en bancos no considerados en libros; sin embargo no se cuenta con el soporte documental que justifique estos registros o la omisión de éstos. Cédula Analítica VI. CAUSAS: - Falta de Control Interno. - Inobservancia a la Normatividad. - No se realiza la correcta conciliación para la depuración de saldos bancarios. - Falta de seguimiento de las áreas responsables Jorge López Márquez. Licenciado en Contaduría Pública. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.	<u>PREVENTIVA:</u> La Directora del Instituto debe de verificar la adecuada planeación, programación, registro, comprobación y del control de los programas a su cargo, por lo que deberá instruir al Jefe de Departamento de Administración que implemente las medidas necesarias que permitan que el control y registro de las operaciones contables aseguren que la información emanada de los registros contables se sujeten a criterios de confiabilidad, utilidad, comprensibilidad, veracidad y suficiencia que permitan generar Estados Financieros que reflejen información financiera real para una correcta toma de decisiones. Así mismo deberá implementar las medidas y controles adecuados que permitan que la contabilidad de las transacciones se realicen conforme a la fecha de su realización. <u>CORRECTIVA:</u> Deberá presentar ante este Órgano de Control la evidencia documental de la depuración de saldos presentados en la cuenta de bancos, efectuar las correcciones contables para la Conciliación de saldos observados, los cuales deberán contar con la documentación que compruebe y justifique los saldos en conciliación y las correcciones efectuadas. Claudia Paredes Sánchez. Licenciada en Contaduría Pública. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.	Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 40 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>EFFECTOS:</u> - Incumplimiento con los objetivos del Instituto. - No se puede comprobar la veracidad de los registros contables. - No existe transparencia en el manejo de Fondos. - Información Financiera incorrecta para la toma de decisiones. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 2, 33, 42, 44 y 85 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. - Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. - Artículos 100 fracción IV y 154 párrafos cuarto y quinto del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018. - Artículo 16, fracción I de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Artículos 13 fracción I y 17 fracción I, II, IX, de las atribuciones y obligaciones del director del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Artículos 6 fracción XXIV y 13 fracción I, Capítulo IV numeral 8, punto 1 fracción I y punto II fracciones I y XXII del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
Jorge López Márquez. Licenciado en Contaduría Pública. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.	Claudia Paredes Sánchez. Licenciada en Contaduría Pública. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.	Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 41 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

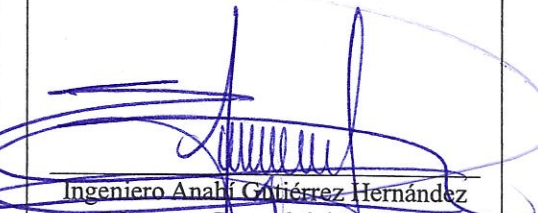
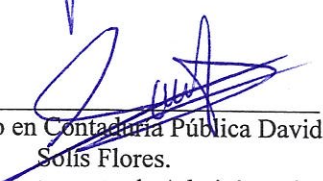
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
- Fracción III numeral 2 punto 5 de las responsabilidades del Departamento Administrativo del Manual de Procedimientos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 42 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.
ADMINISTRACIÓN GENERAL.			

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
13. De la revisión de balanza de comprobación, pólizas de diario y auxiliares de la cuenta, se detecta que en la cuenta bancaria 0453560140 de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima correspondiente al convenio techumbre escuela primaria Emiliano Zapata 2016; se detectó que no se cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que señala en el artículo 42 que la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen; así como al Postulados de Contabilidad Gubernamental que establece que “Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.” Detectándose lo siguiente: - Con fecha catorce de mayo del ejercicio dos mil dieciocho, en auxiliar contable de la cuenta se registra la póliza de Diario 00530 cuyo concepto es por “cancelación de póliza D01709 del mes de diciembre de dos mil diecisiete por importe de \$288,852.75 (doscientos ochenta y ocho mil, ochocientos cincuenta y dos pesos 75/100 moneda nacional), sin que se encuentre físicamente la póliza y el soporte documental. - No presentan conciliación bancaria de los meses enero a mayo de dos mil dieciocho, que permita corroborar si el importe observado estaba detectado en la conciliación y si antes del registro de la póliza observada las conciliaciones eran correctamente realizadas. - Únicamente presentan estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de enero, noviembre y diciembre, lo que impide corroborar que los saldos presentados en contabilidad son correctos.	PREVENTIVA: La Directora del Instituto deberá instruir al Jefe de Departamento de Administración que implemente las medidas necesarias que permitan que el control y registro de las operaciones contables aseguren que la información emanada de los registros contables se sujete a criterios de confiabilidad, utilidad, comprensibilidad, veracidad y suficiencia que permitan generar Estados Financieros que reflejen información financiera real para una correcta toma de decisiones. Así mismo deberá implementar las medidas y controles adecuados que permitan que la contabilidad de las transacciones se realicen conforme a la fecha de su realización y de conformidad con los establecido en el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. En lo subsecuente deberá realizar las conciliaciones bancarias de manera mensual para asegurar la depuración de las cuentas evitando arrastrar saldos irreales y desfasados con mucho tiempo.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 43 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
CAUSAS: - Falta de Control Interno en la depuración y manejo de las cuentas bancarias. - Inobservancia a la normatividad. - No se realiza la completa integración de las pólizas y documentación comprobatoria que soporten los registros contables. - No se realiza la correcta conciliación para la depuración de saldos bancarios. EFFECTOS: - Incumplimiento con los objetivos del Instituto. - No se puede comprobar la veracidad de los registros contables. - No existe transparencia en el manejo de Fondos. - Información Financiera incorrecta para la toma de decisiones. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 2, 33, 42, 44 y 85 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. - Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. - Artículos 100 fracción IV y 154 párrafos cuarto y quinto del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018.	CORRECTIVA: Presentar ante este Órgano de Control la póliza observada la cual deberá estar debidamente integrada con la documentación que soporte los registros efectuados, justificar el motivo por el que se cancelan movimientos con tanto tiempo de desfase. Presentar las conciliaciones bancarias de los meses faltantes para corroborar los saldos, su origen y poder determinar posibles observaciones. Presentar los estados de cuenta bancarios de los meses de faltantes, para corroborar que sean los mismos que los registrados en contabilidad y/o poder determinar posibles observaciones.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

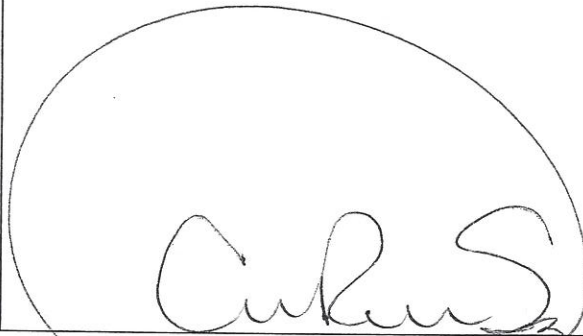
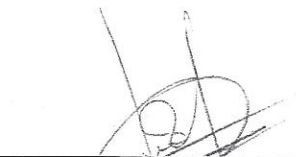
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 44 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
• Artículo 16, fracción I de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 13 fracción I y 17 fracción I, II, IX, de las atribuciones y obligaciones del director del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 fracción XXIV y 13 fracción I , Capítulo IV numeral 8, puntos I fracción I y II fracciones I y XXII del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Fracción III numeral 2 punto 5 de las responsabilidades del Departamento Administrativo del Manual de Procedimientos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

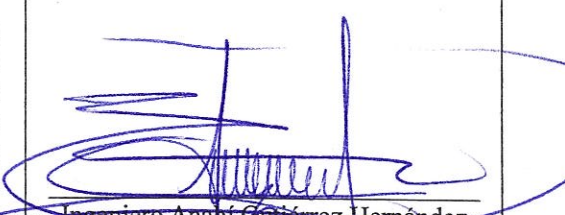
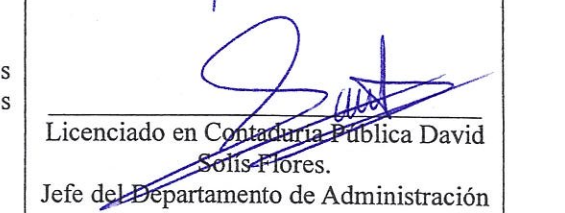
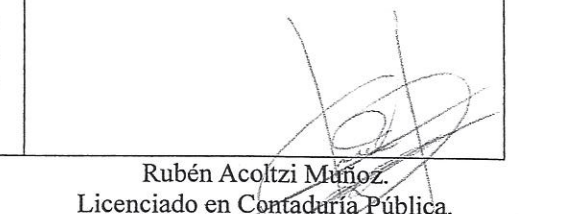
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acóltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 45 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
14. Derivado del análisis efectuado a los saldos reportados en la Balanza de Comprobación al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, auxiliares contables de las cuentas y subcuentas de Bancos, estados de cuenta expedidos por la Institución Bancaria y conciliaciones Bancarias proporcionadas por el periodo en revisión se determina el incumplimiento a lo establecido en la normatividad y falta de control en el manejo de los recursos, observándose saldos en cuentas bancarias que corresponden a ejercicios anteriores y que durante el periodo en revisión no presentan movimientos efectuando únicamente registros correspondientes a intereses ganados, y que en algunos casos mantienen saldos en conciliación debido a la falta de depuración de las cuentas. Cédula Analítica VII. CAUSAS: - Falta de Control Interno. - No se realiza la correcta conciliación para la depuración de saldos bancarios. - Inobservancia de la normatividad. EFFECTOS: - Incumplimiento con los objetivos del Instituto. - No existe transparencia en el manejo de Fondos. - Información Financiera incorrecta para la toma de decisiones.	PREVENTIVA: La Directora del Instituto debe de verificar la adecuada planeación, programación, registro, comprobación y del control de los programas a su cargo, por lo que deberá instruir al Jefe de Departamento de Administración y a las áreas correspondientes que implementen las medidas necesarias que permitan que el control y registro de las operaciones contables aseguren que la información emanada de los registros contables se sujeten a criterios de confiabilidad, utilidad, comprensibilidad, veracidad y suficiencia que permitan generar Estados Financieros que reflejen información financiera real para una correcta toma de decisiones. Así mismo deberá implementar las medidas y controles adecuados y seguimiento de depuración de los saldos bancarios presentados en contabilidad. CORRECTIVA: Presentar a este Órgano de Control la evidencia de las medidas implementadas para la depuración de cuentas bancarias. Anexar evidencia de la depuración de saldos observados para corroborar que saldos en contabilidad reflejen el saldo presentado en estado de cuenta bancario, considerando que cada una de las correcciones deberá estar debidamente soportada documentalmente.	 Ingeniero Ananí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Cláudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 46 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
FUNDAMENTO LEGAL: • Artículos 2, 33, 42, 44 y 85 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. • Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. • Artículos 100 fracción IV y 154 párrafos cuarto y quinto del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018. • Artículo 16, fracción I de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 13 fracción I y 17 fracción I, II, IX, de las atribuciones y obligaciones del director del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 fracción XXIV y 13 fracción I, Capítulo IV numeral 8, punto 1 fracción I y punto II fracciones I y XXII del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Fracción III numeral 2 punto 5 de las responsabilidades del Departamento Administrativo del Manual de Procedimientos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

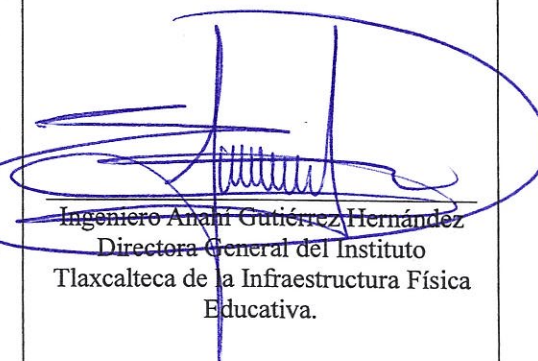
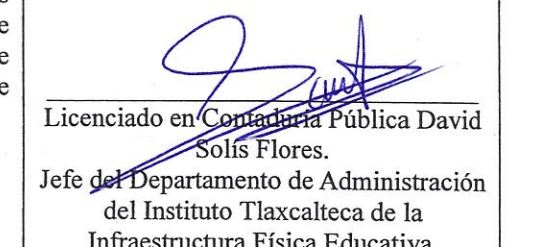
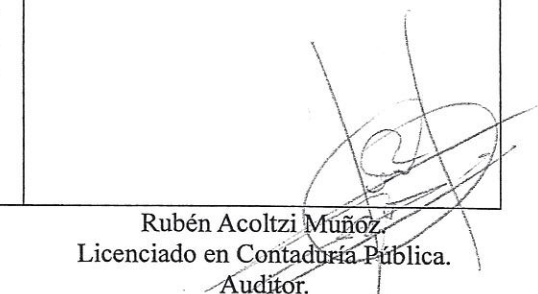
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 47 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
15. Derivado del análisis de saldos en la cuenta de Bancos, auxiliares contables y la documentación comprobatoria proporcionada por el periodo en revisión se determina el incumplimiento a lo establecido en la normatividad y falta de control en el manejo de cuentas bancarias y la integración de su comprobación observándose se realiza la cancelación de cuentas de manera contable sin que se cuente con la documentación que soporte dichos movimientos como lo son evidencia de cancelación de la cuenta ante la Institución Bancaria, estados de cuenta de la institución bancaria para corroborar los saldos hasta el periodo de su cancelación y autorización para la cancelación de las cuentas; estos movimientos fueron efectuados con las siguientes pólizas: - Póliza D00517 de fecha 09 de mayo de 2018, por concepto de “Ajuste por cancelación de cuentas.” - Póliza D01013 de fecha 11 de octubre de 2018, por concepto de “Asiento de ajuste por variación de decimales. Ajuste por cancelación de cuentas.” - Póliza D00689 de fecha 12 de julio de 2018 concepto: “Cancelación de cuentas” (Afectando a resultados de ejercicios anteriores). Cédula Analítica VIII. CAUSAS: - Falta de Control Interno. - Inobservancia a la Normatividad aplicable. - No se realiza la correcta conciliación para la depuración de saldos bancarios.	PREVENTIVA: La Directora del Instituto debe instruir al Jefe de Departamento de Administración y las áreas correspondientes que implementen las medidas necesarias que permitan que el control y registro de las operaciones contables aseguren que la información emanada de los registros contables se sujeten a criterios de confiabilidad, utilidad, comprensibilidad, veracidad y suficiencia que permitan generar Estados Financieros que reflejen información financiera real para una correcta toma de decisiones. Así mismo deberá implementar las medidas y controles adecuados que permitan que los registros contables se realicen de en el momento de su realización y debidamente respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. CORRECTIVA: Presentar a este Órgano de Control la autorización para la cancelación de las cuentas bancarias, así como evidencia de la cancelación ante las Instituciones Bancarias y estados de cuenta bancarios hasta el momento de su cancelación para verificar los saldos.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Rubén Acoltzi Muñoz Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

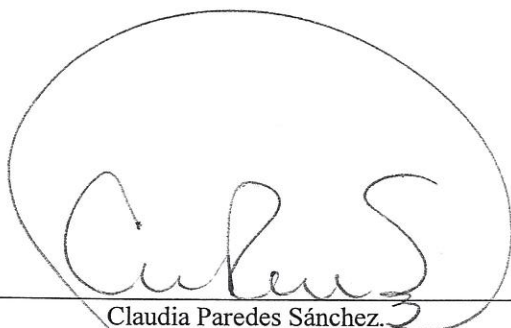
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 48 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
- No se integran debidamente las pólizas con la documentación soporte que justifique los registros efectuados. EFFECTOS: - Incumplimiento con los objetivos del Instituto. - No se puede comprobar la veracidad de los registros contables. - No existe transparencia en el manejo de Fondos. - Información Financiera incorrecta para la toma de decisiones. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 2, 33, 42, 44 y 85 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. - Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. - Artículos 100 fracción IV y 154 párrafos cuarto y quinto del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018. - Artículo 16, fracción I de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Artículos 13 fracción I y 17 fracción I, II, IX, de las atribuciones y obligaciones del director del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

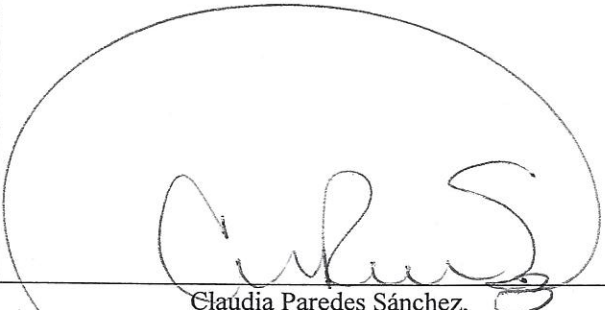
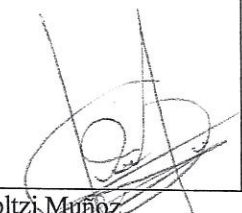
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 49 de 64.
ÁREA REVISADA:		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
• Artículos 6 fracción XXIV y 13 fracción I, Capítulo IV numeral 8, punto 1 fracción I y punto II fracciones I y XXII del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Fracción III numeral 2 punto 5 de las responsabilidades del Departamento Administrativo del Manual de Procedimientos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz

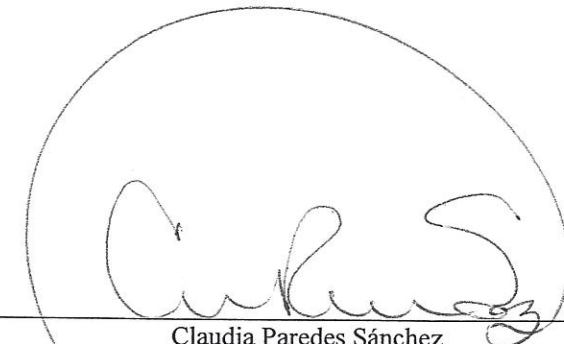
Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 50 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

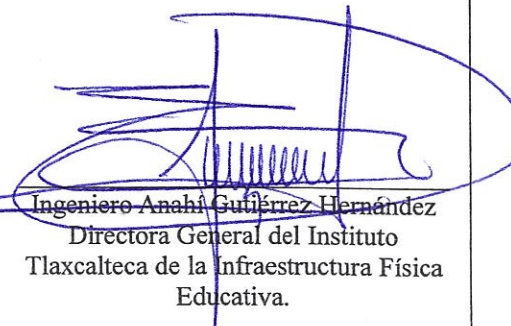
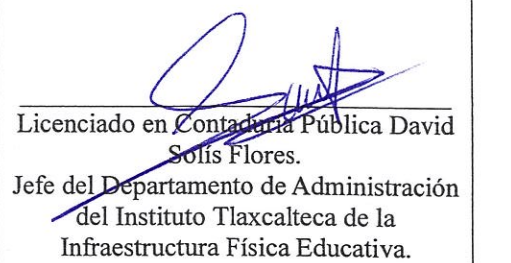
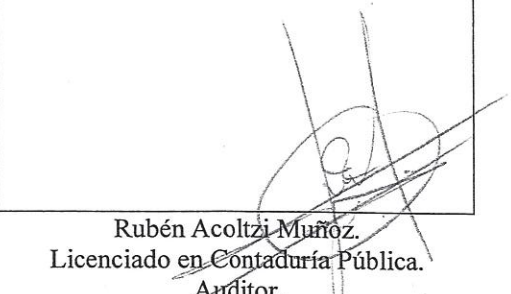
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
16. Derivado del análisis de saldos que presentan en balanza de comprobación y auxiliares de las cuentas de bancos, estados de cuenta expedidos por la Institución bancaria, conciliaciones bancarias y documentación comprobatoria proporcionada por el periodo en revisión se determina la falta de control interno en el manejo de las cuentas bancarias; así como en la integración de documentación comprobatoria de las pólizas que soportan cada uno de los movimientos registrados en estas cuentas; observándose en la cuenta bancaria 08001717111 de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima correspondiente a Media Superior 2014 Recurso Federal se observa lo siguiente: a) En auxiliar contable de la cuenta se registra la póliza E01247 de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, beneficiario Corporativo Carpeba Nueve, S.A. de C.V. concepto solicitud de pago 2018-899 estimación 4 finiquito de contrato por importe de \$147,511.77 (ciento cuarenta y siete mil, quinientos once pesos, 77/100 moneda nacional), detectándose que en el libro mayor no aparece su registro, además de que no se presentó físicamente la póliza ni su documentación comprobatoria que soporte este registro. b) De la revisión de estados de cuenta bancarios de la cuenta, se detectó que durante el periodo de revisión solo se registraron movimientos correspondientes a intereses de la cuenta; por lo que en conciliación se registra desde el mes de septiembre el importe observado como transferencia bancaria. Lo que refleja que al no contar con un adecuado control no se tiene la certeza de que las cifras presentadas en los saldos contables sean reales y reflejen la situación financiera real del Instituto.	PREVENTIVA: La Directora del Instituto debe instruir al Jefe de Departamento de Administración y a las áreas correspondientes que implementen las medidas necesarias que permitan que el control y registro de las operaciones contables aseguren que la información emanada de los registros contables se sujeten a criterios de confiabilidad, utilidad, comprensibilidad, veracidad y suficiencia que permitan generar Estados Financieros que reflejen información financiera real para una correcta toma de decisiones. Así mismo deberá implementar las medidas y controles adecuados que permitan que los registros contables sean efectuados de en el momento de su realización y respaldados con la documentación original que compruebe y los justifique, verificando que se dé seguimiento para la depuración de los saldos cada una de las cuentas.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Rubén Acoltzi Muñoz.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 51 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
CAUSAS: - Falta de Control Interno. - Inobservancia de la Normatividad. - No se realiza la correcta conciliación para la depuración de saldos bancarios. - No se realiza la debida integración de las pólizas y la documentación comprobatoria completa que soporte los registros efectuados. EFFECTOS: - Incumplimiento con los objetivos del Instituto. - No se puede comprobar la veracidad de los registros contables. - No existe transparencia en el manejo de Fondos. - No se tiene la certeza de que los saldos de las cuentas sean reales. - Información Financiera incorrecta para la toma de decisiones. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 2, 33, 42, 44 y 85 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. - Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios.	CORRECTIVA: Presentar ante este Órgano de Control la póliza observada que deberá estar debidamente soportada con la documentación que compruebe y justifique los registros efectuados. Presentar estado de cuenta bancario correspondiente a la cuenta observada de los meses subsecuentes que permita verificar la fecha en que se efectuó el cobro y/o en su caso la cancelación en los registros contables. Presentar evidencia de la depuración de conciliación contable correspondiente a la cuenta observada que permita corroborar que los saldos en cuenta bancaria sea el mismo que el saldo en contabilidad.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

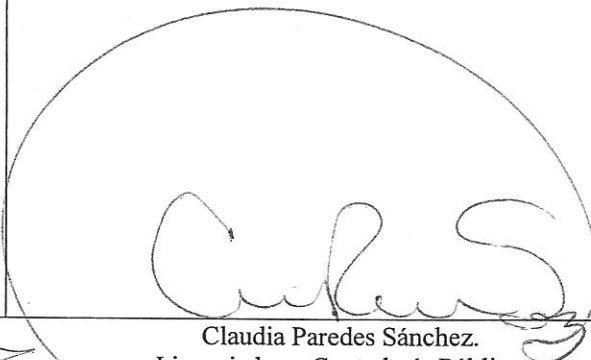
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 52 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
• Artículos 100 fracción IV y 154 párrafos cuarto y quinto del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018. • Artículo 16, fracción I de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 13 fracción I y 17 fracción I, II, IX, de las atribuciones y obligaciones del director del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 fracción XXIV y 13 fracción I, Capítulo IV numeral 8, punto 1 fracción I y punto II fracciones I y XXII del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Fracción III numeral 2 punto 5 de las responsabilidades del Departamento Administrativo del Manual de Procedimientos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 53 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
17. Del análisis a las pólizas de egresos, auxiliares así como de la cuenta bancaria número 08001885626 de la Institución Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, la cual se abrió el ejercicio dos mil dieciocho para que fueran ministrados los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Básica 2018, en el mes de noviembre el día doce se registraron dieciocho movimientos en la póliza de diario D01329 por un monto de \$35,010,097.73 (treinta y cinco millones diez mil noventa y siete pesos 73/100 Moneda Nacional) y en la diario D01330 diez movimientos el día trece por un monto de \$17,463,353.78 (diecisiete millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 78/100 Moneda Nacional) dando un total de ambos de \$52,473,451.51 (cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 51/100 Moneda nacional), estas transferencias se encuentran reflejadas como operaciones no reconocidas por parte del Instituto y que en su momento la jefa del Departamento de Administración Micaela Márquez Rivera al darse cuenta de lo sucedido acudió a la Institución Bancarias Scotia Bank Inverlat sociedad Anónima a exponer lo sucedido, acto seguido acudió a levantar acta ante la Procuraduría General de la República para que ésta realizara las indagaciones correspondientes. Derivado de todo este proceso el banco recuperó parte del recurso sustraído siendo depositado el día veintitrés de diciembre en la cuenta descrita anteriormente el importe de \$23,252,030.20 (veintitrés millones doscientos cincuenta y dos mil pesos 20/100 Moneda Nacional), registrándose el ingreso en la póliza de ingresos I00512, para el día primero de febrero de dos mil diecinueve se realiza un nuevo depósito por parte del banco con un importe de \$4,895,000.00 (cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Jorge López Márquez. Licenciado en Contaduría Pública. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.	PREVENTIVA: La titular así como así como el Jefe del departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa como responsables directos de la captación, ejercicio, ejecución y comprobación de los recursos ministrados de las diversas fuentes de financiamiento deben tener implementadas medidas de control que permitan realizar la ejecución del recurso de manera segura, teniendo el respaldo de las instituciones bancarias para evitar movimientos o sustracciones de manera indebida o ilícita. Dada la importancia de lo anterior, es responsabilidad de la jefatura de Administración del resguardo de los token, chequeras y demás instrumentos que se utilizan para realizar el pago a Proveedores y acreedores diversos que se generan en las provisiones de los pasivos por las actividades que se desarrollan en el Instituto. Y así mismo deberán realizar las acciones para dar cumplimiento a lo programado de acuerdo a lo que se estableció para la ejecución del Fondo de Aportaciones Múltiples con el fin de poder cumplir con los objetivos y metas establecidas. Claudia Paredes Sánchez. Licenciada en Contaduría Pública. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.	Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 54 de 64.
ÁREA REVISADA:		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
Por lo que queda un importe por recuperar de \$24,326,421.31 (veinticuatro millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos veintiún pesos 31/100 Moneda Nacional), mismos que estarán a la espera de las investigaciones procedentes por parte de las instancias correspondientes. CAUSAS: • Posible negligencia por parte de los servidores públicos responsables del manejo de los instrumentos de pago a través del portal bancario. • Incumplimiento de responsabilidades asignadas a los servidores públicos. • No se cuenta con resguardo de los instrumentos que se utilizan para realizar los pagos de manera segura a través de los portales bancarios. • Inobservancia de la normatividad inherente. EFFECTOS: • Posible sanciones y amonestación a los servidores públicos inherentes a la omisión en el cumplimiento de sus actividades. • Sustracción indebida de recursos que afectan al erario público. • La información financiera no se presenta de manera real y precisa rendición de cuentas no es adecuada y oportuna. • No contribuye a la cultura de transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información y la participación ciudadana.	CORRECTIVA: La Directora y Jefe del Departamento de Administración del Instituto de la Infraestructura Física Educativa deberán darle el seguimiento ante las instancias correspondientes hasta obtener los resultados de las investigaciones del desvío del recurso allegándose de la documentación comprobatoria y justificativa para que puedan deslindar las responsabilidades a las personas que realizaron la sustracción indebida de este y a su vez poder recuperar la totalidad del importe que fue sujeto de desfalco en la cuenta bancaria, por lo que una vez obtenida la información y documentación pertinente deberán presentarla a éste Órgano de Control para que sea valorada y se pueda emitir lo conducente.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

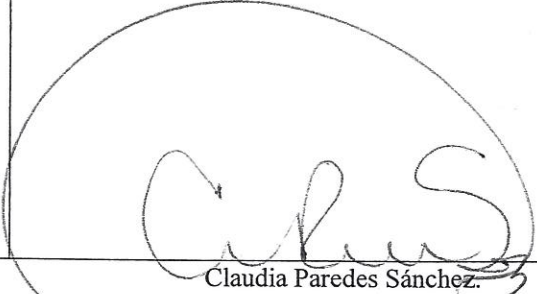
ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 55 de 64.
ÁREA REVISADA:		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
FUNDAMENTO LEGAL: • Artículos 1, 40 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. • Artículos 1, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Artículos 1 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios • Artículos 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. • Normas de Información Financiera • Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 101 y 115 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 11 fracción IV, 16 fracción XI de la Ley que crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Punto 2 de las Funciones del Departamento de Administración fracciones I, II y XII del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

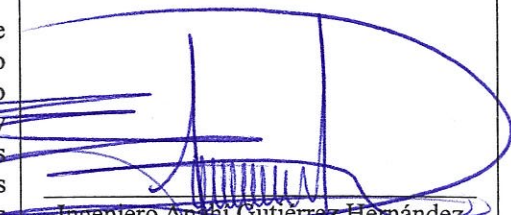
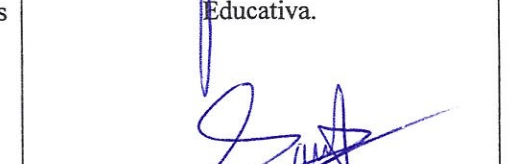


Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 56 de 64.
ÁREA REVISADA:		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
18. De la revisión realizada al estado del ejercicio presupuestario al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho en el rubro del Fondo de Aportaciones Múltiples Básica 2018 en la partida 6123 Ampliación y Rehabilitación de las Construcciones no Habitacionales se observa el registro del momento contable del devengo del gasto por un importe de \$67,192,688.53 (sesenta y siete millones ciento noventa y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 53/100 Moneda Nacional), por lo que de la información presentada se verificó la contratación de ciento treinta y cuatro obras de las cuales solo cinco presentan avances físico financiero y se registraron en el devengo \$4,144,912.16 (cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos doce pesos 41/100 Moneda Nacional) y las otras ciento veintinueve solo fueron registradas antes del treinta y uno de diciembre en los momentos contables del comprometido y del devengo por un importe de \$63,047,776.37 (sesenta y tres millones cuarenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos 37/100 Moneda Nacional) contando solamente con los contratos, sin que presenten la evidencia documental a lo que establece la metodología de los momentos contables en el Devengo que establece que en el concepto de Obra pública y servicios relacionados con las mismas, se da en el momento en que se tienen estimaciones de avance de obra, o la fecha de recepción de conformidad de los trabajos realizados, por lo que no se cumple con la normatividad al carecer de la documentación comprobatoria que acrediten los trabajos o avances de las obras contratadas, derivado de esto los servidores públicos incumplieron los preceptos legales establecidos en la Ley de Disciplina Financiera, Ley de Coordinación fiscal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Contabilidad Gubernamental.,	PREVENTIVA: La titular así como así como el Jefe del departamento de Administración y personal encargado del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa como responsables directos de la captación, ejercicio, ejecución y comprobación de los recursos ministrados de las diversas fuentes de financiamiento deben tener implementadas medidas de control que permitan realizar la ejecución de los mismos de manera oportuna atendiendo los plazos establecidos en la normatividad y su programa operativo anual para la consecución de sus metas y objetivos programados. CORRECTIVA: Presentar a este Órgano de Control la información y documentación que demuestre la recepción de los bienes que se contrataron, presentando los registros contables de entrada al almacén así como de su entrega a las escuelas beneficiadas en el momento en que se registraron las afectaciones del Devengo antes del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho con la finalidad de desvirtuar la simulación de operaciones para evitar el reintegro por la no ejecución del recurso acorde a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 57 de 64.
ÁREA REVISADA:		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y demás ordenamientos como es el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto para el ejercicio dos mil dieciocho. Cédula Analítica IX. CAUSAS: - La Dirección General del Instituto no realiza el seguimiento de las actividades en los plazos establecidos no llevando a cabo sus funciones eficientemente. - Ineficiente control interno en los procesos que se llevan a cabo en el Instituto. - Inobservancia a los plazos establecidos en la Normatividad para la ejecución y comprobación del recurso. - Incumplimiento de las funciones asignadas a los servidores públicos que integran al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. EFFECTOS: - Incumplimiento de metas y objetivos. - La información contable y presupuestal generada y presentada carece de veracidad. - Causa de sanciones a Servidores Públicos responsables del manejo y ejercicio de recursos públicos. - Se generan evidentes observaciones por parte de los entes fiscalizadores.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

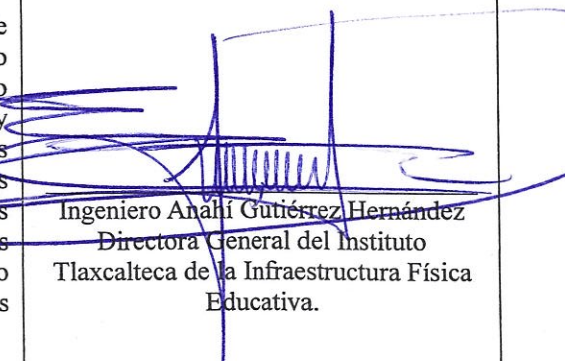
Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 58 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
FUNDAMENTO LEGAL: • Artículos 1, 40 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. • Artículos 1, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Artículos 1 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios • Artículos 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. • Normas de Información Financiera • Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 101 y 115 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 11 fracción IV, 16 fracción XI de la Ley que crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Punto 2 de las Funciones del Departamento de Administración fracciones I, II y XII del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
Jorge López Márquez. Licenciado en Contaduría Pública. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.	Claudia Paredes Sánchez. Licenciada en Contaduría Pública. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.	Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 59 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
19. De la revisión realizada al estado del ejercicio presupuestario al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho en el rubro del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa Básica 2018 en la partida 6172 Instalaciones y equipamientos en construcciones se observa el registro del momento contable del devengo del gasto por un importe de \$7,072,641.69 (siete millones setenta y dos mil seiscientos cuarenta y un pesos 69/100 Moneda Nacional), por lo que de la información presentada se verificaron catorce contratos para equipamiento de las cuales ocho presentan el devengo, ejercido y pagado por \$5,284,592.10 (cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 10/100 Moneda Nacional) y las otros seis solo fueron registradas antes del treinta y uno de diciembre en los momentos contables del comprometido y del devengo por un importe de \$1,788,049.64 (un millón setecientos ochenta y ocho mil cuarenta y nueve pesos 64/100 Moneda Nacional) contando solamente con los contratos, sin que presenten la evidencia documental a lo que establece la metodología de los momentos contables en el Devengo que establece que en el concepto de Obra pública y servicios relacionados con las mismas, se da en el momento en que se tienen estimaciones de avance de obra, o la fecha de recepción de los bienes o servicios, por lo que no se cumple con la normatividad al carecer de la documentación comprobatoria que acrediten la entrada al almacén de los bienes contratados, derivado de esto los servidores públicos incumplieron los preceptos legales establecidos en la Ley de Disciplina Financiera, Ley de Coordinación fiscal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Contabilidad Gubernamental.,	<u>PREVENTIVA:</u> La titular así como así como el Jefe del departamento de Administración y personal encargado del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa como responsables directos de la captación, ejercicio, ejecución y comprobación de los recursos ministrados de las diversas fuentes de financiamiento deben tener implementadas medidas de control que permitan realizar la ejecución de los mismos de manera oportuna atendiendo los plazos establecidos en la normatividad y su programa operativo anual para la consecución de sus metas y objetivos programados. <u>CORRECTIVA:</u> Presentar a este Órgano de Control la información y documentación que demuestre la recepción de los bienes que se contrataron, presentando los registros contables de entrada al almacén así como de su entrega a las escuelas beneficiadas en el momento en que se registraron las afectaciones del Devengo antes del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho con la finalidad de desvirtuar la simulación de operaciones para evitar el reintegro por la no ejecución del recurso acorde a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. 

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

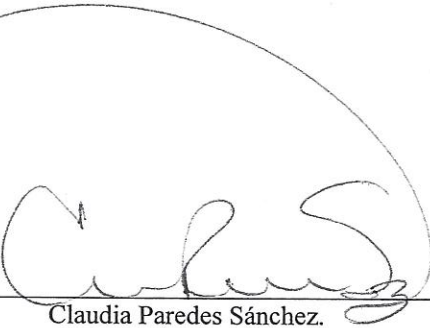
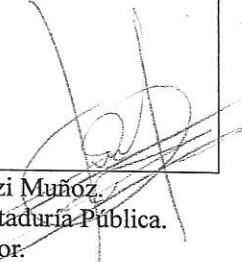
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 60 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

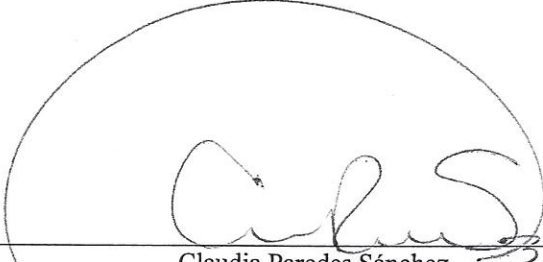
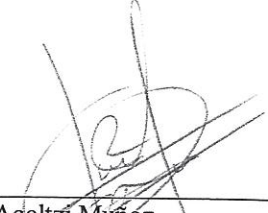
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y demás ordenamientos como es el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto para el ejercicio dos mil dieciocho. Cédula Analítica X. CAUSAS: - La Dirección General del Instituto no realiza el seguimiento de las actividades en los plazos establecidos no llevando a cabo sus funciones eficientemente. - Ineficiente control interno en los procesos que se llevan a cabo en el Instituto. - Inobservancia a los plazos establecidos en la Normatividad para la ejecución y comprobación del recurso. - Incumplimiento de las funciones asignadas a los servidores públicos que integran al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. EFFECTOS: - Incumplimiento de metas y objetivos. - La información contable y presupuestal generada y presentada carece de veracidad. - Causa de sanciones a Servidores Públicos responsables del manejo y ejercicio de recursos públicos. - Se generan evidentes observaciones por parte de los entes fiscalizadores.	SIN TEXTO.  Claudia Paredes Sánchez. Licenciada en Contaduría Pública. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.	SIN TEXTO.  Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

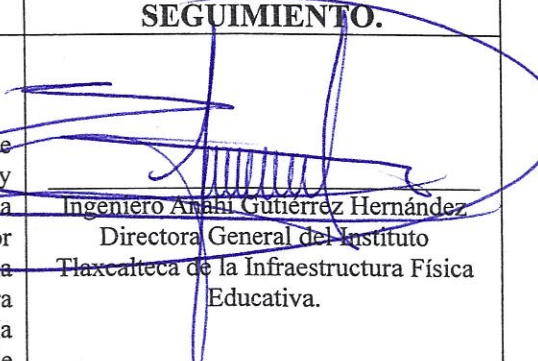
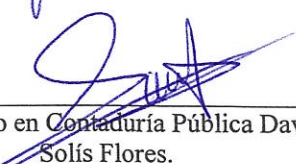
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 61 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
FUNDAMENTO LEGAL: • Artículos 1, 40 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. • Artículos 1, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Artículos 1 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios • Artículos 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. • Normas de Información Financiera • Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 101 y 115 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 11 fracción IV, 16 fracción XI de la Ley que crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Punto 2 de las Funciones del Departamento de Administración fracciones I, II y XII del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 
Jorge López Márquez. Licenciado en Contaduría Pública Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.	Claudia Paredes Sánchez. Licenciada en Contaduría Pública. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.	Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

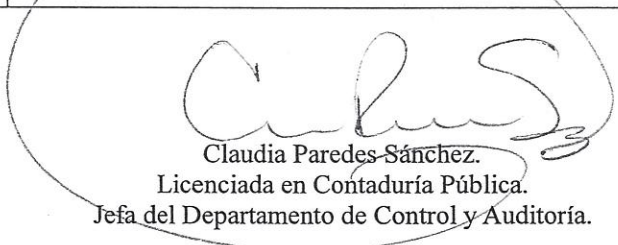
ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 62 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
20. Derivado de la revisión del parque vehicular del Instituto, se observa la unidad vehicular Nissan 2012, número de serie 3NIEB31S2CK326643 placas XWE-9450 que se encontraba bajo el resguardo de María Esther Solano Cervón, Jefe de Departamento de Control y Presupuestos del Instituto, de la cual al analizar la documentación anexa al expediente se detectan lo siguiente: La unidad es reportada como robada con fecha domingo cuatro de noviembre de dos mil dieciocho anexando: carpeta de investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado UIERVTC-N/912/2018 de la misma fecha y determinación de fecha diez de junio de dos mil diecinueve de la compañía aseguradora Qualitas decretando pérdida total por robo. Al solicitar la información a la Licenciada Mirna Cabrera Luna, Jefa de Oficina de Recursos Materiales, informa que están en espera de contestación por parte de la aseguradora; por lo que se observa que no se ha concluido el proceso para la recuperación del importe del seguro contratado y el pago correspondiente al deducible por parte del usuario responsable.	<u>PREVENTIVA:</u> La titular deberá instruir al Jefe del Departamento de Administración, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y personal encargado del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa que se establezca mayor control de los vehículos asignados, así como integrar la documentación en caso de robo, darle el seguimiento para la recuperación de montos contratados ante la compañía aseguradora verificando se realicen los procesos de conformidad con lo establecido en la Normatividad aplicable y en el caso de los resguardantes deberán pagar el importe del deducible. <u>CORRECTIVA:</u> Presentar evidencia documental del reintegro por parte de la aseguradora, y por parte del responsable lo correspondiente al deducible; para la recuperación de la suma asegurada a fin de restituir el bien, propiedad del Instituto.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Jorge López Márquez.

Licenciado en Contaduría Pública.

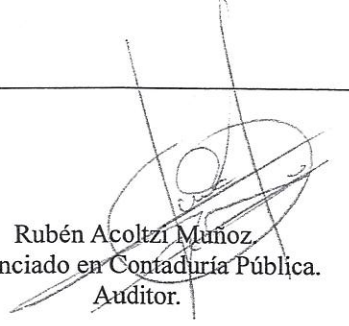
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



Claudia Paredes Sánchez.

Licenciada en Contaduría Pública.

Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

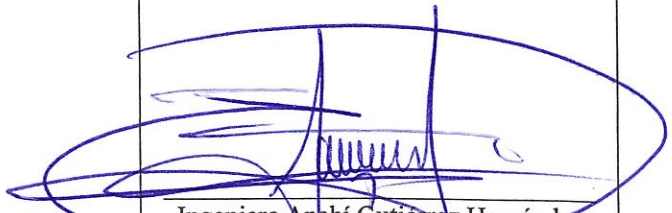
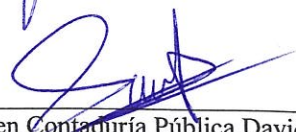
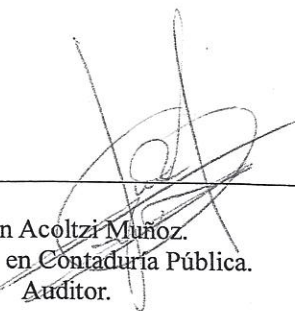


Rubén Acoltzi Muñoz.

Licenciado en Contaduría Pública.

Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	Hoja número: 63 de 64.
			NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
CAUSAS: - Falta de seguimiento por parte de la Dirección, Departamento de Administración y Oficina de Recursos Materiales del Instituto. - Inobservancia a la normatividad vigente. - Deficiente desempeño de sus funciones por parte del personal encargado de controlar al parque vehicular. EFFECTOS: - Incumplimiento a los objetivos del Instituto. - Falta de transparencia del manejo de los recursos. - Ser sujeto de un procedimiento de presunta responsabilidad por el posible daño patrimonial al Instituto. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Punto IX numeral 5 de las Normas Administrativas para la asignación, uso y control de vehículos propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. - Artículo 11 fracción IV, 16 fracción XI de la Ley que crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Artículo 13 fracción XI, punto 2 de las Funciones del Departamento de Administración del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Artículos 6 y 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciado en Contaduría Pública David Solís Flores. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Rubén Acoltzi Muñoz. Auditor.

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 64 de 64.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

CÉDULAS ANALÍTICAS.

Nombre de la Institución: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.
Auditoría número: AIC/18-02

Clave (III):							
Institución (IV):							
Componente/ Pregunta. (V).		Respuesta. (VI).		Evaluación. (VII).	Valor. (VIII).	Documentación. (IX).	Comentarios. (X).
Ambiente de control.		Si.	No.	(XI). 8.26			
1.1	En la institución existen normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos, u otros ordenamientos aplicables en materia de control interno.	X		A	0.87		
1.2	La institución tiene formalizado un Código de Ética.	X		A	0.87		
1.3	La institución tiene formalizado un Código de Conducta.	X		A	0.87		
1.4	Medios utilizados para la difusión de los códigos de ética y conducta al personal de la institución.	X		A	0.87		
1.5	Medios utilizados para la difusión de los códigos de ética y conducta a otras personas con las que se relaciona la institución.	X		A	0.87		
1.6	Obligación formal de hacer una manifestación por escrito del cumplimiento de los códigos de ética y conducta por parte de los servidores públicos de la institución.		X	C	0.00		
1.7	Evidencia de que los funcionarios de la institución destacan los temas éticos de integridad e importancia del control interno.		X	C	0.00		

Cédula Analítica I.

1.8	Procedimientos para evaluar el apego y cumplimiento de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta.		X	C	0.00		
1.9	Procedimiento formal para la investigación de actos contrarios a la ética y conducta diferente al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de auditoría correspondiente.		X	C	0.00		
1.10	Línea ética u otros mecanismos similares para captar denuncias por actos contrarios a la ética y conducta, diferente al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de auditoría correspondiente.		X	C	0.00		
1.11	Informes a instancias superiores del estado que guardan las denuncias de los actos contrarios a la ética y conducta.		X	C	0.00		
1.12	La institución cuenta con Comités formalmente establecidos para tratar asuntos internos específicos.	X		B	0.43		
1.13	La institución cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo.	X		A	0.87		
1.14	La institución cuenta con Manual General de Organización.	X		A	0.87		
1.15	Documento en el que se establezca la estructura organizacional, facultades y atribuciones de las áreas o unidades administrativas y, delegación de funciones y dependencia jerárquica.	X		A	0.87		
1.16	Reglamento, Estatuto o Manual en el que se establecen las funciones y responsabilidades para dar cumplimiento en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.	X		A	0.87		

Cédula Analítica I.

1.17	Documento en el que se establezcan las líneas de comunicación e información entre los funcionarios superiores y los responsables de las áreas o unidades administrativas.		X	C	0.00		
1.18	Manual para la administración de los recursos humanos que considere el reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación, promoción, ascenso y separación del personal.		X	C	0.00		
1.19	Catálogo de puestos en el que se establezca el nombre del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las principales funciones; el perfil requerido y los resultados esperados		X	C	0.00		
1.20	Existen programas de capacitación para el personal en temas de ética e integridad; control interno y administración de riesgos (y su evaluación); prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción		X	C	0.00		
1.21	Procedimiento para evaluar la competencia profesional del personal que labora en la institución.		X	C	0.00		
1.22	Programa de objetivos y metas individuales alineadas con los del área o unidad administrativa y los estratégicos de la institución.		X	C	0.00		
1.23	Área responsable de coordinar las actividades del sistema de control interno.		X	C	0.00		
Evaluación de riesgos.		Si.	No.	(XI). 11.21			

Cédula Analítica I.

2.1	Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.	X		A	1.18		
2.2	Metodologías para la realización de las actividades de planeación en el ámbito de su jurisdicción.	X		A	1.18		
2.3	Indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.	X		A	1.18		
2.4	Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta 2.3, indique si se establecieron metas cuantitativas y si se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.	X		A	1.18		
2.5	La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por la institución.	X		A	1.18		
2.6	A partir de los objetivos estratégicos ¿se establecieron objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución.	X		A	1.18		
2.7	Objetivos generales y específicos del plan o programa estratégico, comunicados y asignados a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	X		A	1.18		
2.8	Existencia de un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.	X		A	1.18		
2.9	Existencia de una unidad específica responsable de coordinar el proceso de Administración de Riesgos.	X		B	0.59		
2.10	Objetivos alineados y vinculados al cumplimiento de la normativa específica que regula sus funciones y los servicios públicos que presta.	X		A	1.18		

Cédula Analítica I.

2.11	Riesgos identificados que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.		X	C	0.00		
2.12	Metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o Programa Estratégico.		X	C	0.00		
2.13	Tres procesos sustantivos y tres adjetivos a los que se haya realizado el análisis y la evaluación de los riesgos que de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.		X	C	0.00		
2.14	En la institución se identifica, analiza y da respuesta al riesgo potencial de actos corruptos y contrarios a la integridad en todos los procesos.		X	C	0.00		
2.15	En cuál de los procesos susceptibles que se mencionan, se realizó la identificación, análisis y respuesta a los riesgos de corrupción y, en su caso, a qué instancia se informó el resultado.		X	C	0.00		
2.16	Metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción, para garantizar que están operando adecuadamente.		X	C	0.00		
2.17	Instancia a la que se informa sobre la situación de los riesgos y su administración.		X	C	0.00		
Actividades de control.		Si.	No.	(XI). 1.67			
3.1	En relación con la pregunta núm. 2.13, señale si se tiene formalmente implantado un programa para el		X	C	0.00		

Cédula Analítica I.

	fortalecimiento del control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes						
3.2	En el Reglamento Interior o Manual General de Organización se establecen las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos por los que se da cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.	X		A	1 67		
3.3	Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en la pregunta núm. 3.2.		X	C	0.00		
3.4	En los manuales de procedimientos señalados en la pregunta núm. 3.3 se establecen las áreas responsables de llevar a cabo las actividades del proceso y los puestos encargados de procesar, registrar, revisar y autorizar las operaciones.		X	C	0.00		
3.5	En relación con los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en la pregunta 3.4, señale los controles que se tienen establecidos para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan o Programa Estratégico.		X	C	0.00		
3.6	Política o manual en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.		X	C	0.00		
3.7	Sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas. Anotar el nombre de los sistemas y los procesos que apoyan.		X	C	0.00		
3.8	Existe un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales		X	C	0.00		

Cédula Analítica I.

	funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.						
3.9	Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones indique si se cuenta con: A) programa de adquisición de equipos y software; B) inventario de aplicaciones en operación y, C) licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos.		X	C	0.00		
3.10	Políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones (claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros).		X	C	0.00		
3.11	Documento formalizado por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.		X	C	0.00		
3.12	Para los planes de continuidad y recuperación en caso de desastres que se encuentren contratados con un tercero, se tiene la documentación que ampare la selección del proveedor, así como las especificaciones de los servicios cubiertos.		X	C	0.00		
Información y comunicación.		Si.	No.	(XI). 6.00			
4.1	Plan de Sistemas de Información formalizado, debidamente alineado y que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos establecidos en su Plan o Programa Estratégico		X	C	0.00		

Cédula Analítica I.

4.2	Políticas y/o procedimientos autorizados que establezcan las características y fuentes de obtención de datos, los elementos para su procesamiento y para la generación de información sobre los procesos o actividades que lleva a cabo de conformidad con la normativa aplicable.		X	C	0.00		
4.3	Responsables designados para generar la información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas (indicadores).		X	C	0.00		
4.4	Responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuestos y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.	X		A	2.00		
4.5	Política, disposición o lineamiento por el cual se establezcan las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos en materia de control interno, en sus respectivos ámbitos de autoridad.		X	C	0.00		
4.6	Documento formal por el cual se informe periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.		X	C	0.00		
4.7	La institución cumple con la obligatoriedad de registrar contablemente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.	X		A	2.00		
4.8	La institución ha cumplido con la generación de la información de los Acuerdos por los que se emiten los Manuales de Contabilidad Gubernamental.	X		A	2.00		

Cédula Analítica I.

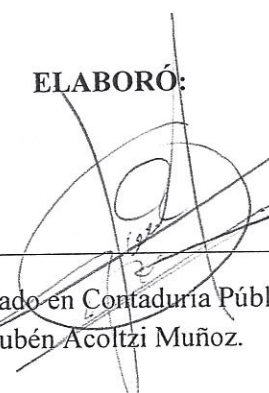
4.9	Evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio realizado a los sistemas informáticos, indicados en la pregunta núm. 3.7, que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.		X	C	0.00		
4.10	Metodología para la evaluación de control interno y riesgos en el ambiente de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).		X	C	0.00		
Supervisión.		Si.	No.	(XI). 0.00			
5.1	De acuerdo con el Plan o Programa Estratégico, indique: A) periodicidad con que se evalúan los objetivos y metas, B) existe un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación y, C) se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver la problemática detectada.		X	C	0.00		
5.2	De los procesos sustantivos y adjetivos(pregunta 2.13), se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio y, en su caso, se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias identificadas.		X	C	0.00		
5.3	Procedimiento formal por el cual se establecen los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.		X	C	0.00		

Cédula Analítica I.

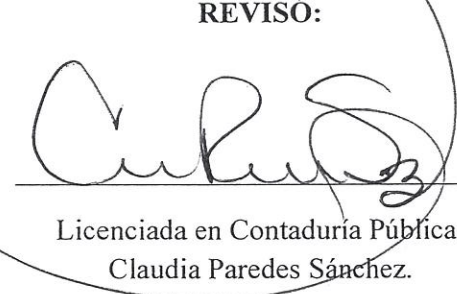
5.4	Auditorías internas o externas realizadas en el último ejercicio a procesos sustantivos y adjetivos señalados en la pregunta 2.13.		X	C	0.00		
Suma componentes de Control Interno.				(XII). 25.96			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.		
Evaluación.	Condición,	Puntos.
A	Evidencia razonable.	1.0
B	Evidencia parcial.	0.5
C	La evidencia no corresponde a la solicitud o no existe el elemento.	0.0

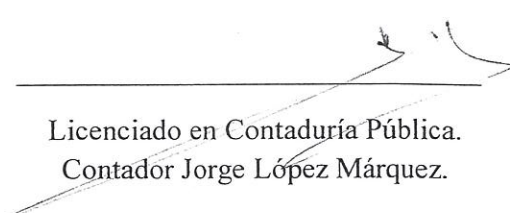
ELABORÓ:


 Licenciado en Contaduría Pública.
 Rubén Acoltzi Muñoz.

REVISÓ:


 Licenciada en Contaduría Pública.
 Claudia Paredes Sánchez.

AUTORIZÓ:


 Licenciado en Contaduría Pública.
 Contador Jorge López Márquez.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO.
Cédula Analítica I.

Control Interno.

De acuerdo a las respuestas emitidas por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa; como resultado se concluye que:

Estatus por cada uno de los componentes del control Interno.

Componente	Bajo
Ambiente de control.	8.26
Evaluación de riesgos.	11.21
Actividades de control.	1.67
Información y comunicación.	6.00
Supervisión.	0.00
Suma componentes de Control Interno.	27.14

Ambiente de control.

El Instituto no cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, u otros ordenamientos en materia de control interno; aun cuando cuentan con códigos de ética y de conducta no se tienen establecidas políticas de integridad institucional, ni de los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos; no existen procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; no hay normativa emitida que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno que asegure la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas del Instituto.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO.**

Cédula Analítica I.

Evaluación de riesgos.

La institución necesita actualizar o cumplimentar su Plan Estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; es necesario revisar y actualizar en su caso la metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento; así como los procedimientos por el cual se informa al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de control.

El Instituto no ha diseñado, actualizado y garantizado la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos del Instituto, además carece de las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación.

El Instituto carece de políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia. No se han identificado los aspectos generales en la institución relativos a la existencia de un Plan de Desarrollo de Sistemas de Información, la realización de evaluaciones de control interno y riesgos a los sistemas de información automatizados relevantes (sustantivos, financieros y administrativos) y la implementación de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de la institución.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO.

Cédula Analítica I.

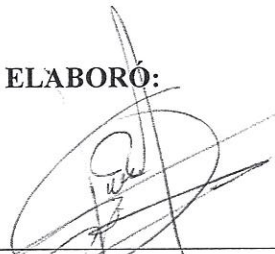
Supervisión

No se han implementado los procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos. No se realizan autoevaluaciones de control interno por procesos, actividades o programas, en particular a los sustantivos y adjetivos por los cuales se ejerce el gasto, así como a los susceptibles a la corrupción, con el propósito de determinar si los controles establecidos son los idóneos para atender los riesgos correspondientes. En cuanto a contratos celebrados para el desarrollo de sistemas automatizados, no se tiene cuidado en los trabajos previos de selección de proveedores que reúnan las condiciones necesarias, en la definición adecuada de los requerimientos y en verificar que se dé la supervisión necesaria continua, a efecto de asegurar que los entregables se proporcionen en tiempo y forma.

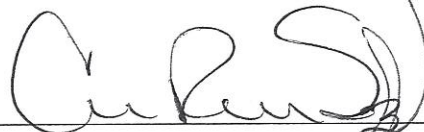
Conclusión.

Como resultado se concluye que el valor ponderado por cada uno de los componentes es bajo. Por lo tanto, a nivel general obtienen un estatus bajo de acuerdo a la calificación obtenida de 27.14 del total de los componentes, de acuerdo a las respuestas y evidencias obtenidas del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Se desprende que no están apegados a la normativa de cada uno de los componentes del Control Interno.

ELABORÓ:


Licenciado en Contaduría Pública.
Rubén Acoltzi Muñoz.

REVISÓ:


Licenciada en Contaduría Pública.
Claudia Paredes Sánchez.

AUTORIZÓ:


Licenciado en Contaduría Pública.
Jorge López Márquez.

		CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.						
		DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.						
		DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.						
Auditoría Número:		AIC/18-02			Tipo de Auditoría:		Interna de Cumplimiento.	
Ente Auditado:		Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa			Ejercicio Presupuestal:		2018	
Rubro u Operación Revisada:		Combustibles, Lubricantes y Aditivos			Subcuenta revisada:		Combustibles	
Tipo de Cédula:		Analítica número II.			Fuente de financiamiento		Federal.	
Descripción y Alcance de la Cédula:		Diferencias determinadas entre la adquisición de combustible y lo comprobado en bitácoras de consumo.						
Fecha.	Beneficiario.	Pólizas.		Factura.	Concepto.	Importe.	Fuente de financiamiento.	Observación.
06/03/2018	Gasoltlax Tres S A de C V	D00209	E00346	GC277	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 11,847.44	Escuelas al Cien.	No dispersan el combustible a través de tarjetas electrónicas.
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00202	E00332	GC278	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 3,449.53	Diagnóstico Cédulas 2014.	
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00210	E00347	GC279	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 16,485.74	Escuelas al Cien.	
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00203	E00333	GC272	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 6,751.47	Diagnóstico Cédulas 2014.	
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00204	E00334	GC267	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 1,345.52	PEOE en educación media superior y superior 2015.	
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00205	E00335	GC268	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 3,480.21	Convenio FAM 2015 ingresos propios UPT.	
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00206	E00341	GC275	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 8,513.40	UPT recursos propios primera etapa laboratorio taller 3.	
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00207	E00344	GC273	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 568.62	FAM 2014 CECyTE aulas didácticas.	
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00208	E00345	GC271	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 217.74	Participaciones estatales 2016.	
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00211	E00348	GC283	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 14,649.55	Programa del fortalecimiento financiero UAT 2017.	
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00212	E00351	GC280	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 13,591.99	ICATLAX 2014.	
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00213	E00349	GC281	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 12,085.96	Programa del fortalecimiento financiero UAT 2017.	

		CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.						
		DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.						
		DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.						
Auditoría Número:	AIC/18-02			Tipo de Auditoría:			Interna de Cumplimiento.	
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa			Ejercicio Presupuestal:			2018	
Rubro u Operación Revisada:	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			Subcuenta revisada:			Combustibles	
Tipo de Cédula:	Analítica número II.			Fuente de financiamiento			Federal.	
Descripción y Alcance de la Cédula:	Diferencias determinadas entre la adquisición de combustible y lo comprobado en bitácoras de consumo.							
Fecha.	Beneficiario.	Pólizas.		Factura.	Concepto.	Importe.	Fuente de financiamiento.	Observación.
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00214	E00350	GC282	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 11,719.02	ICATLAX 2014.	No dispersan el combustible a través de tarjetas electrónicas.
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00215	E00352	GC284	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	15,464.42	ICATLAX 2014.	
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00216	E00353	276	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	1,721.39	Programa del fortalecimiento financiero UAT 2017.	
06/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00217	E00354	274	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	713.96	Convenio de remanentes de ejercicios anteriores, remanentes de ingresos propios 2014 ITST.	
23/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00289	E00459	GC312	Adquisición de combustible de gastos indirectos FAM COBAT 2017.	\$ 10,573.40	Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 (COBAT).	
28/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00373	E00471	GC314	Adquisición de combustible de gastos indirectos PACTEN 2016-2017.	\$ 14,940.48	PACTEN 2016-2017.	
28/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00374	E00472	GC313	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 9,517.78	Programa de la Reforma Educativa 2015	
28/03/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00375	E00473	GC315	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 12,804.14	Programa de la Reforma Educativa 2015	
24/04/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00460	E00665	GC322	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 9,832.46	PACTEN 2016-2017	
24/04/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00461	E00668	GC323	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 12,281.97	Programa de la Reforma Educativa 2015.	
07/05/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00497	E00707	GC330	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 14,728.70	PACTEN 2016-2017.	

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.								
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.								
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.								
Auditoría Número:	AIC/18-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.					
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	Ejercicio Presupuestal:	2018					
Rubro u Operación Revisada:	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Subcuenta revisada:	Combustibles					
Tipo de Cédula:	Analítica número II.	Fuente de financiamiento	Federal.					
Descripción y Alcance de la Cédula:	Diferencias determinadas entre la adquisición de combustible y lo comprobado en bitácoras de consumo.							
Fecha.	Beneficiario.	Pólizas.	Factura.	Concepto.	Importe.	Fuente de financiamiento.	Observación.	
07/05/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00499	E00709	GC331	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 11,612.64	PACTEN 2016-2017.	No dispersan el combustible a través de tarjetas electrónicas.
07/05/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00500	E00710	GC332	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 15,841.46	Escuelas al Cien.	
08/05/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00506	E00717	GC321	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 8,548.42	Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior 2016 (ITA).	
21/05/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00541	E00774	GC335	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 12,537.53	PACTEN 2016-2017.	
21/05/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00542	E00775	GC336	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 9,362.65	Escuelas al Cien.	
13/06/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00641	E00896	GC341	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 10,361.74	PACTEN 2016-2017.	
25/06/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00641	E00986	GC342	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 17,488.93	Programa anual de mantenimiento 2014 CECYTE	
25/06/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00642	E00987	GC343	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 18,800.00	Programa anual de mantenimiento 2014 CECYTE.	
14/06/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00608	E00897	GC338	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 15,168.91	Escuelas al Cien.	
27/06/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00657	E00991	GC339	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 9,826.74	Escuelas al Cien.	
02/08/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00642	E01077	GC348	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 14,588.55	Programa PEOE.	
2/0/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00642	E01078	GC349	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 25,253.08	Programa PEOE.	

		CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.						
		DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.						
		DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.						
Auditoría Número:		AIC/18-02			Tipo de Auditoría:		Interna de Cumplimiento.	
Ente Auditado:		Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa			Ejercicio Presupuestal:		2018	
Rubro u Operación Revisada:		Combustibles, Lubricantes y Aditivos			Subcuenta revisada:		Combustibles	
Tipo de Cédula:		Analítica número II.			Fuente de financiamiento		Federal.	
Descripción y Alcance de la Cédula:		Diferencias determinadas entre la adquisición de combustible y lo comprobado en bitácoras de consumo.						
Fecha.	Beneficiario.	Pólizas.		Factura.	Concepto.	Importe.	Fuente de financiamiento.	Observación.
10/08/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00767	E01120	GTTT2082	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 9,226.98	Escuelas al Cien.	No dispersan el combustible a través de tarjetas electrónicas.
14/08/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00774	E01125	GC354	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 8,437.21	Escuelas al Cien.	
21/08/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00794	E01147	GTFF2143	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 9,946.12	Escuelas al Cien.	
21/08/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00813	E01170	GTFF2193	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 16,276.68	Escuelas al Cien.	
06/09/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00853	E01214	GTFF2261	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 16,303.14	Escuelas al Cien.	
06/09/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00854	E01215	GTFF2433	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 14,745.62	Escuelas al Cien.	
19/09/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00904	E01297	GTFF2495	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 9,521.96	Escuelas al Cien.	
19/09/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00916	E01302	GTFF2587	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 12,882.35	Escuelas al Cien.	
25/09/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D00929	E01311	GTFF2634	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 13,163.45	Escuelas al Cien.	
29/10/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D01083	E01481	GTFF3010	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 12,651.01	Escuelas al Cien.	
29/10/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D01085	E01483	GTFF3009	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 12,812.40	Escuelas al Cien.	
29/10/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D01088	E01486	GTFF3011	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 10,899.53	Escuelas al Cien.	
29/10/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D01087	E01485	GTFF3012	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 12,200.41	Escuelas al Cien.	

		CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	
Auditoría Número:	AIC/18-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	Ejercicio Presupuestal:	2018
Rubro u Operación Revisada:	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Subcuenta revisada:	Combustibles
Tipo de Cédula:	Analítica número II.	Fuente de financiamiento	Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:	Diferencias determinadas entre la adquisición de combustible y lo comprobado en bitácoras de consumo.		

Fecha.	Beneficiario.	Pólizas.		Factura.	Concepto.	Importe.	Fuente de financiamiento.	Observación.
20/12/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D01259	E01638	GTFF3331	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 12,234.17	Escuelas al Cien.	No dispersan el combustible a través de tarjetas electrónicas.
20/12/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D01270	E01659	GTFF3075	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 12,977.71	Escuelas al Cien.	
20/12/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D01271	E01660	GTFF3433	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 11,789.75	Escuelas al Cien.	
20/12/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D01272	E01661	GTFF3298	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 7,520.73	Escuelas al Cien.	
26/12/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D01324	E01721	GTFF3906	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 8,149.02	Escuelas al Cien.	
26/12/2018	Gasoltlax Tres S.A. de C.V.	D01325	E01720	214	Adquisición de combustible de gastos indirectos.	\$ 8,149.02	Escuelas al Cien.	
					Suma	\$ 596,562.80		
		(Menos)			Importe comprobado en bitácoras	\$ 477,202.05		
					Diferencia no comprobada	\$ 119,360.75		

		Contraloría del Ejecutivo.	
		Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.	
		Departamento de Control y Auditoría.	
Auditoría Número:	AIC/18-02.	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	Ejercicio:	2018
Rubro u Operación Revisada:	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	Subcuenta Revisada:	5 al Millar inspección de obra.
Tipo de Cédula:	Analítica número III.	Fondo o Programa:	Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:	Registro contable incorrecto por afectación a cuentas que no corresponden.		

Fecha.	Beneficiario.	Póliza.	Factura.	Concepto.	Importe.	Observación.
14/05/2018	Construcciones Ingenieria Arquitectura Mantenimiento y Servicio de Arrendamientos S.A. de C.V.	E00753	440	Pago de estimación 1	\$ 1,552.20	La retención corresponde al 5 al millar de inspección de obra y la registran en el 1 al millar para el Órgano de Fiscalización Superior
14/05/2018	Roberto Pérez Ruiz	E00754	178	Pago de estimación 1	\$ 2,488.87	
10/07/2018	Etsa Construcciones SA de CV	E00995	17	Pago de estimación 2 Finiquito.	\$ 238.53	
13/07/2018	Demetrio Gutierrez Diego	E01015	A132	Pago de estimación 2 Finiquito.	\$ 207.35	
				Suma	\$ 4,486.95	

Q

	Contraloría del Ejecutivo.		
	Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.		
	Departamento de Control y Auditoría.		
	Auditoría Número:	AIC/18-02.	Tipo de Auditoría:
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	Ejercicio: 2018	
Rubro u Operación Revisada:	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	Subcuenta Revisada:	5 al Millar inspección de obra.
Tipo de Cédula:	Analítica número IV .	Fondo o Programa:	Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:	Saldo pendiente de pagar de ejercicios anteriores.		

FECHA.	SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO 2018.	MOVIMIENTOS.		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018.	OBSERVACIONES.
		DEBE.	HABER.		
01/01/2018	763,689.80			763,689.80	La cuenta de Impuestos por Pagar por el concepto de Retenciones del 5 al millar por supervisión de obra refleja un saldo inicial considerable el cual aun cuando se han realizado pagos permanece con un saldo elevado por lo que deberán realizar las acciones correspondientes para depurar esta cuenta.
31/01/2018			50,254.99	813,944.79	
28/02/2018		104,588.92	168,336.98	877,692.85	
31/03/2018		271,660.66	251,302.79	857,334.98	
30/04/2018		167,262.46	260,445.12	950,517.64	
31/05/2018		2,474.89	64,843.15	\$ 1,012,885.90	
30/06/2018			32,172.06	\$ 1,045,057.96	
31/07/2018			66,953.51	\$ 1,112,011.47	
31/08/2018		228,048.24	70,640.00	\$ 954,603.23	
30/09/2018		89,676.78	55,981.50	\$ 920,907.95	
31/10/2018			141,412.26	\$ 1,062,320.21	
30/11/2018			64,270.28	\$ 1,126,590.49	
31/12/2018			137,590.91	\$ 1,264,181.40	
SUMAS	\$ 763,689.80	\$ 863,711.95	\$ 1,364,203.55	\$ 1,264,181.40	

[Handwritten signature]

	CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.			
	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.			
	DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.			
Auditoría Número:	AIC/18-02		Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa		Ejercicio Presupuestal:	2018
Rubro u Operación Revisada:	Bienes Muebles		Subcuenta revisada:	Equipo de computo
Tipo de Cédula:	Analítica numero V.		Fuente de financiamiento	Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:	Diferencias determinadas entre la adquisición de combustible y lo comprobado en bitácoras de consumo.			

Fecha.	Beneficiario.	Póliza.	Factura	Concepto	Importe	Fuente de financiamiento.	Observación.
01/06/2018	Operadpota OTIXE S de RL de CV	D00570 y E00837		9 Compra de laptop.	\$ 26,180.04	PACTEN 2017	No presentan resguardo del activo.

Q

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Educativa.	Ejercicio Presupuestal:	2018
Rubro u Operación Revisada:	Bancos	Subcuenta revisada:	Bancos
Tipo de Cédula:	Analítica número VI.	Fondo o programa:	Federal
Descripción y Alcance de la Cédula:	Cuentas Bancarias que mantienen saldos en conciliación sin sustento documental.		

Subcuenta.	Banco	Número de Cuenta Bancaria.	Programa.	Importe Observado.	Observación.
1112-2-0003	Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima.	5102317672	Nivel Medio Superior 2011	\$ 85.33	Cargos en bancos no considerados en libros (comisiones).
1112-2-0038	Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima.	8001696548	Nivel Medio Superior 2013	\$ 1.00	Abonos en bancos no considerados en libros
1112-2-0040	Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima.	8001692194	Media Superior 2012 Estatal	\$ 1,641.74	Depósitos en bancos no considerados en libros (depósitos en tránsito)
				\$ 108.06	Abonos en bancos no considerados en bancos (cheques en tránsito)
1112-2-0061	Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima.	8001717111	Media Superior 2014 Rec. Federal	\$ 147,512.00	Depósitos en bancos no considerados en libros (depósitos en tránsito).
1112-2-0075	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	8001797077	Media Superior 2015 Rec. Estatal	\$ 1,302.00	Cuenta sin movimientos. Primer y segundo trimestre. depósitos en bancos no considerados en libros \$1302.00 (depósitos en tránsito).
				\$ 1,488.00	Abonos en bancos no considerados en libros (intereses ganados).
				\$ 186.00	Cargos en bancos no considerados en libros (cobro de comisiones.).
1112-2-0094	Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima.	\$ 8,001,835,386.00	Fondo Concursable Media Superior 2016 COBAT-CECYTE-EMSAD Estatal	\$ 7,306.00	Depósitos en bancos no considerados en libros (depósitos en tránsito).
1112-2-0104	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	80019022369	Remanente FAM Potenciado.	\$ 252,350.00	Depósitos en bancos no considerados en libros (depósitos en tránsito).
				\$ 4,621.00	Cargos en bancos no considerados en libros (comisiones).
1112-2-0107	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	8001885863	Convenio Fonden Estatal 2017.	\$ 98.00	Cargos en bancos no considerados en libros (comisiones).
1112-1-0032	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	247874019	Programa Escuelas de Tiempo Completo 2014.	\$ 2,815.00	Depositos en bancos no considerados en libros (depositos en tránsito). Saldos que provienen de ejercicios anteriores.
				\$ 68.00	Cargos en bancos no considerados en libros (cobro de comisiones).
1112-1-0042	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	275905028	Convenio Remanente de años anteriores, remanente de Ingresos Propios 2014 del ITCT	\$ 452.00	Cargos en bancos no considerados en libros (cobro de comisiones).
1112-1-0066	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	436561896	Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016. Ramo 23 Centros de Medios 1RA Y 2DA etapa.	\$ 3,850.00	Cargos en bancos no considerados en libros \$ 3850.- póliza eg 0086 pago por supervisión de obra. (asiento incorrecto) el saldo en estado de cuenta de septiembre difiere del saldo en balanza.
1112-1-0074	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	469570551	Participaciones Estatales 2017.	\$ 1.00	Abonos en bancos no considerados en libros (comisiones).
1112-1-0075	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	487891812	Sanciones.	\$ 1,357.00	Cargos en libros no considerados en libros (comisiones).
1112-1-084	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	593299962	Presupuestal 2018.	\$ 25,000.00	Abonos en libros no considerados en libros (cheques en tránsito).
1112-1-085	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	593302572	Participaciones (ingresos propios).	\$ 2,166.00	Abonos en bancos no considerados en libros (cheques en tránsito cheques: 52, 54 y 55).
1112-1-0087	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	592800820	Indemnización de seguro.	\$ 1.00	Abonos en bancos no considerados en libros (intereses ganados).



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Educativa.	Ejercicio Presupuestal:	2018
Rubro u Operación Revisada:	Bancos	Subcuenta revisada:	Bancos
Tipo de Cédula:	Análítica número VI.	Fondo o programa:	Federal
Descripción y Alcance de la Cédula:	Cuentas Bancarias que mantienen saldos en conciliación sin sustento documental.		

Subcuenta.	Banco	Número de Cuenta Bancaria.	Programa.	Importe Observado.	Observación.
1112-1-0091	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	1028126606	Convenio Instalación de dos aulas.	\$ 451.00	Cargos en bancos no considerados en libros (comisiones).
1112-1-0092	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	1030530541	Gastos Indirectos.	\$ 451.00	Cargos en bancos no considerados en libros (comisiones).
1112-3-0001	Santander, Sociedad Anónima.	65505583942	Remanentes del Fam potenciado.	\$ 3,916.00	Depósitos en bancos no considerados en libros (depósitos en tránsito),
				\$ 1,687,594.00	Cheques en tránsito.
				\$ 812.00	Cargos en bancos no considerados en libros (cobro en comisiones).
1112-2-0028	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	8001686038	Ajuste Trimestral Estatal 2012.	\$ 2,520.00	Depósitos en bancos no considerados en libros (Depósitos en tránsito)
1112-2-0106	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	8001885626	Básico 2018. Recurso Federal.	\$ 170,120.00	Abonos no considerados en bancos. No se relacionan los cheques que se integran el saldo de esta cantidad correspondiente a cheques en tránsito.
				\$ 57.00	Cargos en bancos no considerados en libros (comisiones).



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Educativa.	Ejercicio Presupuestal:	2018
Rubro u Operación Revisada:	Bancos.	Subcuenta revisada:	Bancos.
Tipo de Cédula:	Analítica número VII.	Fondo o Programa:	Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:		Cuentas Bancarias que no presentan movimientos.	

Número de cuenta.	Banco.	Saldo inicial (enero de 2018)	Saldo final (diciembre de 2018)
	Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima.		
896965687	Fondo Regional 2013	\$ 152,239.75	\$ 152,239.75
207067918	Convenio La Magdalena Tlaltelulco 2013.	\$ 197,248.00	\$ 197,248.00
247874019	Programa Escuelas de Tiempo Completo 2014.	\$ 271,139.18	\$ 271,983.94
	Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima.		
5102317672	Nivel Medio Superior 2011.	\$ 86,651.65	\$ 86,651.65
5102332523	Indirectos 2012.	\$ 432,610.79	\$ 432,610.79
8001565559	Fonregión 2012.	\$ 5,085.53	\$ 5,085.53
8001681575	Nivel Media Superior 2012.	\$ 11,471.48	\$ 11,471.48
8001686038	Ajuste Trimestral Estatal 2012.	\$ 132,401.80	\$ 132,401.80
8001685872	Básico 2013.	\$ 1,993,177.16	\$ 1,993,177.16
8001690868	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano 2013	\$ 62,161.19	\$ 62,161.19
8001697838	Media Superior 2013 Fondo Complementario para la Incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato.	\$ 4,534.48	\$ 4,534.48
8001697773	Convenio Huamantla 2013.	\$ 61,828.47	\$ 61,828.47
8001700456	Programa Presupuestario de Expansión de la Oferta Educativa en Infraestructura para	\$ 1,604,635.16	\$ 1,606,401.15
8001702904	Convenio SEMS ICAT 2013 Estatal.	\$ 363.00	\$ 363.00
8001704044	Básico 2014 Recurso Federal.	\$ 105,539.77	\$ 105,566.13
8001715313	Convenio FCIICFT 2014 Modalidad B Icatlax Recurso Estatal.	\$ 554.57	\$ 554.57
8001724290	Básico 2015 Recurso Federal.	\$ 2,024,343.10	\$ 2,026,570.98
8001789201	FAM Superior 2015 (ITA Apizaco).	\$ 1,118.88	\$ 1,118.88
8001797069	Media Superior 2015 Recurso Federal.	\$ 3.26	\$ 3.26

		CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.	
		DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.	
		DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	
Auditoría Número:	AIC/18-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Educativa.	Ejercicio Presupuestal:	2018
Rubro u Operación Revisada:	Bancos.	Subcuenta revisada:	Bancos.
Tipo de Cédula:	Analítica número VII.	Fondo o Programa:	Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:		Cuentas Bancarias que no presentan movimientos.	

Número de cuenta.	Banco.	Saldo inicial (enero de 2018)	Saldo final (diciembre de 2018)
8001799223	Convenio Icatlax 2015 Unidad de Capacitación Huamantla.	\$ 480.80	
8001799274	Convenio Icatlax 2015 Unidad de Capacitación Yauhquemecan.	\$ 295,818.36	\$ 296,144.09
8001791214	Indirectos Unidad de Docencia Primera Etapa UTT FAM 2015.	\$ 1,757.76	\$ 1,757.76
8001835343	Fondo Concursable Media Superior 2016 Icatlax Federal.	\$ 117.99	\$ 117.99
8001833103	Convenio Techumbre Escuela Primaria Ignacio Zaragoza Municipio Tetlatlahuca.	\$ 96,062.85	\$ 96,168.52
5102381214	Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 Aportación Federal.	\$ 11,267.14	\$ 11,279.49
8001692194	Media Superior 2012 Estatal.	\$ 1,294,088.44	\$ 1,295,271.49
8001797077	Media Superior 2015 Recurso Estatal.	\$ 1,484,231.93	\$ 1,486,956.08
	Total	\$ 10,330,932.49	\$ 10,339,667.63

Cuentas que además manejan saldos en conciliación bancaria (consultar anexo...)	
8001692194	Media Superior 2012 Estatal.
247874019	Programa Escuelas de Tiempo Completo 2014.
487891812	Sanciones.

		CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	
Auditoría Número:	AIC/18-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Educativa.	Ejercicio Presupuestal:	2018
Rubro u Operación	Bancos.	Subcuenta revisada:	Bancos
Tipo de Cédula:	Analítica número VIII.	Fondo o Programa:	Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:		Cuentas Bancarias canceladas en pólizas de Diario sin el soporte documental	

Póliza de cancelación.	Fecha de cancelación.	Banco.	Número de Cuenta		Saldo.
D00517	09/05/2018	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	613199568	Presupuestal 2010	\$ 0.02
D00517	09/05/2018	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	236708743	Ajuste trimestral Yauhquemecan.	\$ 0.01
D00517	09/05/2018	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	400595780	Techumbres compartidas 2015 Primaria Emilio Carranza.	\$ 0.01
D00517	09/05/2018	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	8001702815	Indirectos Media Superior 2013.	\$ 0.30
D00517	09/05/2018	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	8001700480	Nivel Medio Superior 2013 Estatal.	\$ 0.01
D00517	09/05/2018	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	8001715305	ConvenioFCIICFT 2014 Modalidad B Icatlax Recurso Federal.	\$ 0.01
D00517	09/05/2018	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	8001721461	Convenio impermeabilización del J.N. Josefina Castañeda Del Pozo.	\$ 0.10
D00517	09/05/2018	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	8001775324	Indirectos COBAT 2014	\$ 6.52
D01013	11/10/2018	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	5102317729	Instituto Tecnológico de Apizaco 2011.	\$ 0.01
D01013	11/10/2018	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	8001640593	Instituto Tecnológico de Apizaco 2011.	\$ 0.01
D01013	11/10/2018	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	8001690760	Indirectos Escuelas DignasS 2013.	\$ 0.01
D01013	11/10/2018	Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima.	8001692305	Rehabilitación de mobiliario Discapacitados.	\$ 0.06
D00689	12/07/2018	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	230584842	Diagnóstico cédulas 2014.	\$ 0.01
D00689	12/07/2018	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima.	275905019	Indirectos Convenio Remanente de años anteriores, remanente de Ingresos propios y propios 2014 del ITST.	\$ 0.22

 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.			
Auditoría Número:	AIC/18-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	Ejercicio Presupuestal:	2018
Rubro u Operación Revisada:	Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Básica 2018.	Subcuenta revisada:	Ampliación y rehabilitación de las construcciones.
Tipo de Cédula:	Análítica número IX.	Fuente de financiamiento	Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:	Registro en el momento contable del Devengo sin contar con la documentación comprobatoria de avance de obras al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.		

No.	Contrato.	Contratista y/o Proveedor.	Inversión Contratada.	Vigencia del contrato.		Momentos contables.						
				Inicio.	Término.	Aprobado.	Modificado.	Comprometido.	Devengado.	Ejercido.	Pagado.	Cuenta por pagar.
1	BA-29-031-2018	Constructora Iobara, S.A. de C.V.	\$ 567,608.57	24-sep-18	23-oct-18	\$ 567,608.57	\$ 567,608.57	\$ 567,608.57	\$ 567,608.57			\$ 567,608.57
2	BA-29-033-2018	Franzue Garcia Hernández	\$ 162,480.56	24-oct-18	12-nov-18	\$ 162,480.56	\$ 162,480.56	\$ 162,480.56	\$ 162,480.56			\$ 162,480.56
3	BA-29-033-2018		\$ 195,627.50	24-oct-18	12-nov-18	\$ 195,627.50	\$ 195,627.50	\$ 195,627.50	\$ 195,627.50			\$ 195,627.50
			\$ 358,108.06			\$ 358,108.06	\$ 358,108.06	\$ 358,108.06	\$ 358,108.06			\$ 358,108.06
4	BA-29-041-2018	Jesus Raul Salazar Gutiérrez	\$ 177,917.19	12-nov-18	16-dic-18	\$ 177,917.19	\$ 177,917.19	\$ 177,917.19	\$ 177,917.19			\$ 177,917.19
5	BA-29-042-2018	Pedro Arroyo Salinas	\$ 1,574,070.00	12-nov-18	05-ene-19	\$ 1,574,070.00	\$ 1,574,070.00	\$ 1,574,070.00	\$ 1,574,070.00			\$ 1,574,070.00
6	BA-29-043-2018	Grupo Edificador Aled, S.A. de C.V.	\$ 118,853.76	19-nov-18	16-dic-18	\$ 118,853.76	\$ 118,853.76	\$ 118,853.76	\$ 118,853.76			\$ 118,853.76
7	BA-29-043-2018		\$ 202,799.53	19-nov-18	16-dic-18	\$ 202,799.53	\$ 202,799.53	\$ 202,799.53	\$ 202,799.53			\$ 202,799.53
			\$ 321,653.29			\$ 321,653.29	\$ 321,653.29	\$ 321,653.29	\$ 321,653.29			\$ 321,653.29
8	BA-29-044-2018	Carlos Ariel Alarcón Cedillo	\$ 899,563.69	15-nov-18	31-dic-18	\$ 899,563.69	\$ 899,563.69	\$ 899,563.69	\$ 899,563.69			\$ 899,563.69
9	BA-29-045-2018	Gregorio Flores Rugerio	\$ 201,759.26	15-nov-18	17-dic-18	\$ 201,759.26	\$ 201,759.26	\$ 201,759.26	\$ 201,759.26			\$ 201,759.26
10	BA-29-045-2018		\$ 256,932.10	15-nov-18	17-dic-18	\$ 256,932.10	\$ 256,932.10	\$ 256,932.10	\$ 256,932.10			\$ 256,932.10
			\$ 458,691.36			\$ 458,691.36	\$ 458,691.36	\$ 458,691.36	\$ 458,691.36			\$ 458,691.36
11	BA-29-046-2018	Deciderio Lira Hernández	\$ 183,204.63	19-nov-18	10-dic-18	\$ 183,204.63	\$ 183,204.63	\$ 183,204.63	\$ 183,204.63			\$ 183,204.63
12	BA-29-046-2018		\$ 125,361.15	19-nov-18	10-dic-18	\$ 125,361.15	\$ 125,361.15	\$ 125,361.15	\$ 125,361.15			\$ 125,361.15
13	BA-29-046-2018		\$ 49,473.84	19-nov-18	10-dic-18	\$ 49,473.84	\$ 49,473.84	\$ 49,473.84	\$ 49,473.84			\$ 49,473.84
			\$ 358,039.62			\$ 358,039.62	\$ 358,039.62	\$ 358,039.62	\$ 358,039.62			\$ 358,039.62

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.												
Auditoría Número:	AIC/18-02			Tipo de Auditoría:		Interna de Cumplimiento.						
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa			Ejercicio Presupuestal:		2018						
Rubro u Operación Revisada:	Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Básica 2018.			Subcuenta revisada:		Ampliación y rehabilitación de las construcciones.						
Tipo de Cédula:	Analítica número IX.			Fuente de financiamiento		Federal.						
Descripción y Alcance de la Cédula:	Registro en el momento contable del Devengo sin contar con la documentación comprobatoria de avance de obras al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.											
No.	Contrato.	Contratista y/o Proveedor.	Inversión Contratada.	Vigencia del contrato.		Momentos contables.						
				Inicio.	Término.	Aprobado.	Modificado.	Comprometido.	Devengado.	Ejercido.	Pagado.	Cuenta por pagar.
14	BA-29-047-2018	Gpo. 17 Tethra, S.A. de C.V.	\$ 31,899.92	19-nov-18	20-nov-18	\$ 31,899.92	\$ 31,899.92	\$ 31,899.92	\$ 31,899.92			\$ 31,899.92
15	BA-29-048-2018	Cuatepotzo Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 53,471.79	19-nov-18	03-dic-18	\$ 53,471.79	\$ 53,471.79	\$ 53,471.79	\$ 53,471.79			\$ 53,471.79
16	BA-29-049-2018	Construcciones Rosamo, S.A. de C.V.	\$ 320,575.04	15-nov-18	03-feb-19	\$ 320,575.04	\$ 320,575.04	\$ 320,575.04	\$ 320,575.04			\$ 320,575.04
17	BA-29-049-2018		\$ 356,576.79	15-nov-18	03-feb-19	\$ 356,576.79	\$ 356,576.79	\$ 356,576.79	\$ 356,576.79			\$ 356,576.79
			\$ 677,151.83			\$ 677,151.83	\$ 677,151.83	\$ 677,151.83	\$ 677,151.83			\$ 677,151.83
18	BA-29-050-2018	Viviana Mendoza Rodriguez	\$ 369,842.56	15-nov-18	27-ene-19	\$ 369,842.56	\$ 369,842.56	\$ 369,842.56	\$ 369,842.56			\$ 369,842.56
19	BA-29-051-2018	Emmanuel Alejandro López Pérez	\$ 484,711.64	15-nov-18	27-ene-19	\$ 484,711.64	\$ 484,711.64	\$ 484,711.64	\$ 484,711.64			\$ 484,711.64
20	BA-29-051-2018		\$ 352,700.00	15-nov-18	27-ene-19	\$ 352,700.00	\$ 352,700.00	\$ 352,700.00	\$ 352,700.00			\$ 352,700.00
21	BA-29-051-2018		\$ 24,393.80	15-nov-18	27-ene-19	\$ 24,393.80	\$ 24,393.80	\$ 24,393.80	\$ 24,393.80			\$ 24,393.80
			\$ 861,805.44			\$ 861,805.44	\$ 861,805.44	\$ 861,805.44	\$ 861,805.44			\$ 861,805.44
22	BA-29-052-2018	Proyectos y Edificaciones Edb, S.A. de C.V.	\$ 170,401.52	15-nov-18	16-dic-18	\$ 170,401.52	\$ 170,401.52	\$ 170,401.52	\$ 170,401.52			\$ 170,401.52
23	BA-29-053-2018	Proyectos y Edificaciones Edb, S.A. de C.V.	\$ 492,271.83	15-nov-18	13-ene-19	\$ 492,271.83	\$ 492,271.83	\$ 492,271.83	\$ 492,271.83			\$ 492,271.83
24	BA-29-054-2018	Luis Valentin Moreno Romano	\$ 76,608.46	15-nov-18	20-ene-19	\$ 76,608.46	\$ 76,608.46	\$ 76,608.46	\$ 76,608.46			\$ 76,608.46
25	BA-29-055-2018	Sarycsa y Asociados, S.A. de C.V.	\$ 417,184.78	15-nov-18	30-dic-18	\$ 417,184.78	\$ 417,184.78	\$ 417,184.78	\$ 417,184.78			\$ 417,184.78

 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.			
Auditoría Número:	AIC/18-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	Ejercicio Presupuestal:	2018
Rubro u Operación Revisada:	Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Básica 2018.	Subcuenta revisada:	Ampliación y rehabilitación de las construcciones.
Tipo de Cédula:	Analítica número IX.	Fuente de financiamiento	Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:	Registro en el momento contable del Devengo sin contar con la documentación comprobatoria de avance de obras al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.		

No.	Contrato.	Contratista y/o Proveedor.	Inversión Contratada.	Vigencia del contrato.		Momentos contables.						
				Inicio.	Término.	Aprobado.	Modificado.	Comprometido.	Devengado.	Ejercido.	Pagado.	Cuenta por pagar.
26	BA-29-056-2018	Miguel Benitez Rivera	\$ 53,138.12	15-nov-18	20-ene-19	\$ 53,138.12	\$ 53,138.12	\$ 53,138.12	\$ 53,138.12			\$ 53,138.12
27	BA-29-057-2018	Franzue Garcia Hernández	\$ 399,821.20	15-nov-18	13-ene-19	\$ 399,821.20	\$ 399,821.20	\$ 399,821.20	\$ 399,821.20			\$ 399,821.20
28	BA-29-058-2018	Construcciones Teloxa y Asociados, S.A. de C.V.	\$ 1,522,390.20	15-nov-18	03-feb-19	\$ 1,522,390.20	\$ 1,522,390.20	\$ 1,522,390.20	\$ 1,522,390.20			\$ 1,522,390.20
29	BA-29-059-2018	Alejandro Espinoza Robles	\$ 446,234.34	15-nov-18	03-feb-19	\$ 446,234.34	\$ 446,234.34	\$ 446,234.34	\$ 446,234.34			\$ 446,234.34
30	BA-29-059-2018		\$ 444,171.95	15-nov-18	03-feb-19	\$ 444,171.95	\$ 444,171.95	\$ 444,171.95	\$ 444,171.95			\$ 444,171.95
31	BA-29-059-2018		\$ 36,547.22	15-nov-18	03-feb-19	\$ 36,547.22	\$ 36,547.22	\$ 36,547.22	\$ 36,547.22			\$ 36,547.22
32	BA-29-059-2018		\$ 134,893.96	15-nov-18	03-feb-19	\$ 134,893.96	\$ 134,893.96	\$ 134,893.96	\$ 134,893.96			\$ 134,893.96
			\$ 1,061,847.47			\$ 1,061,847.47	\$ 1,061,847.47	\$ 1,061,847.47	\$ 1,061,847.47			\$ 1,061,847.47
33	BA-29-060-2018	Osvar Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 226,369.45	21-nov-18	10-dic-18	\$ 226,369.45	\$ 226,369.45	\$ 226,369.45	\$ 226,369.45			\$ 226,369.45
34	BA-29-060-2018		\$ 63,526.15	21-nov-18	10-dic-18	\$ 63,526.15	\$ 63,526.15	\$ 63,526.15	\$ 63,526.15			\$ 63,526.15
			\$ 289,895.60			\$ 289,895.60	\$ 289,895.60	\$ 289,895.60	\$ 289,895.60			\$ 289,895.60
35	BA-29-061-2018	Constructora Asdrubal, S.A. de C.V.	\$ 237,308.82	26-nov-18	30-dic-18	\$ 237,308.82	\$ 237,308.82	\$ 237,308.82	\$ 237,308.82			\$ 237,308.82
36	BA-29-063-2018	Maribel Hernández Cruz	\$ 166,042.98	26-nov-18	14-ene-19	\$ 166,042.98	\$ 166,042.98	\$ 166,042.98	\$ 166,042.98			\$ 166,042.98
37	BA-29-063-2018		\$ 38,444.14	26-nov-18	14-ene-19	\$ 38,444.14	\$ 38,444.14	\$ 38,444.14	\$ 38,444.14			\$ 38,444.14
			\$ 204,487.12			\$ 204,487.12	\$ 204,487.12	\$ 204,487.12	\$ 204,487.12			\$ 204,487.12
38	BA-29-064-2018	Construcciv Oxo, S.A. de C.V.	\$ 277,429.50	26-nov-18	31-dic-18	\$ 277,429.50	\$ 277,429.50	\$ 277,429.50	\$ 277,429.50			\$ 277,429.50

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.												
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.												
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.												
Auditoría Número:	AIC/18-02					Tipo de Auditoría:			Interna de Cumplimiento.			
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa					Ejercicio Presupuestal:			2018			
Rubro u Operación Revisada:	Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Básica 2018.					Subcuenta revisada:			Ampliación y rehabilitación de las construcciones.			
Tipo de Cédula:	Analítica número IX.					Fuente de financiamiento			Federal.			
Descripción y Alcance de la Cédula:	Registro en el momento contable del Devengo sin contar con la documentación comprobatoria de avance de obras al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.											
No.	Contrato.	Contratista y/o Proveedor.	Inversión Contratada.	Vigencia del contrato.		Momentos contables.						
				Inicio.	Término.	Aprobado.	Modificado.	Comprometido.	Devengado.	Ejercido.	Pagado.	Cuenta por pagar.
39	BA-29-065-2018	Lopher Construcciones, Diseño y Mantenimiento, S.A. de C.V.	\$ 326,748.25	26-nov-18	24-ene-19	\$ 326,748.25	\$ 326,748.25	\$ 326,748.25	\$ 326,748.25			\$ 326,748.25
40	BA-29-065-2018		\$ 98,385.68	26-nov-18	24-ene-19	\$ 98,385.68	\$ 98,385.68	\$ 98,385.68	\$ 98,385.68			\$ 98,385.68
			\$ 425,133.93			\$ 425,133.93	\$ 425,133.93	\$ 425,133.93	\$ 425,133.93			\$ 425,133.93
41	BA-29-066-2018	Constructora y Comercializadora Penthalfa, S.A. de C.V.	\$ 272,513.63	26-nov-18	16-dic-18	\$ 272,513.63	\$ 272,513.63	\$ 272,513.63	\$ 272,513.63			\$ 272,513.63
42	BA-29-066-2018		\$ 106,472.10	26-nov-18	16-dic-18	\$ 106,472.10	\$ 106,472.10	\$ 106,472.10	\$ 106,472.10			\$ 106,472.10
43	BA-29-066-2018		\$ 208,279.48	26-nov-18	16-dic-18	\$ 208,279.48	\$ 208,279.48	\$ 208,279.48	\$ 208,279.48			\$ 208,279.48
			\$ 587,265.21			\$ 587,265.21	\$ 587,265.21	\$ 587,265.21	\$ 587,265.21			\$ 587,265.21
44	BA-29-069-2018	Integrando Soluciones Globales de Negocios 0922, S. de R.L. de C.V.	\$ 836,137.03	15-nov-18	17-ene-19	\$ 836,137.03	\$ 836,137.03	\$ 836,137.03	\$ 836,137.03			\$ 836,137.03
45	BA-29-070-2018	Hego Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$ 952,377.00	15-nov-18	17-feb-19	\$ 952,377.00	\$ 952,377.00	\$ 952,377.00	\$ 952,377.00			\$ 952,377.00
46	BA-29-071-2018	Ciatsa Comercializadora, S.A. de C.V.	\$ 209,903.00	15-nov-18	03-feb-19	\$ 209,903.00	\$ 209,903.00	\$ 209,903.00	\$ 209,903.00			\$ 209,903.00
47	BA-29-071-2018		\$ 81,024.00	15-nov-18	03-feb-19	\$ 81,024.00	\$ 81,024.00	\$ 81,024.00	\$ 81,024.00			\$ 81,024.00
			\$ 290,927.00			\$ 290,927.00	\$ 290,927.00	\$ 290,927.00	\$ 290,927.00			\$ 290,927.00
48	BA-29-072-2018	Grupo Urbanizador Zade, S.A. de C.V.	\$ 255,000.00	15-nov-18	03-feb-19	\$ 255,000.00	\$ 255,000.00	\$ 255,000.00	\$ 255,000.00			\$ 255,000.00
49	BA-29-073-2018	Johnny Fuentes Martinez	\$ 80,418.00	15-nov-18	20-ene-19	\$ 80,418.00	\$ 80,418.00	\$ 80,418.00	\$ 80,418.00			\$ 80,418.00



CE

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	Ejercicio Presupuestal:	2018
Rubro u Operación Revisada:	Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Básica 2018.	Subcuenta revisada:	Ampliación y rehabilitación de las construcciones.
Tipo de Cédula:	Analítica número IX.	Fuente de financiamiento	Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:	Registro en el momento contable del Devengo sin contar con la documentación comprobatoria de avance de obras al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.		

No.	Contrato.	Contratista y/o Proveedor.	Inversión Contratada.	Vigencia del contrato.		Momentos contables.						
				Inicio.	Término.	Aprobado.	Modificado.	Comprometido.	Devengado.	Ejercido.	Pagado.	Cuenta por pagar.
50	BA-29-074-2018	Supervision Ingeniera y Construcción de Tlaxcala. S.A. de C.V.	\$ 1,012,794.00	15-nov-18	17-feb-19	\$ 1,012,794.00	\$ 1,012,794.00	\$ 1,012,794.00	\$ 1,012,794.00			\$ 1,012,794.00
51	BA-29-074-2018		\$ 22,000.00	15-nov-18	17-feb-19	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00			\$ 22,000.00
52	BA-29-074-2018		\$ 21,465.00	15-nov-18	17-feb-19	\$ 21,465.00	\$ 21,465.00	\$ 21,465.00	\$ 21,465.00			\$ 21,465.00
			\$ 1,056,259.00			\$ 1,056,259.00	\$ 1,056,259.00	\$ 1,056,259.00	\$ 1,056,259.00			\$ 1,056,259.00
53	BA-29-075-2018	Corporativo de Obra Civil Calderón, S.A. de C.V.	\$ 707,391.00	15-nov-18	17-feb-19	\$ 707,391.00	\$ 707,391.00	\$ 707,391.00	\$ 707,391.00			\$ 707,391.00
54	BA-29-076-2018	Demetrio Gutiérrez Diego	\$ 47,030.00	15-nov-18	03-feb-19	\$ 47,030.00	\$ 47,030.00	\$ 47,030.00	\$ 47,030.00			\$ 47,030.00
55	BA-29-077-2018	Gregorio Flores Rugerio	\$ 115,000.00	15-nov-18	03-feb-19	\$ 115,000.00	\$ 115,000.00	\$ 115,000.00	\$ 115,000.00			\$ 115,000.00
56	BA-29-078-2018	Etsa Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 115,035.00	15-nov-18	03-feb-19	\$ 115,035.00	\$ 115,035.00	\$ 115,035.00	\$ 115,035.00			\$ 115,035.00
57	BA-29-079-2018	Grupo Constructor Licosa, S.A. de C.V.	\$ 92,555.00	15-nov-18	27-ene-19	\$ 92,555.00	\$ 92,555.00	\$ 92,555.00	\$ 92,555.00			\$ 92,555.00
58	BA-29-080-2018	Emmanuel Alejandro López Pérez	\$ 174,771.00	15-nov-18	27-ene-19	\$ 174,771.00	\$ 174,771.00	\$ 174,771.00	\$ 174,771.00			\$ 174,771.00
59	BA-29-081-2018	Femef Infraestructura, S. de R.L. De C.V.	\$ 175,934.00	15-nov-18	27-ene-19	\$ 175,934.00	\$ 175,934.00	\$ 175,934.00	\$ 175,934.00			\$ 175,934.00
			\$ 17,823,841.11			\$ 17,823,841.11	\$ 17,823,841.11	\$ 17,823,841.11	\$ 17,823,841.11	\$ -	\$ -	\$ 17,823,841.11
60	BAL-29-067-2018	Etsa Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2,165,139.19	19-nov-18	23-dic-18	\$ 2,165,139.19	\$ 2,165,139.19	\$ 2,165,139.19	\$ 2,165,139.19			\$ 2,165,139.19

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.													
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.													
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.													
Auditoría Número:		AIC/18-02			Tipo de Auditoría:			Interna de Cumplimiento.					
Ente Auditado:		Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa			Ejercicio Presupuestal:			2018					
Rubro u Operación Revisada:		Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Básica 2018.			Subcuenta revisada:			Ampliación y rehabilitación de las construcciones.					
Tipo de Cédula:		Analítica número IX.			Fuente de financiamiento			Federal.					
Descripción y Alcance de la Cédula:		Registro en el momento contable del Devengo sin contar con la documentación comprobatoria de avance de obras al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.											
No.	Contrato.	Contratista y/o Proveedor.	Inversión Contratada.	Vigencia del contrato.		Momentos contables.							Cuenta por pagar.
				Inicio.	Término.	Aprobado.	Modificado.	Comprometido.	Devengado.	Ejercido.	Pagado.		
61	BAL-29-068-2018	Construcciones. Ingeniería, Arquitectura y Mantenimiento y Servicio de Arrendamiento, S.A. de C.V.	\$ 4,804,079.08	19-nov-18	10-feb-19	\$ 4,804,079.08	\$ 4,804,079.08	\$ 4,804,079.08	\$ 4,804,079.08	\$ 4,804,079.08		\$ 4,804,079.08	
62	BAL-29-086-2018	Cuatepotzo Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 1,970,777.04	26-nov-18	30-dic-18	\$ 1,970,777.04	\$ 1,970,777.04	\$ 1,970,777.04	\$ 1,970,777.04	\$ 1,970,777.04		\$ 1,970,777.04	
63	BAL-29-087-2018	Constructora y Desarrolladora Daemac, S.A. de C.V.	\$ 1,795,626.62	26-nov-18	30-dic-18	\$ 1,795,626.62	\$ 1,795,626.62	\$ 1,795,626.62	\$ 1,795,626.62	\$ 1,795,626.62		\$ 1,795,626.62	
64	BAL-29-089-2018	Construcciones San David de Mexico, S.A. de C.V.	\$ 298,089.61	03-dic-18	03-feb-19	\$ 298,089.61	\$ 298,089.61	\$ 298,089.61	\$ 298,089.61	\$ 298,089.61		\$ 298,089.61	
65	BAL-29-090-2018	Corporativo de Obra Civil Calderón, S.A. de C.V.	\$ 265,542.06	03-dic-18	23-dic-18	\$ 265,542.06	\$ 265,542.06	\$ 265,542.06	\$ 265,542.06	\$ 265,542.06		\$ 265,542.06	
66	BAL-29-090-2018		\$ 251,618.07	03-dic-18	23-dic-18	\$ 251,618.07	\$ 251,618.07	\$ 251,618.07	\$ 251,618.07	\$ 251,618.07		\$ 251,618.07	
67	BAL-29-090-2018		\$ 27,994.53	03-dic-18	23-dic-18	\$ 27,994.53	\$ 27,994.53	\$ 27,994.53	\$ 27,994.53	\$ 27,994.53		\$ 27,994.53	
			\$ 545,154.66			\$ 545,154.66	\$ 545,154.66	\$ 545,154.66	\$ 545,154.66	\$ 545,154.66		\$ 545,154.66	
68	BAL-29-091-2018	Constructores y Consultores Jci, S.A. de C.V.	\$ 485,489.92	03-dic-18	23-dic-18	\$ 485,489.92	\$ 485,489.92	\$ 485,489.92	\$ 485,489.92	\$ 485,489.92		\$ 485,489.92	
69	BAL-29-091-2018		\$ 375,394.86	03-dic-18	23-dic-18	\$ 375,394.86	\$ 375,394.86	\$ 375,394.86	\$ 375,394.86	\$ 375,394.86		\$ 375,394.86	
70	BAL-29-091-2018		\$ 123,743.97	03-dic-18	23-dic-18	\$ 123,743.97	\$ 123,743.97	\$ 123,743.97	\$ 123,743.97	\$ 123,743.97		\$ 123,743.97	
			\$ 984,628.75			\$ 984,628.75	\$ 984,628.75	\$ 984,628.75	\$ 984,628.75	\$ 984,628.75		\$ 984,628.75	

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.													
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.													
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.													
Auditoría Número:	AIC/18-02					Tipo de Auditoría:		Interna de Cumplimiento.					
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa					Ejercicio Presupuestal:		2018					
Rubro u Operación Revisada:	Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Básica 2018.					Subcuenta revisada:		Ampliación y rehabilitación de las construcciones.					
Tipo de Cédula:	Analítica número IX.					Fuente de financiamiento		Federal.					
Descripción y Alcance de la Cédula:	Registro en el momento contable del Devengo sin contar con la documentación comprobatoria de avance de obras al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.												
No.	Contrato.	Contratista y/o Proveedor.	Inversión Contratada.	Vigencia del contrato.		Momentos contables.							Cuenta por pagar.
				Inicio.	Término.	Aprobado.	Modificado.	Comprometido.	Devengado.	Ejercido.	Pagado.		
71	BAL-29-092-2018	Construcciones Civiles Eltex de Mexico, S.A. de C.V.	\$ 746,415.79	03-dic-18	13-ene-19	\$ 746,415.79	\$ 746,415.79	\$ 746,415.79	\$ 746,415.79			\$ 746,415.79	
72	BAL-29-092-2018		\$ 79,225.09	03-dic-18	13-ene-19	\$ 79,225.09	\$ 79,225.09	\$ 79,225.09	\$ 79,225.09			\$ 79,225.09	
73	BAL-29-092-2018		\$ 49,128.68	03-dic-18	13-ene-19	\$ 49,128.68	\$ 49,128.68	\$ 49,128.68	\$ 49,128.68			\$ 49,128.68	
			\$ 874,769.56			\$ 874,769.56	\$ 874,769.56	\$ 874,769.56	\$ 874,769.56			\$ 874,769.56	
74	BAL-29-093-2018	Construccion y Mantenimiento Fordav, S.A. de C.V.	\$ 340,528.97	03-dic-18	13-ene-19	\$ 340,528.97	\$ 340,528.97	\$ 340,528.97	\$ 340,528.97			\$ 340,528.97	
75	BAL-29-094-2018	Construcciones Teloxa y Asociados, S.A. de C.V.	\$ 1,636,925.72	03-dic-18	03-feb-19	\$ 1,636,925.72	\$ 1,636,925.72	\$ 1,636,925.72	\$ 1,636,925.72			\$ 1,636,925.72	
76	BAL-29-094-2018		\$ 63,795.27	03-dic-18	03-feb-19	\$ 63,795.27	\$ 63,795.27	\$ 63,795.27	\$ 63,795.27			\$ 63,795.27	
			\$ 1,700,720.99			\$ 1,700,720.99	\$ 1,700,720.99	\$ 1,700,720.99	\$ 1,700,720.99			\$ 1,700,720.99	
77	BAL-29-095-2018	Corporativo Precisca, S.A. de C.V.	\$ 218,429.53	03-dic-18	03-feb-19	\$ 218,429.53	\$ 218,429.53	\$ 218,429.53	\$ 218,429.53			\$ 218,429.53	
78	BAL-29-095-2018		\$ 347,075.80	03-dic-18	03-feb-19	\$ 347,075.80	\$ 347,075.80	\$ 347,075.80	\$ 347,075.80			\$ 347,075.80	
			\$ 565,505.33			\$ 565,505.33	\$ 565,505.33	\$ 565,505.33	\$ 565,505.33			\$ 565,505.33	
79	BAL-29-096-2018	Demetrio Gutiérrez Diego	\$ 1,581,893.53	03-dic-18	13-ene-19	\$ 1,581,893.53	\$ 1,581,893.53	\$ 1,581,893.53	\$ 1,581,893.53			\$ 1,581,893.53	
80	BAL-29-096-2018		\$ 95,252.51	03-dic-18	13-ene-19	\$ 95,252.51	\$ 95,252.51	\$ 95,252.51	\$ 95,252.51			\$ 95,252.51	

 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.			
Auditoría Número:	AIC/18-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	Ejercicio Presupuestal:	2018
Rubro u Operación Revisada:	Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Básica 2018.	Subcuenta revisada:	Ampliación y rehabilitación de las construcciones.
Tipo de Cédula:	Analítica número IX.	Fuente de financiamiento	Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:	Registro en el momento contable del Devengo sin contar con la documentación comprobatoria de avance de obras al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.		

No.	Contrato.	Contratista y/o Proveedor.	Inversión Contratada.	Vigencia del contrato.		Momentos contables.						
				Inicio.	Término.	Aprobado.	Modificado.	Comprometido.	Devengado.	Ejercido.	Pagado.	Cuenta por pagar.
			\$ 1,677,146.04			\$ 1,677,146.04	\$ 1,677,146.04	\$ 1,677,146.04	\$ 1,677,146.04			\$ 1,677,146.04
81	BAI-29-097-2018	Fomento de Obras Caminos y Construcciones Focesa. S.A. de C.V.	\$ 200,693.33	03-dic-18	31-dic-18	\$ 200,693.33	\$ 200,693.33	\$ 200,693.33	\$ 200,693.33			\$ 200,693.33
82	BAL-29-097-2018		\$ 511,308.27	03-dic-18	23-dic-18	\$ 511,308.27	\$ 511,308.27	\$ 511,308.27	\$ 511,308.27			\$ 511,308.27
			\$ 712,001.60			\$ 712,001.60	\$ 712,001.60	\$ 712,001.60	\$ 712,001.60			\$ 712,001.60
83	BAL-29-098-2018	Construcciones y Edificaciones Sampedro. S.A. de C.V.	\$ 1,358,502.31	03-dic-18	17-feb-19	\$ 1,358,502.31	\$ 1,358,502.31	\$ 1,358,502.31	\$ 1,358,502.31			\$ 1,358,502.31
84	BAL-29-099-2018	Ilher. S.A. de C.V.	\$ 912,421.06	03-dic-18	03-feb-19	\$ 912,421.06	\$ 912,421.06	\$ 912,421.06	\$ 912,421.06			\$ 912,421.06
85	BAL-29-099-2018		\$ 331,719.75	03-dic-18	03-feb-19	\$ 331,719.75	\$ 331,719.75	\$ 331,719.75	\$ 331,719.75			\$ 331,719.75
86	BAL-29-099-2018		\$ 313,516.35	03-dic-18	03-feb-19	\$ 313,516.35	\$ 313,516.35	\$ 313,516.35	\$ 313,516.35			\$ 313,516.35
87	BAL-29-099-2018		\$ 70,278.85	03-dic-18	03-feb-19	\$ 70,278.85	\$ 70,278.85	\$ 70,278.85	\$ 70,278.85			\$ 70,278.85
			\$ 1,627,936.01			\$ 1,627,936.01	\$ 1,627,936.01	\$ 1,627,936.01	\$ 1,627,936.01			\$ 1,627,936.01
88	BAL-29-101-2018	Johnny Fuentes Martínez	\$ 547,759.43	03-dic-18	03-feb-19	\$ 547,759.43	\$ 547,759.43	\$ 547,759.43	\$ 547,759.43			\$ 547,759.43
89	BAL-29-101-2018		\$ 183,221.09	03-dic-18	03-feb-19	\$ 183,221.09	\$ 183,221.09	\$ 183,221.09	\$ 183,221.09			\$ 183,221.09
90	BAL-29-101-2018		\$ 60,659.81	03-dic-18	03-feb-19	\$ 60,659.81	\$ 60,659.81	\$ 60,659.81	\$ 60,659.81			\$ 60,659.81
			\$ 791,640.33			\$ 791,640.33	\$ 791,640.33	\$ 791,640.33	\$ 791,640.33			\$ 791,640.33
91	BAL-29-102-2018	Leonardo Cardenas Hernández	\$ 360,692.07	03-dic-18	03-feb-19	\$ 360,692.07	\$ 360,692.07	\$ 360,692.07	\$ 360,692.07			\$ 360,692.07
92	BAL-29-102-2018		\$ 278,930.11	03-dic-18	03-feb-19	\$ 278,930.11	\$ 278,930.11	\$ 278,930.11	\$ 278,930.11			\$ 278,930.11
			\$ 639,622.18			\$ 639,622.18	\$ 639,622.18	\$ 639,622.18	\$ 639,622.18			\$ 639,622.18
93	BAL-29-103-2018	Ma. Margarita Alicia Macías Padilla	\$ 1,064,953.11	03-dic-18	13-ene-19	\$ 1,064,953.11	\$ 1,064,953.11	\$ 1,064,953.11	\$ 1,064,953.11			\$ 1,064,953.11
94	BAL-29-103-2018		\$ 99,552.15	03-dic-18	13-ene-19	\$ 99,552.15	\$ 99,552.15	\$ 99,552.15	\$ 99,552.15			\$ 99,552.15
			\$ 1,164,505.26			\$ 1,164,505.26	\$ 1,164,505.26	\$ 1,164,505.26	\$ 1,164,505.26			\$ 1,164,505.26

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	Ejercicio Presupuestal:	2018
Rubro u Operación Revisada:	Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Básica 2018.	Subcuenta revisada:	Ampliación y rehabilitación de las construcciones.
Tipo de Cédula:	Análisis número IX.	Fuente de financiamiento	Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:	Registro en el momento contable del Devengo sin contar con la documentación comprobatoria de avance de obras al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.		

No.	Contrato.	Contratista y/o Proveedor.	Inversión Contratada.	Vigencia del contrato.		Momentos contables.						Cuenta por pagar.
				Inicio.	Término.	Aprobado.	Modificado.	Comprometido.	Devengado.	Ejercido.	Pagado.	
95	BAL-29-104-2018	Ma. y Te. Co. Proyectos y Construcciones. S.A. de C.V.	\$ 900,737.25	03-dic-18	13-ene-19	\$ 900,737.25	\$ 900,737.25	\$ 900,737.25	\$ 900,737.25			\$ 900,737.25
96	BAL-29-104-2018		\$ 51,160.98	03-dic-18	13-ene-19	\$ 51,160.98	\$ 51,160.98	\$ 51,160.98	\$ 51,160.98			\$ 51,160.98
			\$ 951,898.23			\$ 951,898.23	\$ 951,898.23	\$ 951,898.23	\$ 951,898.23			\$ 951,898.23
97	BAL-29-106-2018	Mónica Ruiz Torres	\$ 827,197.60	03-dic-18	13-ene-19	\$ 827,197.60	\$ 827,197.60	\$ 827,197.60	\$ 827,197.60			\$ 827,197.60
98	BAL-29-106-2018		\$ 545,282.24	03-dic-18	13-ene-19	\$ 545,282.24	\$ 545,282.24	\$ 545,282.24	\$ 545,282.24			\$ 545,282.24
			\$ 1,372,479.84			\$ 1,372,479.84	\$ 1,372,479.84	\$ 1,372,479.84	\$ 1,372,479.84			\$ 1,372,479.84
99	BAL-29-107-2018	Osvaldo Becerril Rojas	\$ 588,564.74	03-dic-18	13-ene-19	\$ 588,564.74	\$ 588,564.74	\$ 588,564.74	\$ 588,564.74			\$ 588,564.74
100	BAL-29-107-2018		\$ 104,685.37	03-dic-18	13-ene-19	\$ 104,685.37	\$ 104,685.37	\$ 104,685.37	\$ 104,685.37			\$ 104,685.37
			\$ 693,250.11			\$ 693,250.11	\$ 693,250.11	\$ 693,250.11	\$ 693,250.11			\$ 693,250.11
101	BAL-29-109-2018	Viviana Mendoza Rodríguez	\$ 462,489.85	03-dic-18	23-dic-18	\$ 462,489.85	\$ 462,489.85	\$ 462,489.85	\$ 462,489.85			\$ 462,489.85
102	BAL-29-109-2018		\$ 111,513.15	03-dic-18	23-dic-18	\$ 111,513.15	\$ 111,513.15	\$ 111,513.15	\$ 111,513.15			\$ 111,513.15
103	BAL-29-109-2018		\$ 111,454.99	03-dic-18	23-dic-18	\$ 111,454.99	\$ 111,454.99	\$ 111,454.99	\$ 111,454.99			\$ 111,454.99
			\$ 685,457.99			\$ 685,457.99	\$ 685,457.99	\$ 685,457.99	\$ 685,457.99			\$ 685,457.99
104	BAL-29-110-2018	Yesenia Sánchez Alvarado	\$ 973,509.25	03-dic-18	03-feb-19	\$ 973,509.25	\$ 973,509.25	\$ 973,509.25	\$ 973,509.25			\$ 973,509.25
105	BAL-29-110-2018		\$ 15,722.10	03-dic-18	03-feb-19	\$ 15,722.10	\$ 15,722.10	\$ 15,722.10	\$ 15,722.10			\$ 15,722.10
			\$ 989,231.35			\$ 989,231.35	\$ 989,231.35	\$ 989,231.35	\$ 989,231.35			\$ 989,231.35
106	BAL-29-115-2018	Sararo Constructora. S.A. de C.V.	\$ 724,396.69	03-dic-18	13-ene-19	\$ 724,396.69	\$ 724,396.69	\$ 724,396.69	\$ 724,396.69			\$ 724,396.69
107	BAL-29-115-2018		\$ 401,222.56	03-dic-18	13-ene-19	\$ 401,222.56	\$ 401,222.56	\$ 401,222.56	\$ 401,222.56			\$ 401,222.56
			\$ 1,125,619.25			\$ 1,125,619.25	\$ 1,125,619.25	\$ 1,125,619.25	\$ 1,125,619.25			\$ 1,125,619.25
108	BAL-29-116-2018	Luis Alberto Corona Cervantes	\$ 1,213,664.92	03-dic-18	13-ene-19	\$ 1,213,664.92	\$ 1,213,664.92	\$ 1,213,664.92	\$ 1,213,664.92			\$ 1,213,664.92
109	BAL-29-117-2018	Huba y Asociados Constructores. S.A. de C.V.	\$ 329,131.49	03-dic-18	13-ene-19	\$ 329,131.49	\$ 329,131.49	\$ 329,131.49	\$ 329,131.49			\$ 329,131.49
110	BAL-29-118-2018	José Antonio Gómez Alejo	\$ 289,874.55	03-dic-18	23-dic-18	\$ 289,874.55	\$ 289,874.55	\$ 289,874.55	\$ 289,874.55			\$ 289,874.55
111	BAL-29-118-2018		\$ 141,482.75	03-dic-18	23-dic-18	\$ 141,482.75	\$ 141,482.75	\$ 141,482.75	\$ 141,482.75			\$ 141,482.75
112	BAL-29-118-2018		\$ 135,708.75	03-dic-18	23-dic-18	\$ 135,708.75	\$ 135,708.75	\$ 135,708.75	\$ 135,708.75			\$ 135,708.75
			\$ 567,066.05			\$ 567,066.05	\$ 567,066.05	\$ 567,066.05	\$ 567,066.05			\$ 567,066.05
113	BAL-29-119-2018	Supervision Ingenieria y Construcion de Tlaxcala. S.A. de C.V.	\$ 718,677.56	03-dic-18	13-ene-19	\$ 718,677.56	\$ 718,677.56	\$ 718,677.56	\$ 718,677.56			\$ 718,677.56
114	BAL-29-119-2018		\$ 135,363.35	03-dic-18	13-ene-19	\$ 135,363.35	\$ 135,363.35	\$ 135,363.35	\$ 135,363.35			\$ 135,363.35
			\$ 854,040.91			\$ 854,040.91	\$ 854,040.91	\$ 854,040.91	\$ 854,040.91			\$ 854,040.91
115	BAL-29-120-2018	Supervision y Construcciones Dymajo. S.A. de C.V.	\$ 491,740.54	03-dic-18	23-dic-18	\$ 491,740.54	\$ 491,740.54	\$ 491,740.54	\$ 491,740.54			\$ 491,740.54
116	BAL-29-120-2018		\$ 114,716.72	03-dic-18	23-dic-18	\$ 114,716.72	\$ 114,716.72	\$ 114,716.72	\$ 114,716.72			\$ 114,716.72
			\$ 606,457.26			\$ 606,457.26	\$ 606,457.26	\$ 606,457.26	\$ 606,457.26			\$ 606,457.26
117	BAL-29-121-2018	Ana María Hilda Durán Munive	\$ 312,414.57	03-dic-18	23-dic-18	\$ 312,414.57	\$ 312,414.57	\$ 312,414.57	\$ 312,414.57			\$ 312,414.57
118	BAL-29-121-2018		\$ 240,816.99	03-dic-18	23-dic-18	\$ 240,816.99	\$ 240,816.99	\$ 240,816.99	\$ 240,816.99			\$ 240,816.99
119	BAL-29-121-2018		\$ 60,776.88	03-dic-18	23-dic-18	\$ 60,776.88	\$ 60,776.88	\$ 60,776.88	\$ 60,776.88			\$ 60,776.88
			\$ 614,008.44			\$ 614,008.44	\$ 614,008.44	\$ 614,008.44	\$ 614,008.44			\$ 614,008.44
120	BAL-29-122-2018	Aldo Trinidad Cruz Morales	\$ 1,510,903.65	03-dic-18	13-ene-19	\$ 1,510,903.65	\$ 1,510,903.65	\$ 1,510,903.65	\$ 1,510,903.65			\$ 1,510,903.65
121	BAL-29-122-2018		\$ 267,175.46	03-dic-18	13-ene-19	\$ 267,175.46	\$ 267,175.46	\$ 267,175.46	\$ 267,175.46			\$ 267,175.46
			\$ 1,778,079.11			\$ 1,778,079.11	\$ 1,778,079.11	\$ 1,778,079.11	\$ 1,778,079.11			\$ 1,778,079.11

 CE CONSTRUCIONES Y OBRAS VARIAS GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO		CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.										
Auditoría Número:		AIC/18-02		Tipo de Auditoría:		Interna de Cumplimiento.						
Ente Auditado:		Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa				Ejercicio Presupuestal:		2018				
Rubro u Operación Revisada:		Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa Básica 2018.				Subcuenta revisada:		Ampliación y rehabilitación de las construcciones.				
Tipo de Cédula:		Analítica número IX.		Fuente de financiamiento		Federal.						
Descripción y Alcance de la Cédula:		Registro en el momento contable del Devengo sin contar con la documentación comprobatoria de avance de obras al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.										
No.	Contrato.	Contratista y/o Proveedor.	Inversión Contratada.	Vigencia del contrato.		Momentos contables.						Cuenta por pagar.
				Inicio.	Término.	Aprobado.	Modificado.	Comprometido.	Devengado.	Ejercido.	Pagado.	
177	BAL-29-124-2018	Urcoahm, S.A. de C.V.	\$ 2,689,579.89	17-dic-18	10-mar-19	\$ 2,689,579.89	\$ 2,689,579.89	\$ 2,689,579.89	\$ 2,689,579.89			\$ 2,689,579.89
123	BAL-29-125-2018	Constructora Urbanal, S.A. de C.V.	\$ 409,451.89	17-dic-18	03-feb-19	\$ 409,451.89	\$ 409,451.89	\$ 409,451.89	\$ 409,451.89			\$ 409,451.89
174	BAL-29-125-2018		\$ 355,235.99	17-dic-18	03-feb-19	\$ 355,235.99	\$ 355,235.99	\$ 355,235.99	\$ 355,235.99			\$ 355,235.99
			\$ 764,687.88			\$ 764,687.88	\$ 764,687.88	\$ 764,687.88	\$ 764,687.88			\$ 764,687.88
125	BAL-29-126-2018	Obras Corporativas Isdel, S.A. de C.V.	\$ 595,681.01	17-dic-18	17-feb-19	\$ 595,681.01	\$ 595,681.01	\$ 595,681.01	\$ 595,681.01			\$ 595,681.01
126	BAL-29-126-2018		\$ 211,021.75	17-dic-18	17-feb-19	\$ 211,021.75	\$ 211,021.75	\$ 211,021.75	\$ 211,021.75			\$ 211,021.75
			\$ 806,702.76			\$ 806,702.76	\$ 806,702.76	\$ 806,702.76	\$ 806,702.76			\$ 806,702.76
127	BAL-29-127-2018	Rayil Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 41,605.72	17-dic-18	03-feb-19	\$ 41,605.72	\$ 41,605.72	\$ 41,605.72	\$ 41,605.72			\$ 41,605.72
128	BAL-29-128-2018	Luis Alberto Corona Cervantes	\$ 2,613,173.75	17-dic-18	03-feb-19	\$ 2,613,173.75	\$ 2,613,173.75	\$ 2,613,173.75	\$ 2,613,173.75			\$ 2,613,173.75
129	BAL-29-130-2018	Constructora Iobara S.A. de C.V.	\$ 2,511,426.78			\$ 2,511,426.78	\$ 2,511,426.78	\$ 2,511,426.78	\$ 2,511,426.78			\$ 2,511,426.78
			\$ 45,223,935.26			\$ 45,223,935.26	\$ 45,223,935.26	\$ 45,223,935.26	\$ 45,223,935.26	\$ -	\$ -	\$ 45,223,935.26
			\$ 63,047,776.37			\$ 63,047,776.37	\$ 63,047,776.37	\$ 63,047,776.37	\$ 63,047,776.37	\$ -	\$ -	\$ 63,047,776.37

 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.			
Auditoría Número:	AIC/18-02	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	Ejercicio Presupuestal:	2018
Rubro u Operación Revisada:	Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura educativa básica 2018.	Subcuenta revisada:	Instalaciones y equipamiento en construcciones.
Tipo de Cédula:	Analítica número X.	Fuente de financiamiento	Federal.
Descripción y Alcance de la Cédula:	Registro en el momento contable del Devengo sin contar con la documentación comprobatoria de la recepción de bienes al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.		

No.	Contrato.	Contratista y/o Proveedor.	Inversión Contratada.	Momentos contables						Cuenta por pagar
				Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
1	PAD-050-2018	Karina Rojas Pérez	\$ 80,237.22	\$ 80,237.22	\$ 80,237.22	\$ 80,237.22	\$ 80,237.22			\$ 80,237.22
2	PAD-049-2018	Karina Rojas Pérez	\$ 135,604.00	\$ 135,604.00	\$ 135,604.00	\$ 135,604.00	\$ 135,604.00			\$ 135,604.00
3	PAD-047-2018	Karina Rojas Pérez	\$ 250,899.88	\$ 250,899.88	\$ 250,899.88	\$ 250,899.88	\$ 250,899.88			\$ 250,899.88
4	PAD-048-2018	Construcciones y Manufacturas Tepehite, Tec, S.A. de C.V.	\$ 844,865.12	\$ 844,865.12	\$ 844,865.12	\$ 844,865.12	\$ 844,865.12			\$ 844,865.12
5	PAD-028-2018	María Guadalupe Gabriela Laureano Arreola	\$ 293,581.02	\$ 293,581.02	\$ 293,581.02	\$ 293,581.02	\$ 293,581.02			\$ 293,581.02
6	PAD-046-2018	Karina Rojas Pérez	\$ 182,862.40	\$ 182,862.40	\$ 182,862.40	\$ 182,862.40	\$ 182,862.40			\$ 182,862.40
		Sumas	\$ 1,788,049.64	\$ 1,788,049.64	\$ 1,788,049.64	\$ 1,788,049.64	\$ 1,788,049.64	\$ -	\$ -	\$ 1,788,049.64

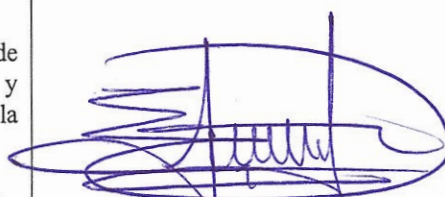
INFORME DE RESULTADOS.
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 9 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

INFORME DE RESULTADOS.
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 10 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
1. Con la finalidad de constatar el cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Difusión de la información a través de medios oficiales misma que deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás criterios aplicables en materia de Transparencia; se pudo constatar que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no ha dado total cumplimiento a la publicación de la información que le compete de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala correspondiente a los artículos 63, 64 y 94; hechos que son susceptibles de sanciones a los servidores públicos que no dan cumplimiento a las tareas encomendadas. Anexo I. CAUSAS: - Incumplimiento de responsabilidades asignadas a los servidores públicos. - Deficiencias en la supervisión y evaluación de la ejecución y cumplimiento de actividades asignadas a los servidores públicos encargados del área responsable de información. - Inobservancia de la normatividad inherente.	<u>PREVENTIVA:</u> Es responsabilidad de la Titular garantizar el derecho de acceso a la información inherente a las operaciones y programas desarrollados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Toda información generada, obtenida, adquirida, transformada y en posesión del Instituto debe ser pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones de máxima publicidad misma que consiste en que la información sea completa, oportuna y accesible a través de los medios necesarios para que toda persona pueda tener acceso a la información pública, mediante procedimientos sencillos y gratuitos. En virtud de lo anterior es de suma importancia dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información; así mismo implementar los controles necesarios que permitan la evaluación y supervisión de actualización de la página virtual de la Institución, con la finalidad de evitar posibles sanciones por incumplimiento y falta de observancia a la normatividad.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciada en Contaduría Pública Micaela Márquez Rivera. Jefa del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física educativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADO
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 11 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>EFFECTOS:</u> - Sanciones a servidores públicos por incumplimiento a la publicación de la información. - No garantiza el derecho del libre acceso a la información. - La información publicada carece de oportunidad, competencia y utilidad. - La rendición de cuentas no es adecuada y oportuna. - No contribuye a la cultura de transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información y la participación ciudadana. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 60, 62 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 63, 64 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículos 6 último párrafo y 163 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018. - Artículos 58 y 59 fracciones I, XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. - Punto 1.2 fracción VII de las Funciones de la Oficina de Informática del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	<u>CORRECTIVA:</u> El Departamento de Administración en coordinación con los servidores públicos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa deberán realizar las acciones necesarias para mantener actualizada la información en el portal de Transparencia Estatal y Nacional misma que deberá dar cumplimiento a las especificaciones y criterios establecidos en la normatividad inherente en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas; así mismo, deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia suficiente y competente de las acciones realizadas.	SIN TEXTO.

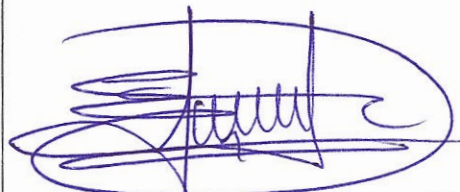
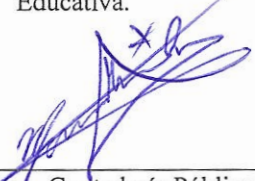
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 12 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
2. Del análisis a la documentación que conforma el marco jurídico y normativo que regula las actividades, facultades y obligaciones propias del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa para el desarrollo de la Auditoría Interna de Cumplimiento; se observa que no cuenta con su Manual de Procedimientos publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; aun cuando ya se encuentra en proceso de revisión deberán continuar con el seguimiento correspondiente para contar con la autorización y se llegue a la etapa de la publicación y posteriormente hacerle de conocimiento al personal que integra el Instituto, por lo que reflejan debilidades en el control interno y deficiencias en los procesos administrativos propios del Instituto; toda vez que, dicho documento es parte indispensable para lograr la consecución de metas y objetivos de manera eficaz y eficiente y a su vez reducir el impacto de los riesgos relativos a la calidad de las operaciones. CAUSAS: - Inobservancia a la Normatividad aplicable para la elaboración de Manuales. - Deficiente coordinación entre el Titular y el personal involucrado en la elaboración del Manual de Procedimientos.	<u>PREVENTIVA:</u> El Manual de Procedimientos es un documento de vital importancia para el buen desarrollo de las actividades que se realizan en el Instituto el cual debe contener de forma expresa y detallada las disposiciones obligatorias para los servidores públicos en el desarrollo de sus tareas y responsabilidades. El objetivo fundamental de este instrumento es el de lograr entre la Dirección y Departamentos que intervienen en las actividades del Instituto que le permita ser realmente funcional y productivo con respecto al desarrollo de las operaciones y actividades realizadas.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciada en Contaduría Pública Micaela Márquez Rivera. Jefa del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física educativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADO
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 13 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>EFFECTOS:</u> • Limita al personal que integra al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa en el conocimiento del desarrollo de sus funciones y las tareas públicas que le correspondan. • No permite obtener una correcta eficacia y eficiencia en el desarrollo de las operaciones del personal. • Se desconoce si las actividades realizadas actualmente por el personal del Instituto se están desarrollando de manera correcta y oportuna. • Se desconoce si los métodos y procedimientos implementados en el desarrollo de las operaciones permiten el buen funcionamiento del Instituto. • No se tiene la certeza de que el personal este realizando las actividades que efectivamente le correspondan. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 28 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 28 fracción VI del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017.	En atención a lo anterior una vez aprobado y publicado el Manual de Procedimientos del Instituto la Titular en coordinación con el Departamento Administrativo deberán mantener actualizados el instrumento citado y en su caso realizar las modificaciones correspondientes que se requieran en función al desarrollo de las operaciones y el cumplimiento de objetivos Institucionales. <u>CORRECTIVA:</u> La Titular en coordinación con el Departamento de Administración del Instituto deberán contribuir e instruir al personal correspondiente para la elaboración del Manual de Procedimientos cuidando que el contenido sea de forma específica, detallada y concisa con la finalidad de favorecer la comprensión y entendimiento del personal que hará uso posterior de dichos documentos para el desarrollo de sus funciones; asimismo deberá proceder a las instancias correspondientes para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 14 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
• Artículos 11 fracción II y 16 fracción XIII de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Punto 1 fracción XIV de las Funciones del Director del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

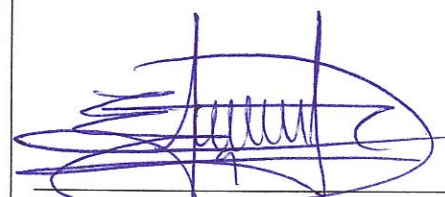
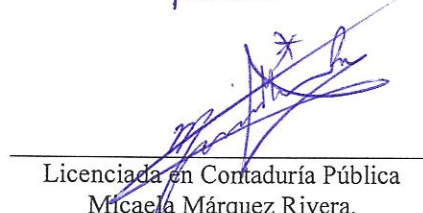
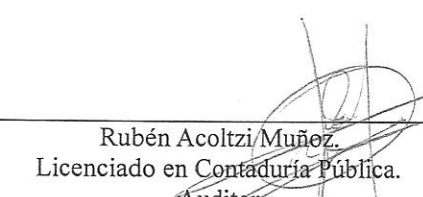
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 15 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
3. Derivado de la aplicación de la Guía de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable con la finalidad de constatar la compatibilidad de los modelos contables, los procedimientos para el registro de las operaciones, la información que debe generar el sistema de contabilidad implementado por el Instituto y las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas; se observa que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no ha dado cumplimiento total en la publicación de la información financiera generada, aunado a ello la plataforma de la página del Instituto se encuentra inhabilitada por lo que no es posible realizar la verificación de la información. CAUSAS: - Incumplimiento de responsabilidades asignadas a los servidores públicos. - Deficiencias en la supervisión y evaluación de la ejecución y cumplimiento de actividades asignadas a los servidores públicos encargados del área responsable de información. - Inobservancia de la normatividad inherente.	<u>PREVENTIVA:</u> La generación y publicación de la información financiera del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable; dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se publicará en los medios oficiales de difusión, así como en la página de Internet Institucional en términos de las disposiciones aplicables. Dada la importancia de lo anterior, es responsabilidad de la Titular en coordinación con las áreas administrativas que integran al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa la de crear y mantener actualizada la página de internet del Instituto con la finalidad de garantizar el derecho a toda persona de investigar, recibir y difundir hechos de interés público.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciada en Contaduría Pública Micaela Márquez Rivera. Jefa del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Rubén Acoltzi Muñoz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

INFORME DE RESULTADOS
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 16 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>EFFECTOS:</u> • Posible sanciones y amonestación a los servidores públicos inherentes a la omisión en el cumplimiento de sus actividades. • No garantiza el derecho del libre acceso a la información. • La rendición de cuentas no es adecuada y oportuna. • No contribuye a la cultura de transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información y la participación ciudadana. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 27, 46, 47, 51, 62, 66, 67, 68, 69, 72, 81, 84 y 85 fracciones I y II inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Punto 1.2 fracción VII de las Funciones de la Oficina de Informática del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	<u>CORRECTIVA:</u> Es facultad de la Titular del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa la de tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones del Instituto sean realizadas de manera oportuna; así como la de establecer los procedimientos para garantizar que se realice de manera articulada, eficaz y eficiente misma que deberá contener la información en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así mismo, deberá remitir a este Órgano de Gobierno la evidencia suficiente de las acciones implementadas para atender los hechos observados.	SIN TEXTO.

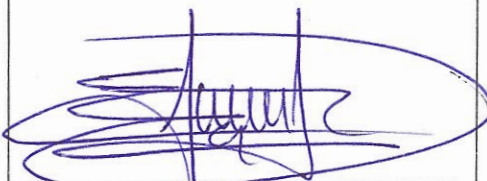
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 17 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
4. Del análisis realizado a la documentación normativa aplicable al capítulo mil una vez analizada ésta, se observa que la estructura orgánica, plantilla de personal y tabulador de sueldos no se encuentran autorizados por el por las Instancias encargadas de autorizar así como el Órgano de Gobierno del Instituto para el ejercicio dos mil dieciocho, siendo estos documentos la base fundamental para la descripción de puestos que ocupa el personal en sus diferentes niveles jerárquicos y los puestos que desempeñan dentro del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. CAUSAS: - Incumplimiento de responsabilidades asignadas a los servidores públicos. - Deficiente supervisión y seguimiento en la elaboración y presentación de los documentos citados para su aprobación y presentarlos al Órgano de Gobierno. - Inobservancia de la normatividad inherente. EFFECTOS: - Se desconoce cómo está compuesta la estructura de acuerdo a sus niveles jerárquicos. - Se desconoce la línea de mando de acuerdo a las actividades que desarrollan en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Se desconoce el número de plazas ocupadas y las que se encuentran vacantes.	<u>PREVENTIVA:</u> La Titular del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa en conjunto con las áreas correspondientes deberán elaborar o en su caso rediseñar la estructura orgánica, la plantilla de personal el tabulador de sueldos atendiendo a las actividades que se desarrollan en el Instituto para someterlo a la aprobación y autorización del Órgano de Gobierno de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor de Gobierno e instancias correspondientes. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán presentar a este Órgano de Control la evidencia documental de la autorización de la estructura orgánica, la plantilla de personal y el tabulador de sueldos del ejercicio dos mil dieciocho, así como el acta de sesión del Órgano de gobierno donde se traten estos puntos.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciada en Contaduría Pública Micaela Márquez Rivera. Jefa del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 18 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 28 fracciones VIII y IX de la Ley de la Entidades paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 16 fracciones VI, VIII y XIV de las Atribuciones del Director de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículo 13 fracciones VI, VIII y XIV de las Atribuciones y obligaciones del Director General del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículo 13 fracciones I, VI y XIV del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa • Artículo 8 fracción I del Capítulo Segundo del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto público 2018. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

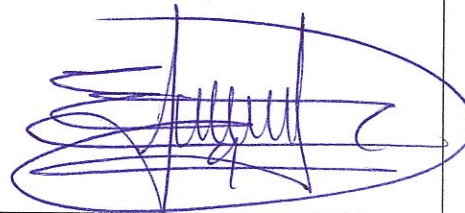
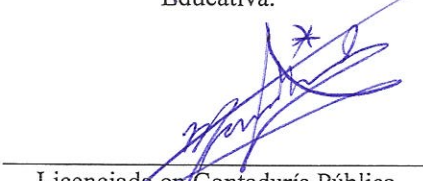
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 19 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
5. El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no cuenta con su Programa Anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho por lo que solo nos presentaron el oficio número ITIFE/ORM/022/2018 de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho dirigido a la Directora de Recursos Materiales en donde la Titular del Instituto Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández justifica por qué no se lleva a cabo la elaboración y presentación del documento en mención aun cuando lo establece la normatividad como obligación de realizarlo para presentarlo a inicio de año. CAUSAS: - Inobservancia a la normatividad aplicable en materia de la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones. - Deficiencias en los procesos implementados de control interno. - Incumplimiento de las obligaciones propias de los servidores públicos. EFFECTOS: - Riesgos en la consecución de las metas y objetivos del Instituto. - Deficiente desempeño institucional. - Las carencias identificadas en los controles implementados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa limitan el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y operacionales.	PREVENTIVA: La Titular del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa en conjunto con las áreas correspondientes deberán elaborar a inicios de cada año el programa Anual de Adquisiciones atendiendo a las necesidades del Instituto con base al presupuesto asignado a cada partida de los capítulos dos mil y tres mil, esto de acuerdo a lo establecido en la legislación que para ello aplique. CORRECTIVA: Deberán presentar a este Órgano de Control la justificación del por qué no se elaboró y no se presentó el documento observado plasmando documentalmente los alegatos que anexen ya que aun cuando el presupuesto para las partidas dos mil y tres mil no tengan asignados importes altos, si se requieren realizar compras de diversos materiales e insumos para realizar las actividades en el Instituto.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciada en Contaduría Pública Micaela Márquez Rivera. Jefa del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 20 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 119 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2018. • Artículo 8 fracción II del Capítulo Segundo del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto público 2018. • Artículo 13 fracción I, Numeral 1. Funciones del Director fracción I y numeral 2. Funciones del Departamento de Administración Fracción XX del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículos 13 fracción I y 17 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

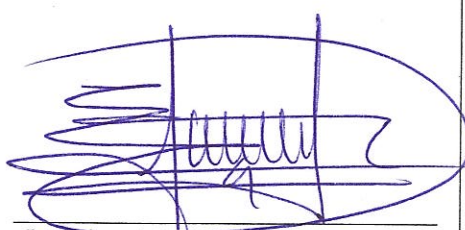
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 21 de 27.
ÁREA	INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.	AUDITORÍA INTERNA	
REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
6. Se solicitaron los expedientes del padrón de contratistas que se inscribieron en el período del primero de enero al quince de marzo de dos mil dieciocho siendo un total de ciento dos, del análisis realizado a la documentación integrada se pudo constatar que se anexa el recibo de pago por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) en donde se describe como cuota de inscripción en el padrón de contratistas correspondiente al ejercicio do mil dieciocho, este importe se encuentra establecido como requisito para poder inscribirse la página del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, la suma de los recibos encontrados dan un importe total de \$153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que de esto se determina lo siguiente: a) Es incorrecto que se encuentre en la página del Instituto el requisito del cobro de la cuota ya que no se encuentra autorizada por su Órgano de Gobierno. b) El proceso de cobro es erróneo ya que la Secretaría de Planeación y Finanzas es la que tendría que captar los ingresos propios por este concepto y transferirlo posteriormente al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa como una aportación estatal.	<u>PREVENTIVA:</u> La Titular del Instituto es la responsable principalmente de la supervisión de la gestión, captación y la ejecución de los recursos públicos atendiendo para ello la normatividad aplicable, al mismo tiempo el Departamento de Administración tiene la obligación de informar y tener al tanto a la Titular de las acciones que se llevan a cabo, debiendo seguir los procesos que se encuentran establecidos en las leyes, reglas, lineamientos y acuerdos aplicables al rubro de los ingresos propios del Instituto apoyándose de las áreas que se encargan de darle el seguimiento correspondiente a la ejecución del presupuesto autorizado y con ello lograr las metas en las fechas establecidas. <u>CORRECTIVA:</u> Presentar a éste Órgano de Control la evidencia documental de la autorización por parte de su Junta de Gobierno para el cobro del concepto señalado, así como realizar las gestiones necesarias para que la Secretaría de Planeación y Finanzas sea la encargada de realizar dicha recaudación conforme a lo establecido por la Ley de Ingresos para el Estado de Tlaxcala y disposiciones aplicables, asimismo deberán presentar el depósito y registro contable del ingresos por las cuotas de inscripción.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciada en Contaduría Pública Micaela Márquez Rivera. Jefa del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acóltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 22 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
c) No se encuentra depositado en las cuentas bancarias de la captación de recursos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa el importe determinado de los \$153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil pesos 10/100 Moneda nacional) desconociendo su destino y ubicación. d) Así mismo no se tiene el registro contable por la captación del recurso. Anexo: II. CAUSAS: - No se lleva a cabo el procedimiento establecido por la Secretaría de Planeación y Finanzas. - Deficiente control interno implementado en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Mal manejo y control de los recursos públicos. - Falta de implementación de normas y políticas en la captación de ingresos propios. EFFECTOS: - Incorrecto ejercicio en la captación de los recursos. - Posible aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas a los servidores públicos involucrados. - Inobservancia de la normatividad. - Presentación de información financiera y presupuestal errónea.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 23 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículo 7 fracción VIII del Acuerdo que establece las Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2018. • Artículo 11 fracción IV, 16 fracción XI de la Ley que crea al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Punto 2 de las Funciones del Departamento de Administración fracciones I, II y XII del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículo 59 fracción I, II y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

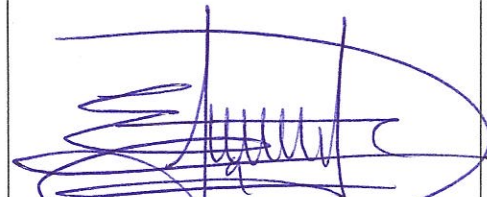
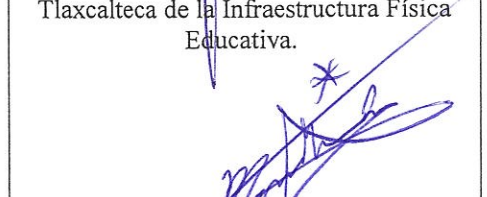
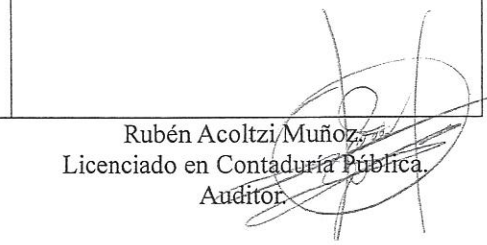
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 24 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
7. Se llevó a cabo el análisis a la balanza de comprobación y auxiliares de la información financiera del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa por el período comprendido del primero de enero al quince de marzo de dos mil dieciocho, en la que se refleja la información correspondiente a ochenta y un cuentas bancarias que tiene en existencia de ejercicios anteriores determinándose lo siguiente: a) En la balanza de comprobación existen 51 cuentas bancarias correspondientes a los ejercicios dos mil once al dos mil dieciséis sumando la cantidad de \$10,768,741.79 (diez millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y un pesos 79/100 Moneda Nacional) observando que no tienen movimientos en el período de enero al quince de marzo solo los rendimientos generados. Anexo III. b) Existen treinta cuentas bancarias de las cuales corresponden desde los ejercicios dos mil doce al ejercicio dos mil diecisiete dando un importe reflejado en la balanza de \$150,985,698.25 (ciento cincuenta millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos 25/100 Moneda Nacional) de las que se desconoce si se comprometió y devengó el recurso antes del treinta y uno de diciembre o reintegraran el recurso. Anexo IV. Por lo que se puede apreciar de los saldos que datan de los ejercicios más antiguos, se reflejan porque no se concluyeron en su totalidad las metas programadas quedando remanentes de los cuales a la fecha no se han llevado a cabo la elaboración de proyectos en los que se pueda aplicar o en su caso realizar la	<u>PREVENTIVA:</u> La Titular del Instituto es la responsable principalmente de la supervisión de la gestión, captación y la ejecución de los recursos públicos atendiendo para ello la normatividad aplicable, al mismo tiempo el Departamento de Administración en conjunto con las áreas correspondientes atendiendo a la calendarización de las ministraciones para llevar a cabo los proyectos tiene la obligación de informar y tener al tanto a la Titular de las acciones que se llevan a cabo, debiendo seguir los procesos que se encuentran establecidos en las leyes, reglas, lineamientos y acuerdos aplicables y con ello llevar a cabo las metas programadas. <u>CORRECTIVA:</u> Presentar a éste Órgano de Control la justificación de los saldos que se encuentran en las cuentas bancarias que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores, llevar a cabo el proyecto o proyectos en los que se puedan aplicar de antemano exponerlo al Órgano de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa para su debida autorización y/o realizar la devolución, para el caso del recurso no comprometido en el ejercicio dos mil diecisiete y pagado antes del treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho se deberá reintegrar en las fechas establecidas en la normatividad.	 Ingeniero Anahí Gutiérrez Hernández Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Licenciada en Contaduría Pública Micaela Márquez Rivera. Jefa del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.  Rubén Acoltzi Muñoz Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA</u> <u>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 25 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
devolución de estos para poder cancelar las cuentas y depurar el número de estas en la balanza de comprobación e información financiera. CAUSAS: - Deficiente control interno implementado en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. - Deficiente y mal manejo y control de los recursos públicos en los plazos establecidos y programados. - Falta de implementación de normas y políticas en la ejecución de recursos públicos. EFFECTOS: - Incumplimiento de metas y objetivos. - Inobservancia de la normatividad. - Incorrecto ejercicio en la captación de los recursos. - Se determinan observaciones por los diversos Órganos Fiscalizadores.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 26 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 81 y Décimo séptimo Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. • Artículo 9 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2018. • Artículo 123 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículos 13 fracción I y 17 fracciones IX y XI del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Puntos 1 fracciones I y V de las Funciones de la Dirección General y 2 fracciones I, III y XX del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. • Artículo 59 fracción I, II y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Rubén Acoltzi Muñoz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADO
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.</u> ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja número: 27 de 27.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO: AIC/18-02.

ANEXOS.



Artículo.	Fracción/inciso.	Período de actualización.	Concepto.	Observaciones
63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.	I	Trimestral.	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	Falta el Manual de Procedimientos.
	II	Trimestral.	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	No actualizado.
	III	Trimestral.	Las facultades de cada una de las áreas que los integren.	Si cumple.
	IV	Anual.	Las metas y objetivos de las áreas que los integren de conformidad con sus programas operativos.	Si cumple.
	V	Anual.	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer.	Si cumple.
	VI	Anual.	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Si cumple.
	VII	Trimestral.	El directorio de todos los servidores públicos, deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.	Si cumple.
	VIII	Trimestral.	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	Si cumple. Actualizado hasta 2017.

Artículo.	Fracción/inciso.	Período de actualización.	Concepto.	Observaciones
	IX	Trimestral.	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe del Instituto correspondiente.	No Cumple. La información del rubro de Viáticos y Gastos de Representación presenta información hasta el mes de marzo de 2017.
63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.	X	Trimestral.	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.	La información presentada es hasta diciembre de 2017, la fecha de actualización es 16 de Enero de 2018.
	XI	Trimestral.	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	La información presentada es hasta el diciembre de 2017, la fecha de actualización es 16 de Enero de 2018.
	XII	Trimestral.	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo con la normatividad aplicable.	Si cumple.
	XIII	Trimestral.	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.	Si cumple.
	XV	Trimestral.	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.	Si cumple.
	XVI	Trimestral.	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	Si cumple.
	XVII	Trimestral.	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	Si cumple.
	XVIII	Trimestral.	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Si cumple.

Artículo.	Fracción/inciso.	Período de actualización.	Concepto.	Observaciones
	XIX	Trimestral.	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	No hay información.
	XX	Trimestral.	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Si cumple.
	XXI	Trimestral.	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio del gasto, en términos de la normatividad aplicable.	Actualizada hasta Diciembre de 2017 la cuenta financiera anual y trimestral del Gasto; hasta Septiembre de 2017 la cuenta pública, falta información de octubre a diciembre.
63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.	XXII	Trimestral.	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	Si cumple.
	XXIII	No aplica.		
	XXIV	Trimestral.	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	Actualizada hasta Diciembre de 2017.
	XXV	Anual.	Resultado de la Dictaminación de Estados Financieros.	Si cumple.
	XXVI	Trimestral.	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	No aplica.
	XXVII	Trimestral.	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	Si cumple.

Artículo.	Fracción/inciso.	Período de actualización.	Concepto.	Observaciones
	XXVIII	Trimestral.	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.	Actualizada hasta Diciembre de 2017.
	XXIX	Trimestral.	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	No cumple. No presentan información correspondiente a 2017.
	XXX	Trimestral.	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	No cumple. No presentan información de 2017. Argumentando que es debido a su normatividad.
	XXXI	Trimestral.	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	No cumple. Información hasta 2016.
63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.	XXXII	Trimestral.	Padrón de proveedores y contratistas.	Si cumple.
	XXXIII	Trimestral.	Los convenios o contratos que celebren.	Si cumple. Hasta septiembre de 2017.
	XXXIV	Semestral	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Tiene información pero no esta conciliada. Última modificación julio de 2017, fecha de actualización diciembre de 2017.
	XXXV	Trimestral.	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	Si cumple.
	XXXVII	Trimestral.	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones.	Si cumple hasta 2017.

Artículo.	Fracción/inciso.	Período de actualización.	Concepto.	Observaciones
	XXXVIII	Trimestral.	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Si cumple. No hay programas.
	XXXIX	Semestral	Las actas y resoluciones del comité de transparencia de los sujetos obligados.	Si cumple.
	XL	Anual.	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Si cumple.
	XLII	Trimestral.	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	Si cumple.
	XLIII	Trimestral.	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	Cumple con mencionar los ingresos recibos, no menciona el destino de cada uno de ellos
	XLV	Anual.	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Si cumple.
63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.	XLVII	Trimestral.	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Si cumple.

AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO PERÍODO PRIMERO DE ENERO AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.
ANEXO II: CONTRATISTAS QUE PAGARON EN EFECTIVO LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN EN EL ITIFE EJERCICIO 2018 Y NO SE REPORTÓ EL INGRESO A FINANZAS.

Folio.	Contratista o Persona Moral.	Representante Legal o Persona Física.	Importe.	Fecha de pago.	Concepto de pago.	Recibió.	Observación.
1	Grupo Azuash, S.A. de C.V.	Noé Cisneros García.	\$ 1,500.00	13/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	Se realizó el cobro en el Departamento Administrativo por concepto de inscripción en el padrón de contratistas. en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa sin que se haya reportado el recurso a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
2	Proyectos y Obras Carreteras Mexicanas, S.A. de C.V.	Erick Flores Vázquez.	\$ 1,500.00	13/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
3	Servicios Estructurales de Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.	Hugo Cano Martínez.	\$ 1,500.00	13/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
4	Grupo Mertzon, S de RL de CV	Omar Hernández Barrera.	\$ 1,500.00	13/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
5	Materiales y Elementos Prefabricados Brisol, S.A. de C.V.	Olaf Carrillo Aguilar.	\$ 1,500.00	14/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
6	Bausthe, S.A. de C.V.	Héctor Canales Hernández.	\$ 1,500.00	14/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
7	Yan Infraestructura Global, S.A. de C.V.	María Guadalupe Cote Vázquez.	\$ 1,500.00	14/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Araceli Cuahutle Tlapapal	
8	Constructora Cosatla, S.A. de C.V.	José Lorenzo Germán Cortes Zempoalteca.	\$ 1,500.00	14/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
9	Areza Bauen, S.A. de C.V.	Norma Olivia González Juárez.	\$ 1,500.00	14/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
10		José Antonio Juárez Sosa.	\$ 1,500.00	14/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
11	Constructora Sanarc, S.A. de C.V.	Said Sánchez Arcos.	\$ 1,500.00	14/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
12	Ilher, S.A. de C.V.	Jesús Hernández Cabrera.	\$ 1,500.00	20/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
13	Construcciones y Edificaciones Adlait, S.A. de C.V.	Laura Castillo Altamirano.	\$ 1,500.00	20/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
14	Constructora Iliet, S.A. de C.V.	Tomás Hernández Leal.	\$ 1,500.00	19/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
15	Grupo Ortlim, S.A. de C.V.	Jorge Juan Juárez Ortiz.	\$ 1,500.00	21/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
16		Jose Guadalupe Esparragoza Rosas.	\$ 1,500.00	22/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
17		Ana María Hilda Durán Munive.	\$ 1,500.00	06/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	

AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO PERÍODO PRIMERO DE ENERO AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.
ANEXO II: CONTRATISTAS QUE PAGARON EN EFECTIVO LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN EN EL ITIFE EJERCICIO 2018 Y NO SE REPORTÓ EL INGRESO A FINANZAS.

Folio.	Contratista o Persona Moral.	Representante Legal o Persona Física.	Importe.	Fecha de pago.	Concepto de pago.	Recibió.	Observación.
18		Alfredo Vázquez Jiménez.	\$ 1,500.00	08/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	Se realizó el cobro en el Departamento Administrativo por concepto de inscripción en el padrón de contratistas. en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa sin que se haya reportado el recurso a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
19		Antonio Flores Meneses.	\$ 1,500.00	13/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
20	Sarycsa y Asociados, S.A. de C.V.	Ricardo Salazar Morales.	\$ 1,500.00	15/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
21	Etsa Construcciones, S.A. de C.V.	Flor Vianey Salazar Taxis.	\$ 1,500.00	15/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
22	Constructora Radac, S.A. de C.V.	Iván Mendieta de la Fuente.	\$ 1,500.00	15/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
23		Ivonne Rodríguez Rodríguez.	\$ 1,500.00	15/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
24	Edificaciones Skm&l, S.A. de C.V.	Sergio Cruz Castañón.	\$ 1,500.00	15/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
25		Rafael García Fernández	\$ 1,500.00	15/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
26	Idearq, S.A. de C.V.	Carlos Badillo Vázquez	\$ 1,500.00	19/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
27	Construcciones Civiles Eltex de México, S.A. de C.V.	Eleazar Taxis Montaño.	\$ 1,500.00	19/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
28		Jorge Luis Pineda Hernaández.	\$ 1,500.00	19/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
29	Desarrollos en Infraestructura WM, S.A. de C.V.	Adolfo Ortiz Morales.	\$ 1,500.00	19/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
30	Constructora Empresarial Pramen, S.A. de C.V.	Juan Emmanuel Ortiz Morales.	\$ 1,500.00	19/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
31		Sergio Carrasco Pérez.	\$ 1,500.00	21/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
32	Construcciones San David de México, S.A. de C.V.	Pascual Sánchez Cervantes.	\$ 1,500.00	21/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
33		Carlos Ariel Alarcón Cedillo.				No ha pagado	
34	Terracerías Nacionales e Infraestructura Urbana Mexicana, S.A. de C.V.	José Bernardo Prieto Cianca.	\$ 1,500.00	22/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	

Folio.	Contratista o Persona Moral.	Representante Legal o Persona Física.	Importe.	Fecha de pago.	Concepto de pago.	Recibió.	Observación.
35		Mario Curiel Rojas	\$ 1,500.00	22/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	Se realizó el cobro en el Departamento Administrativo por concepto de inscripción en el padrón de contratistas. en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa sin que se haya reportado el recurso a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
36	Proyectos y Edificaciones Fdh, S.A. de C.V.	Javier Viliulfo Paredes Carbajal.	\$ 1,500.00	22/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
37	Co & ed Loma Constructores, S.A. de C.V.	Julio Cesar Barrera Flores .	\$ 1,500.00	23/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
38		Patricia Escobar Escobar.	\$ 1,500.00	23/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
39		Levy Mora Magdaleno.	\$ 1,500.00	26/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
40		Pascual Sánchez Cuenca.	\$ 1,500.00	26/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
41	Construcciones, Ingeniería, Arquitectura, Mantenimiento y Servicio de Arrendamiento, S.A. de C.V.	Ismael Vázquez Davila.	\$ 1,500.00	27/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
42	Esmacon, S.A. de C.V.	Julio Cesar Pérez González.	\$ 1,500.00	27/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
43	Construcciones Integrales Savac, S.A. de C.V.	Salvador Sánchez Cerón.	\$ 1,500.00	28/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
44	Ivlo, S.A. de C.V.	Jose Mauro Carbarin Méndez.	\$ 1,500.00	28/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
45	Servicios de Ingeniería y Mecanica de Suelos, S.A. de C.V.	Ángel Hernández Velarde.	\$ 1,500.00	28/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
46	Gerencia Mexicana de Ingeniería, S.A. de C.V.	Víctor Munguía Huerta.	\$ 1,500.00	28/02/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
47		Demetrio Gutierrez Diego	\$ 1,500.00	01/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
48		Hugo Guadalupe Rodríguez Flores.	\$ 1,500.00	02/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
49	Constructora Iobara, S.A. de C.V.	Marco Aurelio Gonzalez Guerrero.	\$ 1,500.00	02/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
50	Axcán Ingeniería, S.A. de C.V.	Gustavo Porras Vargas.	\$ 1,500.00	01/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	

Folio.	Contratista o Persona Moral.	Representante Legal o Persona Física.	Importe.	Fecha de pago.	Concepto de pago.	Recibió.	Observación.
51	Construcciones Técnicas Miry, S de RL de CV	Oscar Tapia Luna.	\$ 1,500.00	05/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	Se realizó el cobro en el Departamento Administrativo por concepto de inscripción en el padrón de contratistas. en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa sin que se haya reportado el recurso a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
52	Villeda Temoltzin Constructores, S.A. de C.V.	Guillermo Jesús Villeda Temoltzin.	\$ 1,500.00	05/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
53	Ingeniería Armonica, S.A. de C.V.	Carlos Victoria Hernández.	\$ 1,500.00	06/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
54		Octavio Flores Hidalgo.	\$ 1,500.00	06/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
55	Constructores Técnicos y Asesores, S.A. de C.V.	Carlos Peña Alvarez.	\$ 1,500.00	06/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
56		Osbaldo Paulin Sánchez.	\$ 1,500.00	06/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
57		José Antonio Munguia Vázquez.	\$ 1,500.00	06/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
58		Rocio Mota Vázquez.	\$ 1,500.00	06/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
59		Miguel Barrientos Romero.	\$ 1,500.00	06/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
60		Franzue Garcia Hernández.	\$ 1,500.00	02/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
61		Aldo Trinidad Cruz Morales.	\$ 1,500.00	06/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
62	Cusai, S.A. de C.V.	Alex Uriarte Serrano.	\$ 1,500.00	07/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
63	Ciadusa, S.A. de C.V.	Sergio Lara Torres.	\$ 1,500.00	07/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
64	H&r Construcciones, S.A. de C.V.	Enrique Ramirez Castilla.	\$ 1,500.00	06/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
65	Grupo Constructor Pegaso, S.A. de C.V.	María Del Rocio Pérez Olvera	\$ 1,500.00	07/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
66		Alan Aldana Hernández	\$ 1,500.00	07/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
67	Construcciones Civiles y Agrícolas, S.A. de C.V.	Victor Manuel Sánchez Y López	\$ 1,500.00	07/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	

Folio.	Contratista o Persona Moral.	Representante Legal o Persona Física.	Importe.	Fecha de pago.	Concepto de pago.	Recibió.	Observación.
68		Miguel Benitez Rivera.	\$ 1,500.00	08/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	Se realizó el cobro en el Departamento Administrativo por concepto de inscripción en el padrón de contratistas. en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa sin que se haya reportado el recurso a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
69		Miguel Angel Flores Bonilla.	\$ 1,500.00	08/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
70	Coorporativo Constructor el Compas, S de RL de CV	Miguel Angel Medel Montiel.	\$ 1,500.00	07/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
71	Constructivo Prodisarq, S.A. de C.V.	Joaquin Padilla Cuecuecha.	\$ 1,500.00	08/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
72		Luis Alberto Corona Cervantes.	\$ 1,500.00	09/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
73	Construcción y Proyectos Nume, S.A. de C.V.	David Nuñez Mendoza.	\$ 1,500.00	08/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
74	Construcciones y Edificaciones Refra, S.A. de C.V.	Rene Alexandre Soforo Nava.	\$ 1,500.00	09/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
75	Grupo Edificador Aled, S.A. de C.V.	Ruben Rivera. Ortega.	\$ 1,500.00	09/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
76		Gregorio Flores Rugerio.	\$ 1,500.00	09/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
77	Técnicos en Electromecánica y Riego, S.A. de C.V.	Leopoldo Santos Morales.	\$ 1,500.00	07/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
78		Sergio Godinez Meneses.	\$ 1,500.00	12/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
79		Gerardo Flores Martinez.	\$ 1,500.00	12/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
80	Kia Edificaciones, S.A. de C.V.	Yesai de Jesús Rodriguez Medina.	\$ 1,500.00	12/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
81		Luis Valentin Moreno Romano.	\$ 1,500.00	12/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
82	Edificadora y Urbanizadora Paccse, S.A. de C.V.	Ezequiel Meneses Pérez.	\$ 1,500.00	08/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
83		José Macario Díaz Tepepa.	\$ 1,500.00	12/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
84		Edgar Muñoz López.	\$ 1,500.00	13/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO PERÍODO PRIMERO DE ENERO AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.
ANEXO II: CONTRATISTAS QUE PAGARON EN EFECTIVO LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN EN EL ITIFE EJERCICIO 2018 Y NO SE REPORTÓ EL INGRESO A FINANZAS.

Folio.	Contratista o Persona Moral.	Representante Legal o Persona Física.	Importe.	Fecha de pago.	Concepto de pago.	Recibió.	Observación.
85		Elia Rojas Hernández.	\$ 1,500.00	13/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	Se realizó el cobro en el Departamento Administrativo por concepto de inscripción en el padrón de contratistas. en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa sin que se haya reportado el recurso a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
86	Supervisión, Asesoría y Construcción Civil de Tlaxcala, S.A. de C.V.	Cesar Enrique Izquierdo Pérez.	\$ 1,500.00	13/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
87		Jeronimo López Plata.	\$ 1,500.00	13/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
88	Ra Constructora Corporativa, S.A. de C.V.	Francisco Javier Rojas Amaya.	\$ 1,500.00	13/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
89		Héctor Rene Huerta Chan.	\$ 1,500.00	13/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
90	Grupo de Ingeniería Aplicada a la Construcción, S.A. de C.V.	Timoteo Ortiz Valverde.	\$ 1,500.00	13/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
91		José Luis Nava Sánchez.	\$ 1,500.00	13/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
92	Consorcio Urias de Puebla, S.A. de C.V.	Leonel Urias Vega.	\$ 1,500.00	13/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
93		J. Ángel García Bedolla.	\$ 1,500.00	14/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
94	Grupo CG Cpital, S.A. de C.V.	Carlos Giocondo Escobar Robredo.	\$ 1,500.00	14/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
95	Grupo Constructor la Aurora y el Rocío, S.A. de C.V.	José Cirilo Aguilar Mejía.	\$ 1,500.00	15/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
96	Grupo Constructor Rahgo, S.A. de C.V.	Marco Antonio Ramirez López.	\$ 1,500.00	15/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
97	Construcciv Oxo, S.A. de C.V.	Evelia Lima Hernández.	\$ 1,500.00	15/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Micaela Márquez Rivera.	
98	Proyectos y Construcciones Elmac, SA de CV	Edgar Montiel Méndez.	\$ 1,500.00	15/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
99		Eduardo Ernesto Velderrain Peña.	\$ 1,500.00	15/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
100	Construcciones Rosamo, S.A. de C.V.	Roberto Salazar Morales.	\$ 1,500.00	15/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	
101		Jesús Raúl Salazar Gutiérrez.	\$ 1,500.00	15/03/2018	Inscripción en el padrón de contratistas.	Rosa López Carmona.	

Consecutivo.	Número de Cuenta.	Banco y descripción de la cuenta.	Saldo Inicial (Enero 2018).	Cargos.	Abonos.	Saldo al 15 de Marzo.
		BANORTE				
1	613199568	Presupuestal 2010.	-\$ 0.02	\$ -	\$ -	-\$ 0.02
2	0896965687 FONDO	Fondo Regional 2013.	\$ 152,239.75	\$ -	\$ -	\$ 152,239.75
3	207067918	Convenio la Magdalena Tlaltelulco 2013.	\$ 197,248.00	\$ -	\$ -	\$ 197,248.00
4	236708743	Ajuste trimestral Yauhquemehcan.	-\$ 0.01	\$ -	\$ -	-\$ 0.01
5	247874019	Programa Escuelas de Tiempo Completo 2014.	\$ 271,139.18	\$ 191.77	\$ -	\$ 271,330.95
6	275905028	Convenio Remanente de años anteriores, Remanente de Ingresos Propios y Propios 2014 del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.	\$ 7,110.49	\$ -	\$ -	\$ 7,110.49
7	400595780	Techumbres compartidas 2015 Primaria Emilio Carranza.	-\$ 0.01	\$ -	\$ -	-\$ 0.01
8	405054282	Ingresos derivados de fuentes locales (Recursos Fiscales).	\$ 13,451.42	\$ 4.38	\$ -	\$ 13,455.80
9	438874125	Proyectos de Desarrollo Regional Ramo 23 Desayunadores 2016.	\$ 32,517.32	\$ 423.05	\$ -	\$ 32,940.37
10	436561896	Programa de Fortalecimiento Financiero para inversión 2016 Ramo 23 Centros de Medios primera y segunda etapa.	\$ 194,597.14	\$ 135.50	\$ -	\$ 194,732.64
11	438874134	Gastos Indirectos del Programa de Desarrollo Regional 2016 (Desayunadores).	\$ 0.01	\$ -	\$ -	\$ 0.01
12	453560140	Convenio Techumbre Primaria Emiliano Zapata 2016.	\$ 14,531.00	\$ 69.52	\$ -	\$ 14,600.52
13	487891812	Sanciones.	\$ 3,205.58	\$ -	\$ -	\$ 3,205.58
14	8001881736	Convenio Indirectos Programa de la Reforma Educativa 2017.	\$ 0.01	\$ -	\$ -	\$ 0.01
15	361400622	Gastos Indirectos FAM CECYTE 2017.	\$ 1.00	\$ -	\$ -	\$ 1.00
		SCOTIABANK				
16	5102317729	Instituto Tecnológico Apizaco 2011.	-\$ 0.01	\$ -	\$ -	-\$ 0.01
17	5102317672	Nivel Medio Superior 2011.	\$ 86,651.65	\$ -	\$ -	\$ 86,651.65
18	5102332523	Indirectos 2012.	\$ 432,610.79	\$ -	\$ -	\$ 432,610.79

Consecutivo.	Número de Cuenta.	Banco y descripción de la cuenta.	Saldo Inicial (Enero 2018).	Cargos.	Abonos.	Saldo al 15 de Marzo.
		BANORTE				
19	800156559	FONREGION 2012.	\$ 5,085.53	\$ -	\$ -	\$ 5,085.53
20	8001681575	Nivel Media Superior 2012.	\$ 11,471.48	\$ -	\$ -	\$ 11,471.48
21	8001640593	Instituto Tecnológico de Apizaco 2011.	-\$ 0.01	\$ -	\$ -	-\$ 0.01
22	8001686038	Ajuste Trimestral Estatal 2012.	\$ 132,401.80	\$ -	\$ -	\$ 132,401.80
23	8001690760	Indirectos Escuelas Dignas 2013.	-\$ 0.01	\$ -	\$ -	-\$ 0.01
24	8001685872	Basico 2013.	\$ 1,993,177.16	\$ -	\$ -	\$ 1,993,177.16
25	8001692305	Rehabilitación de Mobiliario Discapacitados.	-\$ 0.06	\$ -	\$ -	-\$ 0.06
26	8001690868	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano 2013.	\$ 62,161.19	\$ -	\$ -	\$ 62,161.19
27	8001697838	Media Superior 2013 Fondo Complementario para la Incorporacion al Sistema Nacional de Bachillerato.	\$ 4,534.48	\$ -	\$ -	\$ 4,534.48
28	8001697773	Convenio Huamantla 2013.	\$ 61,828.47	\$ -	\$ -	\$ 61,828.47
29	8001700456	Programa Presupuestario de Expansión de la Oferta Educativa en Infraestructura para la Educacion Media Superior 2013 Estatal.	\$ 1,604,635.16	\$ 401.23	\$ -	\$ 1,605,036.39
30	8001699164	Instituto Tecnológico de Apizaco 2013 (Federal).	\$ 37,345.41	\$ 9.32	\$ -	\$ 37,354.73
31	8001702815	Indirectos Media Superior 2013.	-\$ 0.30	\$ -	\$ -	-\$ 0.30
32	8001702904	Convenio SEMS ICAT 2013 Estatal.	\$ 363.00	\$ -	\$ -	\$ 363.00
33	8001704044	Básico 2014 Recurso Federal.	\$ 105,539.77	\$ 26.36	\$ -	\$ 105,566.13
34	8001700480	Nivel Medio Superior 2013 Estatal.	-\$ 0.01	\$ -	\$ -	-\$ 0.01
35	8001715313	Convenio FCIICFT 2014 Modalidad B ICATLAX Recurso Estatal.	\$ 554.57	\$ -	\$ -	\$ 554.57
36	8001715305	Convenio FCIICFT 2014 Modalidad B ICATLAX Recurso Federal.	-\$ 0.01	\$ -	\$ -	-\$ 0.01



CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO PERÍODO PRIMERO DE ENERO AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ANEXO III: CUENTAS BANCARIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE NO REFLEJAN MOVIMIENTOS.

Consecutivo.	Número de Cuenta.	Banco y descripción de la cuenta.	Saldo Inicial (Enero 2018).	Cargos.	Abonos.	Saldo al 15 de Marzo.
		BANORTE				
37	8001717111	Media Superior 2014 Recurso Federal.	\$ 769,057.42	\$ 196.46	\$ -	\$ 769,253.88
38	8001721461	Convenio Impermeabilización del Jardín de Niños Josefina Castañeda del Pozo.	-\$ 0.10	\$ -	\$ -	-\$ 0.10
39	8001724290	Basico 2015 Recurso Federal.	\$ 2,024,343.10	\$ -	\$ -	\$ 2,024,849.21
40	8001775324	Indirectos Cobat 2014.	\$ 6.52	\$ -	\$ -	\$ 6.52
41	8001789201	Fam Superior 2015 (ITA Apizaco).	\$ 1,118.88	\$ -	\$ -	\$ 1,118.88
42	8001797069	Media Superior 2015 Recurso Federal.	\$ 3.26	\$ -	\$ -	\$ 3.26
43	8001799223	Convenio Icatlax 2015 Unidad de Capacitación Huamantla.	\$ 480.80	\$ -	\$ -	\$ 480.80
44	8001799274	Convenio Icatlax 2015 Unidad de Capacitacion Yauhquemecan.	\$ 295,818.36	\$ 74.17	\$ -	\$ 295,892.53
45	8001791214	Indirectos Unidad de Docencia primera etapa UTT FAM 2015.	\$ 1,757.76	\$ -	\$ -	\$ 1,757.76
46	8001835335	Fondo Concursable Media Superior 2016 ICATLAX Estatal.	\$ 969,091.24	\$ 242.27	\$ -	\$ 969,333.51
47	8001835343	Fondo Concursable Media Superior 2016 ICATLAX Federal.	\$ 117.99	\$ -	\$ -	\$ 117.99
48	8001833103	Convenio Techumbre Escuela Primaria Ignacio Zaragoza Tetlatlahuca.	\$ 96,062.85	\$ 24.01	\$ -	\$ 96,086.86
49	8001833030	Indirectos Programa De La Reforma Educativa 2015.	\$ 112,557.98	\$ 28.76	\$ -	\$ 112,586.74
50	5102381214	Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 Aportación Federal.	\$ 11,267.14	\$ 2.80	\$ -	\$ 11,269.94
51	8001842420	Fondo Concursable Media Superior 2016 CBTIS (FCHEMS 2016) Federal.	\$ 1,060,056.34	\$ 265.63	\$ -	\$ 1,060,321.97
			\$ 10,766,140.45	\$ 2,095.23	\$ -	\$ 10,768,741.79

AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO PERÍODO PRIMERO DE ENERO AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.
ANEXO IV: SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y ACTUAL QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJERCER.

Consecutivo.	Número de Cuenta.	Banco y descripción de la cuenta.	Saldo Inicial (Enero 2018).	Cargos.	Abonos.	Saldo al 15 de Marzo.
		BANORTE				
1	230584842	Diagnostico Cédulas 2014.	\$ 10,200.99	\$ -	\$ 10,201.00	-\$ 0.01
2	273048145	Indirectos Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala 2014.	\$ 161,657.44	\$ 121.12	\$ 80,571.87	\$ 81,206.69
3	275905019	Indirectos Convenio Remanente de años anteriores, Remanente de Ingresos Propios 2014 del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.	\$ 714.18	\$ -	\$ 713.96	\$ 0.22
4	417458016	Presupuestal 2016.	\$ 563.73	\$ 27,518.80	\$ 16,421.50	\$ 11,661.03
5	419965040	Indirectos FAM 2014 CECYTE Aulas Didacticas.	\$ 812.22	\$ -	\$ 812.22	\$ -
6	428554101	Participaciones Estatales 2016.	\$ 217.74	\$ -	\$ 217.74	\$ -
7	436561878	Gastos Indirectos Recursos Propios UPT Primera Etapa (Laboratorio Taller 3).	\$ 12,201.86	\$ 2.54	\$ 12,204.40	\$ -
8	431069780	Gastos Indirectos Convenio FAM 2015 Recursos Propios Universidad Politécnica de Tlaxcala (Ud5).	\$ 3,480.21	\$ -	\$ 3,480.21	\$ -
9	469570542	Presupuestal 2017.	\$ 284,456.37	\$ 115,065.08	\$ 388,193.39	\$ 11,328.06
10	469570551	Participaciones Estatales 2017.	\$ 77,287.31	\$ 29.98	\$ 60,383.22	\$ 16,934.07
11	487891849	Indirectos Programa Fortalecimiento Financiero 2016 Estatal Desayunadores Aulas del Medio Sustentable.	\$ 120,570.85	\$ 81.96	\$ 86,161.56	\$ 34,491.25
12	302918036	Gastos Indirectos PEOE en Educación Media Superior y Superior 2015.	\$ 33,724.65	\$ 31.71	\$ 33,754.43	\$ 1.93
13	309643609	Programa de Fortalecimiento Financiero 2017 (UAT).	\$ 25,881,964.56	\$ 15,119.40	\$ 12,366,459.48	\$ 13,530,624.48
14	326819317	Gastos Indirectos PACTEN 2016-2017.	\$ 706,513.83	\$ 415.32	\$ 274,080.10	\$ 432,849.05
15	354099251	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).	\$ 1.00	\$ 12,266,001.61	\$ -	\$ 12,266,002.61
16	361400640	Gastos Indirectos del Programa de Fortalecimiento Financiero 2017 Universidad Autónoma de Tlaxcala.	\$ 113,107.90	\$ 250,113.48	\$ 318,778.82	\$ 44,442.56

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO PERÍODO PRIMERO DE ENERO AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.
ANEXO IV: SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y ACTUAL QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJERCER.

Consecutivo.	Número de Cuenta.	Banco y descripción de la cuenta.	Saldo Inicial (Enero 2018).	Cargos.	Abonos.	Saldo al 15 de Marzo.
17	1000184572	Indirectos del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior 2016 (ITA).	\$ -	\$ 400,000.00	\$ 44,858.08	\$ 355,141.92
		SCOTIABANK				
18	8001696548	Nivel Medio Superior 2013.	\$ 10,661.75		\$ 6,334.52	\$ 4,327.23
19	8001692194	Media Superior 2012 Estatal.	\$ 1,294,088.44	\$ 323.97	\$ 133.91	\$ 1,294,278.50
20	05102372096 INDIRECTOS PROGRAMA	Indirectos Programa Anual de Obras de Mantenimiento 2014 CECYTE.	\$ 126,299.01	\$ 32.75	\$ 10,000.00	\$ 116,331.76
21	8001797077	Media Superior 2015 Recurso Estatal.	\$ 1,484,231.93	\$ 373.54	\$ 219.91	\$ 1,484,385.56
22	8001799258	Programa Expansion de la Oferta Educativa en Educacion Media Superior y Superior 2015 (ITAT).	\$ 11,795,137.57	\$ 2,943.22	\$ 284,454.72	\$ 11,513,626.07
23	8001813625	Basico 2016 Recurso Federal.	\$ 2,526,612.15	\$ 619.48	\$ 1,706,517.97	\$ 820,713.66
24	8001866281	Basico 2017 Recurso Federal.	\$ 54,767,471.13	\$ 185,462.71	\$ 14,812,208.54	\$ 40,140,725.30
25	8001835386	Fondo Concursable Media Superior 2016 COBAT-CECYTE-EMSAD Estatal.	\$ 3,469,034.87	\$ 872.81	\$ 2,836.46	\$ 3,467,071.22
26	5102378841	Programa Presupuestario Expansión de la Educación Media Superior y Superior 2016.	\$ 9,996,782.05	\$ 2,100.65	\$ 3,952,397.00	\$ 6,046,485.70
27	5102378949	Programa de Fortalecimiento Financiero 2016 Desayunadores-Aulas de Medios Sustentables Estatal.	\$ 40,037,161.83	\$ 9,841.05	\$ 16,539,988.11	\$ 23,507,014.77
28	8001881647	Indirectos Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 COBAT.	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 15,729.39	\$ 29,270.61
29	5102388006	Acondicionamiento de Aulas 2017.	\$ 9,764,300.00	\$ -	\$ 6,717,838.40	\$ 3,046,461.60
		SANTANDER				
30	65505583942	Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado.	\$ 37,339,289.26	\$ 68,142.34	\$ 4,677,109.19	\$ 32,730,322.41
			\$ 200,063,544.83	\$ 13,345,213.52	\$ 62,423,060.10	\$ 150,985,698.25